



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 7 de Noviembre, 2008

Número 130

## SUMARIO

Pág.

### Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Dirección General de Carreteras: Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha</i>	3
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncios de las Direcciones Provinciales de Albacete y de Castellón</i>	4
<i>Jefatura Provincial de Tráfico de Albacete: Notificaciones</i>	10
<i>Confederación Hidrográfica del Guadiana: Anuncio</i>	16

### Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncios de varios Servicios; anuncio del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete</i>	17
<i>Ayuntamientos de: Abengibre, Alatoz, Albacete, Almansa, Barrax, Casas Ibáñez, Casas de Juan Núñez, Chinchilla, Fuensanta, Hellín, La Herrera, La Roda, Salobre, Tarazona de La Mancha, Valdeganga, Villarrobledo y Viveros</i>	19

### Administración de Justicia

<i>Juzgados de lo Social: Números 1 y 2 de Albacete</i>	51
---	----

## • ADMINISTRACIÓN ESTATAL

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

#### NOTIFICACIONES

ARM/90/2008.

Trámite de Audiencia.

Una vez instruido el procedimiento sobre propuesta de Revocación de Licencia de Armas tipo "E", de don Ricardo Blázquez García, D.N.I. 19450699J, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, de conformi-

dad con lo prevenido en el artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto para que, en el plazo de diez días, pueda efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Don Ricardo Blázquez García.  
Avda. Príncipe de Asturias, 96 -1.ºA, 02500 Tobarra.

Albacete, 21 de octubre de 2008.–El Instructor,  
Francisco Javier Vercher Ureña. •25.187•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a los interesados, en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, de los acuerdos de iniciación dictados en los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Infracciones y Sanciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Albacete, Avenida de España, nº 7, C.P. 02002 Albacete, ante la cual dispondrán los interesados de un plazo de quince días en los procedimientos sancionadores por infracciones graves o muy graves y de diez días en el caso de infracciones leves para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Transcurrido el plazo que, en su caso, proceda sin efectuar alegaciones y dado que en el acuerdo de iniciación se contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, el acuerdo de iniciación se considerará como propuesta de resolución.

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/NIE</i>	<i>A. Iniac.</i>	<i>Calificación</i>	<i>Precepto infringido</i>	<i>Sanción (€)</i>
2212/2008	José Mª Martínez Blanco	47079560	03/09/2008	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana ( <i>B.O.E.</i> de 22.02.92)	La incautación de la droga aprehendida
2225/2008	José Vicente Navalón Aguilera	44874942X	04/09/2008	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana ( <i>B.O.E.</i> de 22.02.92)	La incautación de la droga aprehendida
2169/2008	Marian Duna	X5857441P	27/08/2008	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana ( <i>B.O.E.</i> de 22.02.92)	301 y la incautación de la navaja intervenida
2165/2008	Krasimir Georgiev Tonev	X4587673R	20/08/2008	Muy grave	23.1.a) Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada ( <i>B.O.E.</i> de 04.08.92)	30.050,61
2345/2008	Salomón Cortés Moreno	47070670	30/09/2008	Grave	25.1 Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana ( <i>B.O.E.</i> de 22.02.92)	La incautación de la droga aprehendida
2300/2008	Joaquín Vaello Rodríguez	22431459L	17/09/2008	Grave	23.a) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana ( <i>B.O.E.</i> de 22.02.92)	301

Albacete, 24 de octubre de 2008.–El Vicesecretario General, Manuel Bonillo Marhuenda.

•25.297•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas de los expedientes sancionadores, sobre sanciones administrativas contempladas en el artículo 53.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre, Ley Orgánica 11/2003 de 29 de septiembre y Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, que se indican, dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el artículo 119 del R.D., por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000 de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por los interesados a efectos de notificación, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición ante la Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, según lo determinado en la Disposición Adicional décima del R.D. 2.393/2004 de 30 de diciembre; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>N.I.E.</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Resolución</i>	<i>Caducidad</i>
X08558288B	Rodolfo Paredes Justiniano	Bolivia	26/08/2008	•25.460•

Albacete, octubre de 2008.–El Secretario General, Fco. Javier Vercher Ureña.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública la notificación de las resoluciones de los expedientes recaídas, sobre desestimaciones de recursos, dictados por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el artículo 119 del R.D. 2.393/2004, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000 de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por los interesados a efectos de notificación, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante la Subdelegación del Gobierno en el plazo de un mes, según lo determinado en la Disposición Adicional décima del R.D. 2.393/2004 de 30 de diciembre; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Fecha resolución</i>	<i>Motivo denegación</i>
2297/2008 Albacete, octubre de 2008.–El Secretario General, Fco. Javier Vercher Ureña.	MOHAMMED BIDANE	03/09/2008	ART. 42 R.D. 2.393/04 •25.461•

## DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

### Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Unidad de Carreteras en Albacete

#### NOTIFICACIONES

Asunto: Expropiación forzosa. Pago de intereses de demora.

Obra: Autovía de Extremadura-Comunidad Valenciana (A-43). Tramo: Ciudad Real (N-430)-Atalaya del Cañavate (A-31). Subtramo: Villarrobledo (O)-Carretera N-301.

Clave: 12-AB-4160.

Obra: Variante de Villatoya. CN-322. PP.KK. 423,000 a 425,350. Provincia de Albacete. Clave: 23-AB-2980.

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, se hace público que se procederá a los pagos de intereses de demora en los expedientes arriba referenciados, en el:

Ayuntamiento de Requena:

Clave: 23-AB-2980.

El día: 11 de noviembre de 2008.

<i>FINCA</i>	<i>POL.</i>	<i>PARC.</i>	<i>SUB.</i>	<i>TITULAR</i>	<i>HORA</i>
46340-070	118	37	a	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA VALENCIANA	11:30
46340-071	118	34	-	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA VALENCIANA	11:30
46340-072	117	4	-	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA VALENCIANA	11:30
46340-073	118	37	b	CONSTRUCTORA Y PROMOTORA VALENCIANA	11:30
Ayuntamiento de Villarrobledo:					
Clave: 12-AB-4160					
El día: 13 de noviembre de 2008					
02600-030	167	36	a	I.D.M. ORPICA, S.L.U.	11:30
02600-031	167	36	c	I.D.M. ORPICA, S.L.U.	11:30
02600-032	167	36	d	I.D.M. ORPICA, S.L.U.	11:30
02600-087	162	88	-	DOLORES ORTEGA ORTEGA (O QUIEN ACREDITE LA TITULARIDAD)	11:30
02600-145	113	4	-	JUAN BONILLO MARHUENDA Y JUAN BONILLO JIMÉNEZ	11:30
02600-155, 02600-171 y 02600-173	111	54	-	MARÍA LOURDES GIMÉNEZ DE CÓRDOBA ACACIO	11:30
02600-165	68	1	-	ASOCIACIÓN GENERAL DE GANADEROS (O QUIEN ACREDITE LA TITULARIDAD)	11:30
02600-174AMP	51	1	a	GRANJA SAN JOAQUÍN S.A.T. 1.209	11:30
02600-193AMP	50	112	-	CARMEN Y JOSÉ MARÍA ROMERO MOYA; DOLORES MOYA LÓPEZ	11:30
02600-280COM	47	31	a	FRANCISCO TORNERO LAGUÍA Y VISITACIÓN TORNERO RUBIO	11:30
02600-297	56	113	b	ELADIO GARCÍA PADILLA Y FAUSTINA MARTÍNEZ DE LA CRUZ	11:30
02600-313	56	28	-	JULIÁN OREA PÉREZ E ISABEL ESTESO ESTESO	11:30
02600-017COM	167	29	-	MARÍA JOSEFA PARRÓN LOZANO	11:30
02600-105COM	161	19	-	CARIDAD CALERO MELERO, JUAN-JOSÉ, BARTOLOMÉ, PASCUAL, MIGUEL-ANGEL, JOSÉ-JAVIER MARHUENDA CALERO	11:30

Albacete a 23 de octubre de 2008.–El Jefe de la Unidad de Carreteras en Albacete, Isidoro B. Picazo Valera.

•25.043•

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Albacete. Subd. Provincial de Gestión Recaudatoria****NOTIFICACIONES**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), ante la imposibilidad de notificar, por ausencia o ignorado paradero, a los trabajadores del Régimen General, Colectivo de Artistas, que se relacionan, el importe de la regularización del ejercicio 2005, les hace saber que, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.5.c) del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 2.064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. del 25/01/96), según la nueva redacción dada por el Real Decreto 335/2004, de 27 de febrero (B.O.E. de 18/03/2004), se ha procedido a determinar la liquidación definitiva de las cotizaciones correspondientes al ejercicio 2005, en las dos modalidades previstas en el apartado d) del mismo artículo: Por retribuciones y por bases cotizadas.

En el supuesto de que opte por la modalidad de retribuciones, deberá comunicarlo a su Administración de la Seguridad Social hasta el último día hábil del mes siguiente al de la publicación de esta resolución.

Si el resultado de la liquidación supone importe a ingresar, deberá solicitar de su Administración de la Seguridad Social la emisión de los boletines de cotización y realizar el ingreso en el plazo del mes siguiente al de publicación de esta resolución. Asimismo, se le informa de que dentro de dicho plazo podrá solicitar el fraccionamiento del pago, por un plazo máximo de 6 meses.

Si el resultado de la liquidación supone importe a devolver, deberá facilitar en la Administración de la Seguridad Social los datos bancarios necesarios para proceder a su ingreso.

Si no acepta expresamente en el plazo indicado la regularización por "retribuciones", se entenderá que opta por la de "bases cotizadas".

Dichas liquidaciones se han efectuado teniendo en cuenta las retribuciones y bases de cotización declaradas en los TC-2/19 y períodos de desempleo y/o Incapacidad Temporal/Maternidad.

Contra la presente resolución, y dentro de un mes a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se haya dictado resolución, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/2004).

NAF	NOMBRE Y APELLIDOS	RES. REG. BASES	RES. REG. RETR.	LOCALIDAD
020033269439	FRANCISCO BONAL ALEMANY	0,00	0,00	ALBACETE
020033615306	P. JESUS GOMEZ LORENTE	0,00	0,00	ALBACETE
021001396844	JORGE VICENTE GARCIA KENT	0,00	-6,82	ALBACETE
021001818792	LAURA TORREGROSA LOPEZ	0,00	114,38	CHINCHILLA DE MONT.
021005701826	IRENE LOPEZ ROS	0,00	0,00	ALBACETE
021007063967	DANIEL FERNANDEZ GRACIANI	0,00	0,00	ALBACETE
021008196443	MARIA ZAMORANO GARCIA	0,00	0,00	ALBACETE
280412313648	J. MANUEL SANCHEZ CIFUENTES	0,00	3.366,90	ALBACETE

Albacete a 27 de octubre de 2008.–El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau.

•25.671•

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

*Providencia de apremio:* En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N.º PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL.</b>							
0111	10 02002908034	FERNANDEZ VALERO MARCEL	AV. POETA MARIANO TOM.	02400 HELLIN	03 02 2008 012991226	0607 1207	59,86
0111	10 02002908034	FERNANDEZ VALERO MARCEL	AV. POETA MARIANO TOM.	02400 HELLIN	03 02 2008 012991327	0108 0208	33,01
0111	10 02002908034	FERNANDEZ VALERO MARCEL	AV. POETA MARIANO TOM.	02400 HELLIN	03 02 2008 012991428	0208 0208	700,57
0111	10 02100307452	MILAN SANCHEZ FRANCISCO	LOPE DE VEGA 4	02640 ALMANSA	03 02 2008 011795193	0108 0108	8,60
0111	10 02100576931	MORCILLO NAVARRO MARIA C.	MAYOR 29	02001 ALBACETE	02 02 2008 013007491	0208 0208	50,42
0111	10 02101511262	JOSE RAFAEL Y AITOR MANU.	ERA ALTA 1	02420 ISSO	04 02 2007 005042806	1104 1104	372,00
0111	10 02101585731	REQUENA MARTINEZ JUAN AN.	AV. DE LA LIBERTAD 14	02400 HELLIN	03 02 2008 013017801	0107 1207	217,27
0111	10 02101585731	REQUENA MARTINEZ JUAN AN.	AV. DE LA LIBERTAD 14	02400 HELLIN	03 02 2008 013017902	0208 0208	929,30
0111	10 02102604231	FONTANERIA ANDEGAL, S.L.	BADAJOS 8	02006 ALBACETE	03 02 2008 013034975	0208 0208	1.903,27
0111	10 02103325465	NUDESTIL, S.L.	CARRIL DEL CIEGO	02100 TARAZONA DE LA M.	03 02 2008 012358302	1004 1004	446,74
0111	10 02103805213	CONSTRUCCIONES JOCASA DE	ESCRITORA CARMEN	02400 HELLIN	03 02 2008 013068321	0107 1207	438,16
0111	10 02104246056	CONSTRUCCIONES NIKONED,	SAN BARTOLOME 16	02100 TARAZONA DE LA M.	03 02 2008 013086913	0107 1207	574,50
0111	10 02104246056	CONSTRUCCIONES NIKONED,	SAN BARTOLOME 16	02100 TARAZONA DE LA M.	03 02 2008 013087014	0208 0208	2.300,18
0111	10 02104332447	ALBARIZA HOSTELERIA, S.L	VASCO NUÑEZ DE BA	02006 ALBACETE	03 02 2008 013092468	0208 0208	1.044,88
0111	10 02104406815	GARCIA SANCHEZ FILIBERTO	PZ. SANTA TERESA DE J.	02006 ALBACETE	02 02 2008 014005177	0308 0308	3.474,37
0111	10 02104431871	CUENCA GANDIA DANIEL	PIO BAROJA 1	02640 ALMANSA	02 02 2008 011864309	0108 0108	1.321,27
0111	10 02104535137	CONSTRUPROM HELLIN, S.L.	AV. CONSTITUCION 125	02400 HELLIN	03 02 2008 011602005	0208 0208	1.270,40
0111	10 02104678213	HELLINTEX SPORT, S.L.	JUAN XXIII 3	02400 HELLIN	03 02 2008 013113080	0208 0208	2.149,86
0111	10 02104828157	MAÑAS GARCIA EMILIO	PERIER 21	02400 HELLIN	03 02 2008 013123184	0208 0208	239,76
0111	10 02104848365	FONTANA CATALAN JAVIER	HUESCA 16	02006 ALBACETE	03 02 2008 013125309	0208 0208	183,31
0111	10 02104853621	ALFARO SERRALLE CANDIDO	SAN CARLOS DE NIC.	02006 ALBACETE	03 02 2008 013125814	0208 0208	1.029,26

#### REGIMEN 05.- R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 020021121807	ROSA RUIZ NICASIO	MAESTRO CHUECA 12	02002 ALBACETE	03 02 2008 012569173	0208 0208	304,98
0521	07 020024178620	GOMARIZ GONZALEZ ANTONIO	BAÑOS 57	02005 ALBACETE	03 02 2008 012576651	0208 0208	293,22
0521	07 020024972606	ROMERO GARCIA FRANCISCO	AV. RAMON MENENDEZ P.	02005 ALBACETE	03 02 2008 012578873	0208 0208	293,22
0521	07 020024972606	ROMERO GARCIA FRANCISCO	AV. RAMON MENENDEZ P.	02005 ALBACETE	03 02 2008 013283337	0308 0308	293,22
0521	07 020025789022	FERNANDEZ MORENO FELIX	ISAAC PERAL 8	02001 ALBACETE	03 02 2008 012375072	0108 0108	293,22
0521	07 020025789022	FERNANDEZ MORENO FELIX	ISAAC PERAL 8	02001 ALBACETE	03 02 2008 012375173	0208 0208	293,22
0521	07 020028720947	GARCIA GARCIA RAMIRO	GOMEZ GIL 7	02003 ALBACETE	03 02 2008 012383055	0208 0208	293,22
0521	07 020028720947	GARCIA GARCIA RAMIRO	GOMEZ GIL 7	02003 ALBACETE	03 02 2008 013152183	0308 0308	293,22
0521	07 020030132804	AVENDAÑO PEREZ JUAN IGNA.	P. DE LA LIBERTAD 19	02001 ALBACETE	03 02 2008 012503293	0208 0208	308,90
0521	07 020033872556	ALFARO SERRALLE CANDIDO	PJ. VIRGEN DE LA MIS.	02004 ALBACETE	03 02 2008 013308902	0308 0308	334,40
0521	07 020033938638	TEBAR CHICANO GUILLERMIN	PEREZ GALDOS 17	02003 ALBACETE	03 02 2008 012403263	0208 0208	293,22
0521	07 021000788067	FLORES TERCERO BAUTISTA	RICARDO CASTRO 14	02001 ALBACETE	03 02 2008 013170876	0308 0308	363,83
0521	07 021006264628	SAEZ TOLEDO ANA BELEN	JOSE RODRIGUEZ 13	02640 ALMANSA	03 02 2007 016525986	0507 0507	286,55
0521	07 021006264628	SAEZ TOLEDO ANA BELEN	JOSE RODRIGUEZ 13	02640 ALMANSA	03 02 2007 016853867	0607 0607	286,55
0521	07 021006264628	SAEZ TOLEDO ANA BELEN	JOSE RODRIGUEZ 13	02640 ALMANSA	03 02 2007 017239241	0707 0707	286,55
0521	07 021006264628	SAEZ TOLEDO ANA BELEN	JOSE RODRIGUEZ 13	02640 ALMANSA	03 02 2007 018084959	0807 0807	286,55
0521	07 021006264628	SAEZ TOLEDO ANA BELEN	JOSE RODRIGUEZ 13	02640 ALMANSA	03 02 2008 012428222	0108 0108	293,22
0521	07 021010055914	NEDELEA — ABEL	AV. JUAN RAMON RAMIR.	02630 LA RODA	03 02 2008 013331029	0308 0308	293,22
0521	07 021011582955	CORINO — ADRIAN ALFRED	IGNACIO MONTURIOL	02005 ALBACETE	03 02 2008 012442770	0208 0208	363,83
0521	07 081028187235	MARTINEZ MORALES FRANCIS.	MAYOR 10	02142 NAVA DE ABAJO	03 02 2008 013209878	0308 0308	293,22
0521	07 280381201001	RODRIGUEZ ARAGON BERNAR	PEREZ GALDOS 17	02003 ALBACETE	03 02 2008 012469446	0208 0208	293,22
0521	07 301026759957	SALINAS LOPEZ JOSE DAVID	PEDRO COCA 4	02004 ALBACETE	03 02 2008 012473082	0208 0208	293,22
0521	07 301026759957	SALINAS LOPEZ JOSE DAVID	PEDRO COCA 4	02004 ALBACETE	03 02 2008 013214932	0308 0308	293,22

#### REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA.

0611	07 020034722217	MONTEAGUDO HUETE ANTONIO	ARQUITECTO VANDELVIRA	02003 ALBACETE	03 02 2008 011345357	1207 1207	91,87
0611	07 021012507081	IVANOV ANTONOV PAVEL	ASILO 3	02110 LA GINETA	03 02 2008 012047393	1207 1207	91,87
0611	07 021013409282	MOREIRA — OSCAR MARIA	SAN AGUSTIN 2	02320 BALAZOTE	03 02 2008 012051740	0108 0108	96,59
0611	07 021014328156	MISSAOUI — ABDELGHANI	SANTO DOMINGO DE	02430 ELCHE DE LA S.	03 02 2008 012135202	0108 0108	96,59
0611	07 021014432634	MEMET — ANGELICA	BENJAMIN PALENCIA	02320 BALAZOTE	03 02 2008 012059016	0108 0108	96,59
0611	07 021015988472	GARCIA LOPEZ LEONARDO	GASOLINERA, 16	02200 CASAS IBAÑEZ	03 02 2008 012068110	0108 0108	96,59
0611	07 081003002702	AKHAZZAN — SAID	FINCA EL MORALEJO	02690 ALPERA	03 02 2008 011474588	1207 1207	91,87
0611	07 381025519942	KHAIRANI — ADIL	LEON 20	02001 ALBACETE	03 02 2008 012094176	1107 1107	49,00
0613	10 02103920296	NAVARRO ARMERO LLANOS	GERVASIO HERREROS	02100 TARAZONA LA M.	03 02 2008 013071654	0208 0208	112,60

#### REGIMEN 12.- REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR.

1221	07 281204063360	MARTINEZ DE RUIZ ISAURA	P. DE CIRCUVALACION	02006 ALBACETE	03 02 2008 012257763	0108 0108	15,47
------	-----------------	-------------------------	---------------------	----------------	----------------------	-----------	-------

#### REGIMEN 05.- R. E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMO.

0521	07 241010587632	RUA GOMEZ NORMA PATRICIA	LUIS BADIA 99	02004 ALBACETE	03 27 2008 012152050	0308 0308	293,22
0521	07 020022282571	ZORNOZA LOPEZ CONSOLACION	CT. DE LAS ANORIAS 3	02651 FUENTE ALAMO	03 30 2008 028715009	0308 0308	243,70
0521	07 020029106927	DEBON HEREDIA JOSE MARIA	APARTADO CORREOS: 70	02080 ALBACETE	03 30 2008 028456442	0108 0108	293,22
0521	07 021007947475	VERA SAEZ MARIO	VILLAMALEA 4	02200 CASAS IBAÑEZ	03 30 2008 029210416	0308 0308	293,22
0521	07 030051545329	ABADIA MACIA ANTONIO	AV. VALENCIA 195	02660 CAUDETE	03 30 2008 029351670	0308 0308	293,22
0521	07 031041093773	KOUIDER — MOSBAH	AV. REYES CATOLICOS 3	02600 VILLARROBLEDO	03 40 2008 011088542	0308 0308	293,22

#### REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA.

0611	07 041027946722	BAHAR — OMAR	HONDURAS 18	02006 ALBACETE	03 30 2008 026411358	0208 0208	96,59
------	-----------------	--------------	-------------	----------------	----------------------	-----------	-------

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611 07 301018195261	ABDENNABI — CHERIGUI	ALEJANDRO MAIQUEZ	02510 POZO CAÑADA	03 30 2008 026207860	0208 0208	96,59
0611 07 021013807891	HARTITI — LEKBIR	MAYOR 27	02500 TOBARRA	03 43 2008 014093527	0108 0108	96,59
0611 07 021013807891	HARTITI — LEKBIR	MAYOR 27	02500 TOBARRA	03 43 2008 015398074	0208 0208	96,59
0611 07 021014516904	LITA — FLORIAN	HERNANDO DE PERON	02630 LA RODA	03 46 2008 028000605	0208 0208	83,71

Albacete, 27 de octubre de 2008.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau.

•25.672•

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (*B.O.E.* 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (*B.O.E.* 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, *B.O.E.* 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. Nº RECLAM..	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01.— REGIMEN GENERAL						
0111 10 02104243834	ZOYO VILLENA ISABEL	SAN PEDRO 6	02006 ALBACETE	02 02 2008 015228084	0508 0508	1.024,86
REGIMEN 23.— RECURSOS DIVERSOS						
2300 07 070070908461	MACIA NAVARRO JESUS	FRANCISCO BELMONT	02006 ALBACETE	08 02 2008 015277800	0608 0708	49,32

Albacete a 23 de octubre de 2008.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau.

•25.458•

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

*Providencia de apremio:* En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (*B.O.E.* 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante

la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL</b>							
0111	10 02100315637	RUIZ VIZCAINO JOSE BENJA.	ADOLFO ABELLAN 42	02652 ONTUR	10 02 2008 013434695	1204 1204	343,42
0111	10 02100315637	RUIZ VIZCAINO JOSE BENJA.	ADOLFO ABELLAN 42	02652 ONTUR	10 02 2008 013434796	0105 0105	447,70
0111	10 02100315637	RUIZ VIZCAINO JOSE BENJA.	ADOLFO ABELLAN 42	02652 ONTUR	10 02 2008 013434800	0205 0205	446,51
0111	10 02100315637	RUIZ VIZCAINO JOSE BENJA.	ADOLFO ABELLAN 42	02652 ONTUR	10 02 2008 013434901	0305 0305	445,35
0111	10 02100315637	RUIZ VIZCAINO JOSE BENJA.	ADOLFO ABELLAN 42	02652 ONTUR	10 02 2008 013435002	0405 0405	444,16
0111	10 02100315637	RUIZ VIZCAINO JOSE BENJA.	ADOLFO ABELLAN 42	02652 ONTUR	10 02 2008 013435103	0505 0505	73,84
0111	10 02101451446	DISTRIBUCIONES AMASOTI, S.	PASEO DE LA LIBERTAD	02001 ALBACETE	03 02 2008 013016282	0208 0208	7.845,30
0111	10 02102510665	FINCAS AGRARIAS CASI, S.	BLAS LOPEZ 10	02600 VILLARROBLED.	04 02 2007 005021887	0207 0207	10.818,22
0111	10 02102514002	FUNDA SANCHEZ JOSEFINA	PZ. MANCHA 6	02001 ALBACETE	03 02 2008 013032955	0208 0208	240,76
0111	10 02102563512	MORENO MARTINEZ JUAN DOM.	CALDEREROS 8	02600 VILLARROBLED.	03 02 2008 013034066	1007 1207	132,49
0111	10 02102563512	MORENO MARTINEZ JUAN DOM.	CALDEREROS 8	02600 VILLARROBLED.	03 02 2008 013034167	0108 0108	145,06
0111	10 02102563512	MORENO MARTINEZ JUAN DOM.	CALDEREROS 8	02600 VILLARROBLED.	03 02 2008 013034268	0208 0208	2.244,23
0111	10 02102604231	FONTANERIA ANDEGAL, S.L.	BADAJOS 8	02006 ALBACETE	03 02 2008 011816617	0108 0108	1.903,27
0111	10 02102608574	RESTAURANTE EL QUIJANO	OCTAVIO CUARTERO	02004 ALBACETE	03 02 2008 014183922	0107 1007	457,28
0111	10 02102653943	TRAI CALZADOS, S.L.	PEDRO MARTINEZ GU.	02004 ALBACETE	03 02 2008 013036187	0208 0208	665,71
0111	10 02102704463	FINCAS AGRARIAS CASI, S.	BLAS LOPEZ 10	02600 VILLARROBLED.	04 02 2006 005053133	0406 0406	3.606,08
0111	10 02103256959	TRANSPORTES PESOAN, S.L.	CT. DE LAS PEÑAS 23	02141 SALBRAL EL	02 02 2008 013986175	0308 0308	1.030,66
0111	10 02103264639	ANTONIO MUÑOZ OBRAS Y CO.	IRIS 16	02005 ALBACETE	03 02 2008 013048113	0208 0208	1.890,35
0111	10 02103321526	LIMPIEZAS RASY, S.L.	SAN ANTON 56	02600 VILLARROBLED.	04 02 2007 005010470	0906 0906	3.606,08
0111	10 02103370329	AVRJ NIETOS, S.L.	CT. MADRID 74	02006 ALBACETE	03 02 2008 013051143	0208 0208	1.565,74
0111	10 02103575039	GOMEZ VELASCO MARIA MAR	C. PEREZ PASTOR 61	02004 ALBACETE	21 02 2007 000007694	0706 0806	380,67
0111	10 02103575039	GOMEZ VELASCO MARIA MAR	C. PEREZ PASTOR 61	02004 ALBACETE	02 02 2008 013058419	0208 0208	121,04
0111	10 02104007091	I MAS D RESIDENCIALES, S.	QUEVEDO 6	02005 ALBACETE	03 02 2008 013074583	0208 0208	1.127,12
0111	10 02104079035	TABIQUERIA Y ROZAS MONDE	CARRASCA 1	02600 VILLARROBLED.	03 02 2008 013078324	0208 0208	5.576,32
0111	10 02104218572	ALFARO GOMEZ ANTONIO	CALATRAVA 9	02006 ALBACETE	03 02 2008 013085394	0107 1207	71,35
0111	10 02104218572	ALFARO GOMEZ ANTONIO	CALATRAVA 9	02006 ALBACETE	03 02 2008 013085495	0507 1207	64,69
0111	10 02104229282	GRAFICAS IMPRESION 2006	PEDRO COCA 18	02004 ALBACETE	02 02 2008 011675157	1207 1207	625,35
0111	10 02104229282	GRAFICAS IMPRESION 2006	PEDRO COCA 18	02004 ALBACETE	02 02 2008 011856730	0108 0108	625,02
0111	10 02104229282	GRAFICAS IMPRESION 2006	PEDRO COCA 18	02004 ALBACETE	03 02 2008 013392966	0308 0308	647,56
0111	10 02104229282	GRAFICAS IMPRESION 2006	PEDRO COCA 18	02004 ALBACETE	03 02 2008 013393067	0408 0408	498,31
0111	10 02104279806	BAR RESTAURANTE UN, DOS	CT. OSSA DE MONTIEL 1	02600 VILLARROBLED.	03 02 2008 013090448	0208 0208	806,92
0111	10 02104279806	BAR RESTAURANTE UN, DOS	CT. OSSA DE MONTIEL 1	02600 VILLARROBLED.	03 02 2008 014184932	0107 1207	83,42
0111	10 02104323353	MULTIMARCAS MANCHEGAS, S.	SANTA ANA 3	02049 AGUAS NUEVAS	02 02 2008 014002147	0308 0308	1.969,18
0111	10 02104443995	NATI — ANCUTA	VIRGEN 40	02630 RODA LA	03 02 2008 013096916	0207 1207	915,78
0111	10 02104518464	PIQUERO Y BLAZQUEZ C.B.	MIGUEL ANGEL BLA.	02006 ALBACETE	03 02 2008 013100653	0208 0208	2.002,58
0111	10 02104519070	CUESTA PONCE JOSE	BENAVENTE 12	02006 ALBACETE	03 02 2008 013100754	0208 0208	800,11
0111	10 02104519070	CUESTA PONCE JOSE	BENAVENTE 12	02006 ALBACETE	03 02 2008 013100855	0208 0208	79,66
0111	10 02104532309	LAZAR — VIOREL FLORIN	PS. ESTACION 90	02630 RODA LA	03 02 2008 013101966	0208 0208	2.996,64
0111	10 02104551406	MARTINEZ FERNANDEZ DAVID	VALENCIA 9	02600 VILLARROBLED.	03 02 2008 013102572	0208 0208	1.645,16
0111	10 02104593943	COMERCIAL TARGER, S.L.	PG. IND. CAMPOLLANO	02007 ALBACETE	02 02 2008 014015079	0308 0308	2.231,56
0111	10 02104617686	GEYSER PUBLICIDAD, S.L.	DIONISIO GUARDIOLA	02004 ALBACETE	03 02 2008 013107525	0607 1207	319,26
0111	10 02104617686	GEYSER PUBLICIDAD, S.L.	DIONISIO GUARDIOLA	02004 ALBACETE	03 02 2008 013107626	0208 0208	922,98
0111	10 02104641433	CORREA SAEZ FRANCISCO JA.	MADRIGUERAS 64	02240 MAHORA	03 02 2008 013110050	0208 0208	549,97
0111	10 02104656385	VENDEDORES AMANECER ALBA	JUAN PACHECO 1	02006 ALBACETE	03 02 2008 011877847	0108 0108	857,50
0111	10 02104713575	CORREA SAEZ FRANCISCO JA.	MADRIGUERAS 64	02240 MAHORA	03 02 2008 013114902	0208 0208	50,51
0111	10 02104752072	SANCHEZ JAQUERO LEON	MARTINEZ IBA ?Z 1	02006 ALBACETE	03 02 2008 011883204	0108 0108	228,05
0111	10 02104753991	ALBAQUIMICOS ESPARUM, S.	JUEGO DE BOLOS 2	02520 CHINCHILLA D	03 02 2008 013116821	0208 0208	1.745,30
0111	10 02104760358	SAGREDO MENDEZ LUIS	HERREROS 45	02001 ALBACETE	03 02 2008 013117225	1107 1207	76,38
0111	10 02104760358	SAGREDO MENDEZ LUIS	HERREROS 45	02001 ALBACETE	03 02 2008 013117326	0108 0208	119,88
0111	10 02104760358	SAGREDO MENDEZ LUIS	HERREROS 45	02001 ALBACETE	03 02 2008 013117427	0208 0208	937,70
0111	10 02104774203	GEYSER PUBLICIDAD, S.L.	DIONISIO GUARDIOLA	02004 ALBACETE	03 02 2008 013118336	0108 0108	23,44
0111	10 02104774203	GEYSER PUBLICIDAD, S.L.	DIONISIO GUARDIOLA	02004 ALBACETE	03 02 2008 013118437	0208 0208	1.862,39
0111	10 02104802794	MARTINEZ JIMENEZ JUAN	MOLINO ESTRADA 34	02600 VILLARROBLED.	02 02 2008 013120861	0208 0208	1.103,22
0111	10 02104836342	CONSTRUCCIONES DE OBRAS	ROSALES 6	02600 VILLARROBLED.	03 02 2008 013124295	0208 0208	565,88
<b>REGIMEN 05.- R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521	07 020023302586	PATERNA SAEZ JESUS	CANO FONTECHA 28	02500 TOBARRA	03 02 2008 013224531	0308 0308	293,22

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521	07 020028697002	LERMA GAUDE PEDRO	PONIENTE 24	02006 ALBACETE	03 02 2008 012591102	0208 0208	293,22
0521	07 020028697002	LERMA GAUDE PEDRO	PONIENTE 24	02006 ALBACETE	03 02 2008 013290108	0308 0308	293,22
0521	07 020028954858	ROMERO MARTINEZ ROSA	AVILA 10	02002 ALBACETE	03 02 2008 012383762	0208 0208	293,22
0521	07 020032331165	MURCIA GONZALEZ JOSE ANT.	CT. DE VALENCIA 28	02006 ALBACETE	03 02 2008 012611209	0208 0208	294,97
0521	07 020032740686	LOPEZ GARCIA JUAN CARLOS	REUS 24	02006 ALBACETE	03 02 2008 013305666	0308 0308	293,22
0521	07 020033118683	MOYA GARCIA JESUS	MAYOR 102	02500 TOBARRA	03 02 2008 013240190	0308 0308	293,22
0521	07 020033784650	VILLAESCUSA PEREZ MARIA	TRENZADORA 1	02500 TOBARRA	03 02 2008 013241810	0308 0308	293,22
0521	07 020034488609	GIMENEZ VALERO AURELIA M.	TESIFONTE GALLEGO	02001 ALBACETE	03 02 2008 013168149	0308 0308	293,22
0521	07 020034633402	APARICIO ROYO FRANCISCO	INFANTE DON JUAN	02006 ALBACETE	03 02 2008 013310720	0208 0208	293,22
0521	07 020034659266	POLVOROSA MUÑOZ PEDRO AL.	RIOS ROSAS 59	02004 ALBACETE	03 02 2008 012405990	0208 0208	293,22
0521	07 020034659266	POLVOROSA MUÑOZ PEDRO AL.	RIOS ROSAS 59	02004 ALBACETE	03 02 2008 013168452	0308 0308	293,22
0521	07 021000301350	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	PZ. MIGUEL ANGEL BLAN.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012407206	0208 0208	293,22
0521	07 021000301350	SANCHEZ SANCHEZ PEDRO	PZ. MIGUEL ANGEL BLAN.	02006 ALBACETE	03 02 2008 013169664	0308 0308	293,22
0521	07 021000566179	GONZALEZ LISON JOSE VICE.	PZ. ESPAÑA 2	02500 TOBARRA	03 02 2008 012517744	0208 0208	293,22
0521	07 021001323688	LOPEZ ROMERO GERMAN	CUENCA 15	02270 VILLAMALEA	03 02 2008 012410640	0208 0208	293,22
0521	07 021001323688	LOPEZ ROMERO GERMAN	CUENCA 15	02270 VILLAMALEA	03 02 2008 013171987	0308 0308	293,22
0521	07 021001461108	SANCHEZ CARRETERO JUAN J.	PL. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012626464	0208 0208	293,22
0521	07 021001461108	SANCHEZ CARRETERO JUAN J.	PL. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 013314760	0308 0308	293,22
0521	07 021002436562	ZOYO VILLENA ISABEL	SAN PEDRO 6	02006 ALBACETE	03 02 2008 013317992	0308 0308	293,22
0521	07 021006273217	SANCHEZ SANCHEZ MAGDALEN.	JORGE JUAN 33	02006 ALBACETE	03 02 2008 013250066	0308 0308	293,22
0521	07 021007177539	ROMERO GARCIA SILVIA	PZ. MIGUEL ANGEL BLAN.	02006 ALBACETE	03 02 2008 013186943	0308 0308	293,22
0521	07 021008403577	FAUR — VICTOR	FRANCISCO BELMONTE	02006 ALBACETE	03 02 2008 013328504	0308 0308	308,39
0521	07 021009095917	LOPEZ GARCIA FRANCISCO J.	REUS 24	02006 ALBACETE	03 02 2008 013329413	0308 0308	293,22
0521	07 021012154750	EL YAHYA OUI — ABDELOVA	PL. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 013333958	0308 0308	363,83
0521	07 021017067701	DOLHESCU — MIHAI	JORGE JUAN 12	02005 ALBACETE	03 02 2008 013341133	0308 0308	293,22
0521	07 021017680922	ZLATARIU — ANGELICA MA.	INFANTE DON JUAN	02006 ALBACETE	03 02 2008 013342951	0208 0208	293,22
0521	07 021017680922	ZLATARIU — ANGELICA MA.	INFANTE DON JUAN	02006 ALBACETE	03 02 2008 013343052	0308 0308	293,22
0521	07 030079384834	MARTINEZ BANOVIJO JUAN RA.	AV. RAMON Y CAJAL 1	02005 ALBACETE	03 02 2007 017250557	0707 0707	286,55
0521	07 030079384834	MARTINEZ BANOVIJO JUAN RA.	AV. RAMON Y CAJAL 1	02005 ALBACETE	03 02 2007 018116483	0807 0807	286,55
0521	07 030079384834	MARTINEZ BANOVIJO JUAN RA.	AV. RAMON Y CAJAL 1	02005 ALBACETE	03 02 2007 018758101	0907 0907	286,55
0521	07 030079384834	MARTINEZ BANOVIJO JUAN RA.	AV. RAMON Y CAJAL 1	02005 ALBACETE	03 02 2008 010050510	1007 1007	286,55
0521	07 030099600038	PATERNA RUIZ JOSE JUAN	MAYOR 84	02500 TOBARRA	03 02 2008 013260503	0308 0308	293,22
0521	07 070054256288	DIAZ TERCERO ANGEL	ALCALDE JOAQUIN A.	02510 POZO CAÑADA	03 02 2008 012462574	0108 0108	293,22
0521	07 070054256288	DIAZ TERCERO ANGEL	ALCALDE JOAQUIN A.	02510 POZO CAÑADA	03 02 2008 013208464	0308 0308	293,22
0521	07 071022742218	MENDOZA VICENTE SAMUEL	SAN PEDRO 2	02006 ALBACETE	03 02 2008 012681533	0208 0208	293,22
0521	07 071022742218	MENDOZA VICENTE SAMUEL	SAN PEDRO 2	02006 ALBACETE	03 02 2008 013349318	0308 0308	293,22
0521	07 230057853226	ONDOÑO MORENO EMILIO CAM.	RIOS ROSAS 13	02004 ALBACETE	03 02 2008 012467628	0208 0208	293,22
0521	07 230057853226	ONDOÑO MORENO EMILIO CAM.	RIOS ROSAS 13	02004 ALBACETE	03 02 2008 013211494	0308 0308	293,22
0521	07 261008065701	ROSU — TUDOREL	JORGE JUAN 30	02006 ALBACETE	03 02 2008 013353358	0108 0108	293,22

## REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 020024052116	SANCHEZ RODRIGUEZ ALEJAN.	JUAN PACHECO 14	02006 ALBACETE	03 02 2008 012172281	0108 0108	96,59
0611	07 020024052116	SANCHEZ RODRIGUEZ ALEJAN.	JUAN PACHECO 14	02006 ALBACETE	03 02 2008 012895539	0208 0208	96,59
0611	07 020027022033	BERMUDEZ FERNANDEZ ANTON.	JUAN PACHECO 24	02006 ALBACETE	03 02 2008 012173695	0108 0108	96,59
0611	07 021001647832	BERMUDEZ MORENO LUIS	PUERTA DE CHINCHILLA	02006 ALBACETE	03 02 2008 012178345	0108 0108	19,32
0611	07 021008899691	KACIMI — FATNA	PL. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012182284	0108 0108	67,61
0611	07 021008899691	KACIMI — FATNA	PL. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012906350	0208 0208	96,59
0611	07 021008944959	MINANGO MORALES JORGE MA.	CRISTOBAL PEREZ P.	02500 TOBARRA	03 02 2008 012110445	0108 0108	96,59
0611	07 021009088338	GENFI — RAMADAME	PL. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012182587	0108 0108	96,59
0611	07 021009088338	GENFI — RAMADAME	PL. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012906552	0208 0208	96,59
0611	07 021009567173	FERNANDEZ FERNANDEZ JONA.	JUAN PACHECO 1	02005 ALBACETE	03 02 2008 012183702	0108 0108	96,59
0611	07 021009567173	FERNANDEZ FERNANDEZ JONA.	JUAN PACHECO 1	02005 ALBACETE	03 02 2008 012908370	0208 0208	96,59
0611	07 021010544550	SALGADO ROMERO ISABEL	PL. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012186328	0108 0108	96,59
0611	07 021010544550	SALGADO ROMERO ISABEL	PL. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012910996	0208 0208	96,59
0611	07 021010580825	TINIZARAY NARVAEZ ANGEL	MAYOR 72	02500 TOBARRA	03 02 2008 012116408	0108 0108	96,59
0611	07 021010580825	TINIZARAY NARVAEZ ANGEL	MAYOR 72	02500 TOBARRA	03 02 2008 012821676	0208 0208	96,59
0611	07 021011403305	ABDELAZIZE — KACIMI	PL. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012188247	0108 0108	45,07
0611	07 021011403305	ABDELAZIZE — KACIMI	PL. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012913828	0208 0208	96,59
0611	07 021011461909	FAUR — CORIOLAN	PL. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012188348	0108 0108	80,48
0611	07 021011461909	FAUR — CORIOLAN	PL. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012914030	0208 0208	25,75
0611	07 021011482824	LIMANI — YOUSSEF	PL. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012188449	0108 0108	96,59
0611	07 021011482824	LIMANI — YOUSSEF	PL. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012914232	0208 0208	96,59
0611	07 021011870622	BERMUDEZ BERMUDEZ OVIDIO	JUAN PACHECO 24	02006 ALBACETE	03 02 2008 012190368	0108 0108	96,59
0611	07 021011911644	CASTILLO — LUIS EFRAIN	AVENIDA GUARDIA C.	02500 TOBARRA	03 02 2008 012829861	0208 0208	96,59
0611	07 021012397856	CUELLAR PEDRAZA ERWIN RI.	CRISTOBAL PEREZ P.	02500 TOBARRA	03 02 2008 012834107	0108 0108	96,59
0611	07 021012397856	CUELLAR PEDRAZA ERWIN RI.	CRISTOBAL PEREZ P.	02500 TOBARRA	03 02 2008 012834208	0208 0208	96,59
0611	07 021012782523	CHERGUI — AHMED	PZ. MIGUEL ANGEL BLAN.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012193402	0108 0108	96,59
0611	07 021012782523	CHERGUI — AHMED	PZ. MIGUEL ANGEL BLAN.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012919989	0208 0208	9,66
0611	07 021013180829	MAATI — AFIF	PL. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012195523	0108 0108	96,59
0611	07 021013180829	MAATI — AFIF	PL. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012922316	0208 0208	96,59
0611	07 021013301067	BOISTEANU — FLORIN	CONCEPCION 26	02620 MINAYA	03 02 2008 011522482	1207 1207	58,19
0611	07 021013399582	LINO — MARIA JOSE	SAN AGUSTIN 2	02320 BALAZOTE	03 02 2008 012743874	0208 0208	96,59
0611	07 021013409282	MOREIRA — OSCAR MARIA	SAN AGUSTIN 2	02320 BALAZOTE	03 02 2008 012743975	0208 0208	96,59
0611	07 021013465664	KADRI — DJILLALI	AV. GUARDIA CIVIL 57	02500 TOBARRA	03 02 2008 012843100	0208 0208	96,59
0611	07 021014201349	EL KANTAFI — AHMED	PZ. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012056487	0108 0108	96,59
0611	07 021014201349	EL KANTAFI — AHMED	PZ. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012930400	0208 0208	96,59
0611	07 021014827607	DELGADILLO MONTAÑO PASTO.	GRACIA 1	02400 HELLIN	03 02 2008 010992723	1107 1107	91,87
0611	07 021015047572	BALICA — DORIN IOAN	FINCA CUARTO PERE.	02600 VILLARROBLED.	03 02 2008 012938177	0208 0208	96,59
0611	07 021015915017	ESSALHI — AHMED	PZ. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012215630	0108 0108	96,59

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611	07 021015915017	ESSALHI — AHMED	PZ. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012944039	0208 0208	96,59
0611	07 021016219252	HADI — HAMID	FINCA CASA BLANCA	02520 CHINCHILLA D	03 02 2008 012762264	0208 0208	96,59
0611	07 021016379506	MIHAU — CONSTANTIN	TOBARRA 29	02002 ALBACETE	03 02 2008 012763880	1207 1207	73,49
0611	07 021016379506	MIHAU — CONSTANTIN	TOBARRA 29	02002 ALBACETE	03 02 2008 012763981	0108 0108	77,27
0611	07 021017010612	BABICZ — EDYTA AGNIESZ	EL CANTO 79	02620 MINAYA	03 02 2008 012223512	0108 0108	96,59
0611	07 031071646349	ROSU — MARIORA	VELAZQUEZ 44	02630 RODA LA	03 02 2008 011565831	1207 1207	91,87
0611	07 031071646349	ROSU — MARIORA	VELAZQUEZ 44	02630 RODA LA	03 02 2008 012970311	0208 0208	96,59
0611	07 080427339687	MARTINEZ GONZALEZ PILAR	MAYOR 28	02651 FUENTE ALAMO	03 02 2008 012241292	0108 0108	96,59
0611	07 080427339687	MARTINEZ GONZALEZ PILAR	MAYOR 28	02651 FUENTE ALAMO	03 02 2008 012972533	0208 0208	96,59
0611	07 131015746495	CORTES RODRIGUEZ SEBASTI.	JUAN PACHECO 22	02006 ALBACETE	03 02 2008 012243619	0108 0108	96,59
0611	07 131015746495	CORTES RODRIGUEZ SEBASTI.	JUAN PACHECO 22	02006 ALBACETE	03 02 2008 012975361	0208 0208	96,59
0611	07 131016714374	SBIKI — LEBDAOUI	MAYOR 27	02500 TOBARRA	03 02 2008 012874422	0208 0208	25,75
0611	07 131019740976	CORTES RODRIGUEZ JOSE	JUAN PACHECO 22	02006 ALBACETE	03 02 2008 012244023	0108 0108	96,59
0611	07 131019740976	CORTES RODRIGUEZ JOSE	JUAN PACHECO 22	02006 ALBACETE	03 02 2008 012975563	0208 0208	96,59
0611	07 131020946305	CORTES RODRIGUEZ ANTONIO	JUAN PACHECO 22	02003 ALBACETE	03 02 2008 012783179	1207 1207	52,06
0611	07 131020946305	CORTES RODRIGUEZ ANTONIO	JUAN PACHECO 22	02003 ALBACETE	03 02 2008 012783280	0108 0108	96,59
0611	07 131020946305	CORTES RODRIGUEZ ANTONIO	JUAN PACHECO 22	02003 ALBACETE	03 02 2008 012783381	0208 0208	96,59
0611	07 170056429678	GRANDE HERNANDEZ PEDRO	JUAN PACHECO 1	02006 ALBACETE	03 02 2008 012248265	0108 0108	96,59
0611	07 170056429678	GRANDE HERNANDEZ PEDRO	JUAN PACHECO 1	02006 ALBACETE	03 02 2008 012981324	0208 0208	96,59
0611	07 281156995728	SALAZAR CAMPOVERDE TANIA	MAYOR 43	02500 TOBARRA	03 02 2008 013586273	0208 0208	96,59
0611	07 281216482087	CONSTANTIN — VASILE	JORGE JUAN 34	02006 ALBACETE	03 02 2008 012250992	0108 0108	96,59
0611	07 281216482087	CONSTANTIN — VASILE	JORGE JUAN 34	02006 ALBACETE	03 02 2008 012984556	0208 0208	96,59
0611	07 281216482794	NECULAI — GHERGHINA	JORGE JUAN 34	02006 ALBACETE	03 02 2008 012251093	0108 0108	96,59
0611	07 281216482794	NECULAI — GHERGHINA	JORGE JUAN 34	02006 ALBACETE	03 02 2008 012984657	0208 0208	96,59
0611	07 301028821512	HAGHAG — AHMED	AV. GUARDIA CIVIL 72	02500 TOBARRA	03 02 2008 012884021	0208 0208	96,59
0611	07 301045278974	PUENTE — TELMO ALEJAND.	CRISTOBAL PEREZ P.	02005 ALBACETE	03 02 2008 012165211	0108 0108	96,59
0611	07 301049013676	LAHRICHI — BERHIL	PZ. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 012252814	0108 0108	96,59
0611	07 301049013676	LAHRICHI — BERHIL	PZ. TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2008 019157922	0208 0208	96,59
0611	07 461078581941	VATAMANU — MITICA	PONIENTE 11	02006 ALBACETE	03 02 2008 012989711	0208 0208	96,59
0613	10 02104390445	MARCOS RUBIRA JOAQUIN	USEROS 4	02327 POZUELO	03 02 2007 017789414	0707 0707	167,84
0613	10 02104390445	MARCOS RUBIRA JOAQUIN	USEROS 4	02327 POZUELO	03 02 2007 018473565	0807 0807	182,45
0613	10 02104390445	MARCOS RUBIRA JOAQUIN	USEROS 4	02327 POZUELO	03 02 2007 019427296	0907 0907	22,63

## REGIMEN 07.- REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07 021016072944	MARCOS RUBIRA JOAQUIN	USEROS 4	02327 POZUELO	03 02 2007 017856708	0707 0707	231,73
0721	07 021016072944	MARCOS RUBIRA JOAQUIN	USEROS 4	02327 POZUELO	03 02 2007 018544293	0807 0807	231,73
0721	07 021016072944	MARCOS RUBIRA JOAQUIN	USEROS 4	02327 POZUELO	03 02 2007 019157922	0907 0907	231,73
0721	07 021016072944	MARCOS RUBIRA JOAQUIN	USEROS 4	02327 POZUELO	03 02 2008 010535813	1007 1007	231,73

## REGIMEN 23.- RECURSOS DIVERSOS

2300	07 021005531670	PEREZ HARTACHO DIEGO	AV. DOCTOR PEREZ GIL	02651 FUENTE ALAMO	08 02 2007 017813763	0503 0404	1.865,89
------	-----------------	----------------------	----------------------	--------------------	----------------------	-----------	----------

## REGIMEN 05.- R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 031039302913	HERNANDEZ ALBERT JOSE AN.	CAMINO CABEZO 220	02660 CAUDETE	03 03 2008 024559825	0308 0308	293,22
0521	07 141005167419	NIETO SANCHEZ ANTONIO	MIGUEL DE UNAMUNO	02006 ALBACETE	03 14 2008 016711501	0308 0308	293,22
0521	07 231017107765	TORRES SORIANO FRANCISCO	FRANCISCANOS 8	02003 ALBACETE	03 23 2008 014692502	0208 0208	293,22
0521	07 020032191931	CASERO MOYA MIGUEL	HUERTOS 33	02600 VILLARROBLED.	03 30 2008 029085124	0308 0308	293,22
0521	07 461089000650	PUIO — IULIU	JOSE ANTONIO 2	02691 BONETE	03 46 2008 030278889	0308 0308	326,06

## REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 031051907354	EL GHAI — MUSTAPHA	AV. VALENCIA 64	02660 CAUDETE	03 03 2008 022743501	0208 0208	61,18
0611	07 141042752390	FADILI — BOUCHTA	JUAN PACHECO 3	02006 ALBACETE	03 14 2008 014664902	0108 0108	96,59
0611	07 231029515176	BOUKHALFI — KHERREDDIN	AGUILAS 27	02005 ALBACETE	03 20 2008 012823225	0208 0208	22,54
0611	07 231031929567	DJELTI — NOUR EDDINE	SANTA MARIA 9	02600 VILLARROBLED.	03 21 2008 017037507	0208 0208	96,59
0611	07 281204208557	SANGARE — KABA	TERUEL 30	02005 ALBACETE	03 21 2008 022121418	1107 1107	91,87
0611	07 281204208557	SANGARE — KABA	TERUEL 30	02005 ALBACETE	03 21 2008 022121519	1207 1207	91,87
0611	07 231038949337	VASILEV — TSVETAN GEOR	AIRE 1	02650 MONTEALEGRE	03 23 2008 015345432	0208 0208	96,59
0611	07 261010389556	ALVAREZ CANO ROSA	BERNALES 8	02400 HELLIN	03 26 2008 012034606	0108 0108	96,59
0611	07 451025837296	RHIHO — TARIK	MURILLO 6	02005 ALBACETE	03 45 2008 014552832	0208 0208	96,59

Albacete, 23 de octubre de 2008.—El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Julio R. Grafulla Cabau.

•25.457•

Se pone en conocimiento de don Isidro García Monje que habiéndose intentado notificar en el domicilio de 02260 – Fuentealbilla, Avda. Albacete, 53, consignado en la Seguridad Social de Albacete, el trámite de audiencia, según el cual, puede deducirse la existencia de responsabilidad solidaria respecto de las deudas de la empresa Gunitalba, S.L., con C.C.C. 02102136914, 02102898160, 02103142175 y 02103435502, dada su condición de Administrador Unico de dicha sociedad que tenía atribuida en su momento, no ha sido posible practicar la misma, y a los

efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. N° 12 de 14 de enero de 1999). Se le comunica la citada resolución a través del presente edicto.

Por ello, y conforme con el artículo 13.4 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en el que se establece la exigencia de realizar el trámite de

audiencia, es por lo que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se le pone de manifiesto en la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva, sita en Avenida de España número 27-2º planta derecha, el expediente para que en el plazo

máximo de 15 días pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes.

Albacete, 28 de octubre de 2008.–El Director Provincial P.D. La Subdirectora Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jovita Rico Garrido.

•25.786•

## Dirección Provincial de Castellón

### NOTIFICACIONES

Don Julio Prieto Fornas, Subdirector Prov. de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Castellón,

Hace saber: Por la presente, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), se notifica a las empresas y trabajadores afiliados a la Seguridad Social a los que se les remitió resoluciones o actos de trámite en materia de gestión recaudatoria incoados a su nombre, y que han sido devueltos por el Servicio de Correos.

Contra los actos que por la presente se notifican, y de cuyo texto íntegro se puede disponer en esta Subdirección Provincial, podrá interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efecto de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992.

Acto notificado	Nº. Expediente	Razón social/Nombre	CCC/Naf
Regularizac. Artistas 2005	91-12-05-000028674	Josefa María Piñero Sánchez	021009144518 •25.898•

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ALBACETE

### NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS = Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Ariº	Prots.	Obs.
020044746010	RICARTE POVEDA, JOSE ANTONIO	28999193	ALBATERA	28.07.2008	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	(a)
029450461272	RODRIGUEZ FERNANDEZ, M. ISAB.	48301316	ALFAZ DEL PI	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029403845697	PROMOCIONES VIA PARQUE F.	B53011904	ALICANTE	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029403837457	MARTINEZ IÑIGO, RAFAELA	02839298	ALICANTE	02.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
029403840857	COLLADO SANCHEZ, MIGUEL	21385312	ALICANTE	09.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020044690703	ATO AMAT, GUILLERMO	21508356	ALICANTE	20.05.2008	150,00		RD 1.428/03	018.2	3	(a)
029450456630	PROPINVER DOS MIL DOS S.L. E.	B53671145	ELCHE	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450502643	BORJ, PABLO JIMENEZ	NO CONSTA	ELCHE	30.05.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020044806262	SANCHEZ MESEGUER, AMADEO	21427141	ELDA	03.08.2008	90,00		RD 1.428/03	154		(a)
029450473912	FERNANDEZ ASENSI, MARIA	21676899	ONIL	08.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020404119100	FERRANDEZ BETETA, M. YESICA	48459448	SAN MIGUEL SALINAS	26.06.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)
020044807151	GOMEZ GARCIA, JOSE LUIS	21496259	SAN VICENTE RASPEIG	01.08.2008	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	(a)
020450463911	AHRENS SOLERA, ENRIQUE J.	48670615	SANT JOAN D ALACANT	27.03.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	(b)
020044679800	VIZCAINO TORNERO, FRANCISCO	45248541	ALMANSA	15.04.2008	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	(a)

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Obs.
020044621420	GARCIA ROBA, JUANA	27260788	ALHAMA DE ALMERIA	10.08.2008	150,00		RD 1.428/03	102.1	2	(a)
020044621298	FERNANDEZ ZURANO, PEDRO JOSE	34838218	EL EJIDO	29.07.2008	150,00		RD 1.428/03	018.2	3	(a)
020044556476	PINEDA PLAZA, ANTONIO	90001373	BADALONA	29.03.2008	90,00		RD 2.822/98	049.1		(a)
020044745315	ROSSELLO HORRACH, LORENZO	41355660	GAVA	03.08.2008	90,00		RD 1.428/03	154		(a)
020044396023	ESTOPIÑAN CAÑIS, ALBERTO	37321448	L HOSPITALET DE LLOB.	16.05.2008	90,00		RD 2.822/98	049.1		(a)
020044814337	CRUZ ESTEVEZ, ANGEL	08369121	HIGUERA LA REAL	26.07.2008	150,00		RD 1.428/03	118.1	3	(a)
020044620622	SUAREZ JUAN, FCO. JAVIER	30213701	TALARRUBIAS	04.08.2008	10,00		RD 2.822/98	026.1		(a)
020044620634	SUAREZ JUAN, FCO. JAVIER	30213701	TALARRUBIAS	04.08.2008	10,00		RD 2.822/98	026.1		(a)
020404109269	REY NAVAS, ANTONIO	31731913	JEREZ DE LA FTRA.	02.07.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)
020044755539	BICIU, ION	X8758515T	LUCENA	31.07.2008	60,00		RD 1.428/03	038.2		(a)
020044755278	BELKARKOURIA, RAHHAL	X6867502R	POSADAS	02.08.2008	60,00		RD 1.428/03	109.2		(a)
020450444047	FERNANDEZ PEDRERO, FCO. JESUS	70572440	ALMAGRO	23.01.2008	200,00		RD 1.428/03	048	3	(a)
020404058470	SELAS TURRILLO, JUAN CARLOS	05675810	CIUDAD REAL	26.05.2008	200,00		RD 1.428/03	052	3	(a)
020044501440	JAIME GOMEZ PIMPOLLO, LOREN.	71219683	LA SOLANA	17.04.2008	150,00		RD 1.428/03	169.B	4	(a)
020404111525	GUBERT, MARIAN	X3627921Q	MANZANARES	06.07.2008	100,00		RD 1.428/03	052		(a)
029450491586	SILVA OLIVA, RUBEN	05924766	PUNTOLLANO	16.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044813771	PAUN, EMIL	X5936973Y	BURRIANA	08.08.2008	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	(a)
029450458261	BARBUDO PUCHE, ANTONIO	29698271	MONCOFA	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020044608063	ACIOBANITEI, FLORIAN MARIA	X7778963H	LEDAÑA	03.08.2008	150,00		RD 1.428/03	151.2	4	(a)
020044506825	CARRASCO ESCRIBANO, ANTONIO	70488113	QUINTANAR DEL REY	13.06.2008	450,00		RD 2.822/98	034.1		(a)
029450481349	SANDICA, MARIN	X5676781J	GUADALAJARA	30.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450480143	GHERMAN, PETRU	X7132915V	ALCALA DE HENARES	03.05.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020044803509	HUMERA CONTRERAS, Mª BELEN	50719914	BOADILLA DEL MONTE	08.08.2008	150,00		RD 1.428/03	018.2	3	(a)
029450492396	CERO NEGATIVO S.L.	B84667948	DAGANZO DE ARRIBA	30.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020404292878	PRIETO HERNANDO, DAVID	06583063	EL ESCORIAL	15.08.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)
029403973778	NIETO PALOMARES, MIGUEL	08935166	FUENLABRADA	14.05.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020044598150	EWORO NCHAMA, ANTONINO	47447417	FUENLABRADA	07.04.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
020450467187	DE CASTRO ALONSO, MARIA LUZ	52186231	FUENLABRADA	10.04.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020044551004	MISOL DELGADO, FLORENCIA	71000412	FUENLABRADA	08.04.2008	150,00		RD 2.822/98	012.5		(a)
020044504270	DISTRIBUCION DE BEBIDAS S.A.	A79386686	MADRID	16.05.2008	150,00		RD 2.822/98	019.1		(a)
020044755060	COA INFANTE, WALTER RICARDO	X2790384R	MADRID	30.07.2008	10,00		RD 2.822/98	026.1		(a)
020404281868	AMBATO GONZALES, WILLIAM E.	X3802943P	MADRID	19.07.2008	200,00		RD 1.428/03	048	3	(a)
020404280670	GUO, SUPING	X4263651A	MADRID	18.06.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020404292805	RIOS CASTRO, JUAN DE LOS	01931516	MADRID	15.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
029450455867	CAPITAN PEREGRINA, JORGE V.	01935811	MADRID	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450501067	CARACUEL MONTANER, JUAN	02911762	MADRID	28.05.2008	200,00		RD 1.428/03	048	3	(b)
020404059850	MENDIETA LOPEZ, JOSE R.	05237776	MADRID	02.07.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
029450465976	SANCHEZ MARTINEZ, NEREA	11850832	MADRID	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020404111756	MASSA GUTIERREZ DEL ALAMO	14959884	MADRID	05.08.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)
020044745388	VELIZ SARRION, CARLOS	51888902	MADRID	14.08.2008	90,00		RD 1.428/03	154		(a)
020450459610	VICENTE HERRANZ, ALBERTO	51929698	MADRID	15.03.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020403847790	ALVAREZ MARQUEZ, JESUS MARIA	52503817	MADRID	04.08.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)
020450473527	BOLUDA WRIGHT, KELLY MARIA	53218644	MADRID	24.04.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020404102767	PORTERO GARCIA, JUAN CARLOS	11785409	PINTO	01.06.2008	200,00		RD 1.428/03	052	3	(a)
020403809958	ARCHILLA GIL, JOSE	51344463	POZUELO DE ALARCON	09.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
029450467456	OLMEDA RODRIGUEZ, GREGORIO	05271016	S. AGUSTIN GUADALIX	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020404300872	HERNANDEZ ORTIZ, JESUS	51390001	SAN SEBASTIAN REYES	16.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
029450445801	MARQUEZ PEÑA, ANTONIO	50156745	TORREJON DE ARDOZ	26.05.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020044812882	MORAN PASTOR, CARLOS	52114210	TORREJON DE ARDOZ	17.08.2008	60,00		RD 1.428/03	018.1		(a)
02004433093	SANCHEZ BERMEJO, FRANCISCO	22347808	ARCHENA	06.08.2008	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	(a)
020404047550	GARCIA DIAZ, ANGEL	22463315	ARCHENA	25.02.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)
020044620798	ANGELOV VARTINOV, MARTIN	X8521005B	BULLAS	28.07.2008	150,00		RD 1.428/03	118.3	3	(a)
020404305137	HERNANDEZ MARTINEZ, C.	22931888	LA ALJORRA CARTAG.	27.07.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)
020044621407	PEREZ RAMIREZ, EDUARDO R.	45568134	SANTA ANA	09.08.2008	150,00		RD 1.428/03	117.1		(a)
020044419011	CHIMBO GUAQUIPANA, EFRAIN G.	X6188757D	JUMILLA	28.07.2008	150,00		RD 2.822/98	018.1		(a)
020404109725	RUIZ ESTRADA, FRANCISCO J.	27463735	MURCIA	17.07.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)
020404041330	BAÑOS ABELLAN, JUAN MANUEL	34813803	MURCIA	16.04.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(a)
020044568326	INTEGRACION ALQUILERES DE	B31881428	NOAIN	11.03.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
020404111197	LUNA RODRIGUEZ, ANTONIO	52227280	SANTIPONCE	31.05.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	(a)
029404051676	TELEFONIA FREE MOVIL S.L.	B97434617	ALZIRA	21.07.2008	600,00		RDL 339/90	072.3		(a)
020044803224	FAYOS SORIANO, ANTONIO JUAN	20797861	ALZIRA	22.07.2008	150,00		RD 1.428/03	018.2	3	(a)
020044798630	MIHAL, FLORIAN	X7913642D	BENIGANIM	31.07.2008	60,00		RD 1.428/03	010.2		(a)
020044814052	CALDERON AGUADO, JOSE MARIA	07565930	BOCAIRENT	17.07.2008	150,00		RD 1.428/03	018.2	3	(a)
020044807394	DAMI, AHMED	X4101525G	GANDIA	29.07.2008	60,00		RD 1.428/03	167		(a)
020044612431	VILLANUEVA CUENCA, ISABEL	19450832	PUZOL	15.06.2008	150,00		RD 1.428/03	086.2	4	(a)
029450459174	DE LAS HERAS CONVERSA, PEDRO	19084901	SAGUNTO EL PUERTO	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
029450489853	DE LAS HERAS CONVERSA, PEDRO	19084901	SAGUNTO EL PUERTO	14.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
020450463856	GONZALEZ QUINTANA, JORGE LUIS	X1943365A	VALENCIA	27.03.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(b)
020044579063	DUMITRU, ONITA	X7954558P	VALENCIA	01.04.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
020044693698	TUDOR VALERIO, POPA	X9715021M	VALENCIA	06.08.2008	150,00		RD 1.428/03	117.2		(a)
020404046545	BARATA AZNAR, JOSE JUAN	25403129	VALENCIA	13.06.2008	140,00		RD 1.428/03	052	2	(a)
020044678247	LORENTE MARTIN, JOSE	44870034	VALENCIA	01.08.2008	150,00		RD 1.428/03	117.1		(a)

Albacete, 24 de octubre de 2008.—El Secretario Gral. Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

•25.328•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por

la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
020450543633	ARNEDO RIBES, ALBERTO GONZ.	25423005	AGOST	06.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450585652	SEGURA TEROL, ALICIA CARMEN	21634638	ALCOY	17.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450587132	VAÑO MARTINEZ, SERGIO	21666072	ALCOY	19.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450450195	ECO WASH L. ALFAS S.L.	B53501409	ALFAZ DEL PI	23.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450568125	ALDESA CONSTRUCCIONES S.A.	A28233534	ALICANTE	29.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450580150	IDEAS DESARROLLOS E INVESTIG.	B03718798	ALICANTE	10.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450540036	ALICANTINA CLA S.L.U.	B53747150	ALICANTE	02.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450589001	EUROMEDITERRANEO DE CONT.	B53763652	ALICANTE	21.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450594707	GESITEC GLOBAL S.L.	B53986246	ALICANTE	28.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404104752	VILA MORENO DE ALBORAN, MAR.	02548393	ALICANTE	29.06.2008	140,00		RD 1.428/03	052	2	
020450582584	ARROYO SALINERO, MARIA ISAB.	04119164	ALICANTE	13.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450525596	TALAVERA SANCHEZ, JOSE	04952756	ALICANTE	12.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450539563	REQUENA FERNANDEZ, JUAN JOSE	05195922	ALICANTE	02.08.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
020450581555	GONZALEZ ALIAGA, JUAN JOSE	07522366	ALICANTE	12.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404046594	PARIENTE VELASCO, MARIA D.	07850868	ALICANTE	18.06.2008	140,00		RD 1.428/03	052	2	
020450584246	GARCIA ENDRINO, MARIA ROSAR.	18973437	ALICANTE	14.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450466330	SIRVENT QUIÑONERO, PRIMITIVO	21436461	ALICANTE	06.04.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
029450522170	NUÑEZ SANZ, JUAN CARLOS	21442555	ALICANTE	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044813217	TORREGROSA GARCIA, MARIA B.	21477769	ALICANTE	14.08.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020450566852	VALOR VILLENA, GLORIA LUISA	21643589	ALICANTE	27.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450566098	LINARES DONATE, GLORIA	48316709	ALICANTE	26.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450582365	NAVARRO LOPEZ, SALVADOR	48321678	ALICANTE	13.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450590362	OLONA CHOCLAN, MACARENA	48349980	ALICANTE	29.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450569336	CARRION ENAMORADO, DEMELSA	48538263	ALICANTE	30.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450583023	SANTIAGO CORTES, ANTONIO	48574349	ALICANTE	14.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450591986	GARCIA CARRASCO, JUAN ANDRES	50213303	ALICANTE	25.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450582237	SANCHEZ QUIRANT, RUBEN	48536307	PDA. REBOLLEDO	13.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450583140	RAMOS, TRISTAN KLAUS LANG	X9160781L	PLAYA SAN JUAN	14.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404282277	MOLINA CARRILLO, PEDRO G.	22477333	PLAYA SAN JUAN	13.07.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450574952	ROMANO NAVARRO, MANUEL E.	48319041	PLAYA SAN JUAN	07.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450573674	MANZANARES ROBLES, JORGE	00684359	SAN JUAN PLAYA AL.	03.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450594823	MANZANARES ROBLES, JORGE	00684359	SAN JUAN PLAYA AL.	29.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450591731	FERNANDEZ TORRADO, JOSE F.	74225402	ALMORADI	26.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450588318	BORJA JORRO, JUAN BAUTISTA	25128619	ALTEA	21.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450584945	GARCIA RUIZ, JOSE ANGEL	51823500	ALTEA	16.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450594008	JOAQUIN ORTIZ S.L.	B03087384	BENIDORM	28.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450595580	MARTINEZ Y LOPEZ GESTIONES	B54213764	BENIDORM	30.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450589827	HORNIBROOK, KAREN ANN	X3295823S	BENISSA	22.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450507340	VAN DER WARDT, PETRA C.	X0567568C	CAMPELLO	15.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450593065	JIANG XUEFEN	Y0042543F	CAMPELLO	27.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450538315	MUÑOZ DURA, NURIA	21480166	CAMPELLO	01.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450528759	PORTAS BLANCO, MARTA	50718969	CAMPELLO	25.07.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450586681	ACCESORIOS REIGCAST S.L.	B03804945	CASTALLA	18.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450592243	TOLSA MOTOR S.L.	B46953477	COCENTAINA	26.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020402716080	FUENTES DEL RIO, ANTONIO	26004159	COCENTAINA	14.08.2008			RD 1.428/03	050		
020450591767	CALZADOS CREKAL S.L.	B03951688	ELCHE	26.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450558703	CIPOLLONE FERNANDEZ, CESAR	09311968	ELCHE	19.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450568400	BETETA BARAJAS, JUAN JOSE	21447083	ELCHE	28.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020044425679	BALLESTEROS TARI, JOSE MARIA	21940212	ELCHE	30.07.2008			RD 1.428/03	151.2		(1)
020450577138	GARCIA PEREZ, JOAQUIN	21960259	ELCHE	08.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450511681	BALLESTER ESCRIBANO, ANA M.	48369840	ELCHE	25.06.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450480023	RUIZ SANCHEZ, DAVID	48370544	ELCHE	13.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450594343	ESPINOSA ORTS, JOSE	21968572	LA HOYA DE ELCHE	28.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450572967	LOZANO PERAL, ROGELIO	33492992	TORRELLANO ELCHE	02.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020044806640	GAIA LIBERTY S.L.	B53629275	ELDA	23.08.2008	90,00		RD 2.822/98	049.1		
020450588926	LI, YUDING	X0647299X	ELDA	20.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450588112	DE LA DUEÑA BUENDIA, RICARDO	05054360	ELDA	20.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450585019	TORRES FERRANDIZ, JOSE E.	44750776	ELDA	16.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450595529	FERNANDEZ CADIZ, ADORACION	44765772	ELDA	30.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántia	Susp.	Precepto	Artº	Protos.	Req.
020044416514	JIMENEZ GARCIA, OSCAR	44766865	ELDA	07.08.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
020450595852	PEREZ GARCES, MARINA	45835932	ELDA	30.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450590600	SANCHIS VERDU, ANDREA	45836729	ELDA	24.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450590570	LANGLOIS, AURELIE	X6424824G	FINESTRAT	24.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450586619	GUILLEM GONZALEZ, JUAN FCO.	74085320	IBI	18.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044745420	ELECTROCARRION 2007 S.L.	B54222245	LA NUCIA	17.08.2008	150,00		RD 2.822/98	018.1		
020450586966	VICENT RICO, JOSEFA	22131324	MONOVAR	19.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450584969	CONTROLES MUCHAMIEL S.L.	B53592838	MUTXAMEL	16.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450589517	ENLUCIDOS DE YESO S.L.	B03356805	NOVELDA	22.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044604239	SEVA GOL, LUISA	21457899	NOVELDA	15.08.2008			RD 1.428/03	094.2		(1)
020450584738	CORTES CAMACHO, TRINIDAD	36555383	NOVELDA	15.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450588215	MOLINA GARCIA, FRANCISCO	44750563	NOVELDA	20.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450580680	HERRERO GOMEZ, ENRIQUE	74209198	NOVELDA	12.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450587648	SIMARRO LEAL, GAUDENCIO	25120795	ONDARA	20.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450549593	INDUSTRIAL TOGOY S.L.	B53679080	ONIL	11.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450485136	ZAKHAROV, EUGENI	X4773011M	ORIHUELA COSTA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450509293	DACUNHA MONTEIRO CALDAS, M.	X1881965J	SAN FULGENCIO	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450594240	VISEL BODEGAS SELECCIONADAS	B54044227	SAN VICENTE RASPEIG	27.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450563668	HEINRICH PETER, ERNST	NO CONSTA	SAN VICENTE RASPEIG	24.08.2008	220,00		RD 1.428/03	048		
020450588744	GARCIA GONZALEZ, ISABEL	05142290	SAN VICENTE RASPEIG	23.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450587910	RAMIREZ VALERO, CRISTINA	21665331	SAN VICENTE RASPEIG	20.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450589037	PEREZ MARTINEZ, ANA MARIA	48530319	SAN VICENTE RASPEIG	21.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450582134	MARTINEZ LOPEZ, IVAN	48567281	SAN VICENTE RASPEIG	13.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450553055	ZAMORA ORDÓÑEZ, OLEGARIO	53230990	SAN VICENTE RASPEIG	14.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450587569	PEREZ DIAZ, Mª HERMINIA	21511138	SANT JOAN D ALACANT	19.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450592784	BARRERO REINA, RAUL	48350066	SANT JOAN D ALACANT	26.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044607459	CORDOBA ALARCON, VICTOR	74376086	SANTA POLA	15.08.2008	60,00		RD 1.428/03	171		
020450592980	VOIGT, ANDREA	X2013533K	TEULADA	27.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450584477	LIBERTY SPACIOS S.L.	B54063417	TORREVIEJA	15.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450581660	CONSTRUCCIONES Y PROMOCION	B54078142	TORREVIEJA	12.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404284602	ZHOU, JIE	X2271924F	TORREVIEJA	27.07.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450585470	GARCIA RIVERA, CESAR ARCONDE	X4287031S	TORREVIEJA	17.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450592309	LUPU, SEVER	X3197687C	LA MOJONERA	26.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450563656	SUAREZ SUAREZ, SERGIO	35123074	ARENYS DE MUNT	24.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450493364	BESTIDAS QUIROS S.L.	B64076789	BADALONA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450499998	BESTIDAS QUIROS S.L.	B64076789	BADALONA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
029450477413	ROMEO, BRUNO	X1692788B	BADALONA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044418523	HUSSAIN, TASAWAR	X3158048X	BARCELONA	06.08.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020450588800	ARENILLAS DUPUY DE LOME, F.	00656788	BARCELONA	20.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450581087	BURGOS PALOMINO, EMMA	14270206	BARCELONA	11.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450580186	CASIN RAMOS, EUGENIO	38530352	BARCELONA	10.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450561398	MARTIN BADILLO, DAVID	46771480	BARCELONA	21.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		(1)
020450565392	GARCIA GARCIA, ANTONIO	38534500	L HOSPITALET DE LLOB.	25.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450548849	LOPEZ FERNANDEZ, JOSE ANTON.	39187918	MATADEPERA	10.08.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
020450501821	LARA MORENO, MARIA DEL CARM.	38817934	MATARO	31.05.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020044601664	DRAGOS, STOICA	X8533512Y	ALMENDRALEJO	14.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
020450590507	BEASKOETXEA GOMEZ, FERNANDO	11911449	BASAURI	24.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044746770	DANINES COMERCIO EXTERIOR	B48867584	BILBAO	14.08.2008	150,00		RD 2.822/98	007.2		
020450559460	FERNANDEZ ORTIZ, JUAN MARIA	14564207	BILBAO	20.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450589736	PEON TORRE, FCO JAVIER	30556261	BILBAO	22.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450577400	AGUARON RODRIGUEZ, ROBERTO	13158617	BURGOS	08.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450555593	TRANSPORTE EXTREMEÑOS RAM.	B10322972	NAVALMORAL DE MATA	17.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404293214	RICO ESTEVE, JOSE	22118254	CORDOBA	14.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450594630	RIVAS ORTIZ, CLARA ISABEL	06219719	ALCAZAR DE SAN JUAN	28.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044682007	LAZAR, MARIUS	X6079110A	CAMPO DE CRIPTANA	30.05.2008	150,00		RD 1.428/03	019.1		
020450588781	MARTIN CONSUEGRA SANCHEZ, S.	05661786	CIUDAD REAL	20.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404317826	COLOMER LOPEZ, JOSE ENRIQUE	05687704	CIUDAD REAL	30.07.2008			RD 1.428/03	052		(1)
020404317541	ZAPATA DEL CAMPO, GEMA	11812313	CIUDAD REAL	12.07.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450580599	DIAZ CANO LARA, JUAN	52383894	LA SOLANA	11.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450579238	ORTEGA INTRIAGO, LUIS RAFAEL	X4091079T	MANZANARES	09.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044600854	MARINEL, MLADEN	X7245684V	SOCUELLAMOS	17.08.2008	450,00		RD 2.822/98	010.1		
020450589761	REFRIGERACION RUIZ S.L.	B13219696	TOMELLOSO	22.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450591690	OBRAS TOMEAL S.L.	B13397484	TOMELLOSO	25.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450586309	DIAZ RODRIGO, JULIAN	06248020	TOMELLOSO	17.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450524026	RODRIGUEZ DIAZ, JOSE MIGUEL	06250091	TOMELLOSO	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450583540	DIAZ MORALES, MIGUEL CARLOS	06262586	TOMELLOSO	14.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044810680	GABARRE RODRIGUEZ, REBECA	06268747	TOMELLOSO	24.08.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020450579809	CONTRERAS MARTINEZ, JULIO	52136196	VALDEPEÑAS	10.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020044602954	CAMINERO MENOR, FERNANDO	52380146	VALDEPEÑAS	07.08.2008			RD 1.428/03	087.1		(1)
020450583000	URDA JEREZ, MIGUEL	05616682	VILLARRUBIA DE OJOS	14.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450588860	MORATA BLAZQUEZ, MARIA CARM.	18960533	ALMAZORA	20.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450584283	HERRERO FELIP, SERGIO	52799459	ALMAZORA	14.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450584519	CITRICOS GUSTAVO FERRADA Y	B12324851	BURRIANA	15.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450582456	ECOFAL GESTIONES Y PROYECT.	B12750477	BURRIANA	13.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044803145	PAUN, EMIL	X5936973Y	BURRIANA	10.07.2008	150,00		RD 2.822/98	019.1		
020044806810	PAUN, EMIL	X5936973Y	BURRIANA	19.07.2008	150,00		RD 2.822/98	012.4		
020044693509	PAUN, EMIL	X5936973Y	BURRIANA	19.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
020450581361	BLAY FANDOS, GONZALO	18888810	BURRIANA	12.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450503771	VICENT SANCHIZ, CONSUELO	53375301	BURRIANA	05.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403822732	PLA VICEDO, LUIS JAVIER	73912400	GRAO DE CASTELLON	17.06.2007			RD 1.428/03	048		(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuántia	Susp.	Precepto	Artº	Prot.	Req.
020450522575	EL BOUJADAINI, M. HAMED	X3131776G	VILA REAL	27.06.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450583059	SAIZ LOPEZ, ANTONIO	04433468	CUENCA	13.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450589130	FRIAS ZAMORA, ENRIQUE	04545237	CUENCA	21.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044746265	RODELGO SANCHEZ ORO, LENIN	04614502	LA MELGOSA	02.08.2008	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
020404118994	LOPEZ CAMBRONERO, ANTONIO	05196503	QUINTANAR DEL REY	28.06.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020404280554	MARTINEZ OVIEDO, JOSE F.	07049761	QUINTANAR DEL REY	17.06.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
020450589633	ESCRIBANO ESCRIBANO, RAFAEL	47069199	QUINTANAR DEL REY	22.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020402716043	RUIZ FLORES, JAVIER	40358754	BANYOLES	14.08.2008			RD 1.428/03	050		(1)
020450569713	SANCHEZ Y YELA, LUIS	03105124	GUADALAJARA	30.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450587120	BALASA, NICOLAE	X6768787W	LLEIDA	19.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450583618	GONZALEZ VILANOVA, ANA ISAB.	33342094	LUGO	14.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450533044	GEAMPALIA, NINEL	X8062057M	ALCALA DE HENARES	28.07.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450575178	SANZ ALVAREZ, MARIA DEL PILAR	51360961	ALCOBENDAS	06.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404119706	APARICIO CARDENAS, JOSE MARIA	07479822	ARANJUEZ	08.08.2008	200,00		RD 1.428/03	048	3	
020450595542	MANJUL INVERSIONES S.L.	B84494475	ARGANDA	30.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404310017	ZAVALA RUIZ, JAIRO	50102322	BECERRIL DE SIERRA	24.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450557723	JUAN RAMOS, BARBARA CAROLINA	07485371	CIEMPOZUELOS	18.08.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
020450594010	FERNANDEZ SERRANO, ANTONIO	50303920	COLLADO VILLALBA	28.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404284936	GARCIA RODRIGUEZ, ESTEFANIA	51981837	COLLADO VILLALBA	11.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450592711	INTERNACIONAL DE FERIAS IN.	B81751059	COLMENAR VIEJO	26.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450584817	INTERNACIONAL DE FERIAS IN.	B81751059	COLMENAR VIEJO	15.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020403599253	OBRAS Y CONSTRUCCIONES GOP.	B82870924	COLMENAREJO	27.07.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450585469	ERGASA TELEFONIA S.L.	B82840299	COSLADA	16.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450508094	MARTIN MARTIN, JOSE LUIS	07514844	COSLADA	12.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450568757	CARRASCO AMARALES, ADRIAN M.	X1612152J	FUENLABRADA	28.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450574101	RIVAS RODRIGUEZ, JESUS JAVIER	11818182	FUENLABRADA	04.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450579056	AYORA ALVARO, TANIA	49001074	FUENLABRADA	09.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450590404	HOYOS MADRIGAL, MARIA	49001271	FUENLABRADA	30.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404119720	MARTINEZ RUIZ, JUAN	49002539	FUENLABRADA	08.08.2008	200,00		RD 1.428/03	048	3	
020450578337	GARCIA CALVILLO SANCHEZ LAR.	49005751	FUENLABRADA	08.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450576407	LOPEZ PEREZ, ALBERTO	49014939	FUENLABRADA	07.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450577369	ARRANZ SANCHEZ, ENRIQUE	51364796	FUENLABRADA	08.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450505597	AVILES LORENTE, SAUL	52959396	FUENLABRADA	11.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450571082	MUÑOZ JIMENEZ DE LOS GALANES	53046437	FUENLABRADA	31.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450581737	GONZALEZ SANTOS, ANA ISABEL	30578137	GALAPAGAR	13.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450593624	GETAUTO S.L.	B28457810	GETAFE	27.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450567376	HERNANDEZ PULIDO, HERLEY	X6821074X	GETAFE	27.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450588306	SAEZ SANCHEZ, ALVARO	00402625	GETAFE	21.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450556690	HIDALGO PEREZ, MARIA BELEN	52186216	GETAFE	17.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450593892	MARTINEZ GOMIS, MARIA LUISA	53009693	LAS ROZAS DE MADRID	01.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450596327	GOMIS MORA, ANDRES	74182380	LAS ROZAS DE MADRID	01.10.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450524889	CERRAJERIA PERLUVAN S.L.	B82133315	LEGANES	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450576602	DI PINO SENISE, CARLOS A.	NO CONSTA	LEGANES	08.09.2008	220,00		RD 1.428/03	048		
020450580745	SANCHEZ PALOMARES, JOAQUIN	02222556	LEGANES	12.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450589049	DE LA PARRA FERNANDEZ, RUBEN	50044789	LEGANES	21.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450518324	JIMENEZ PINTO, MARIA BELEN	52098294	LEGANES	12.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450582225	PALOMINO LOPEZ, FERNANDO	52370926	LEGANES	13.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450562410	GARCIA RUBIO, PRIMITIVO	71248367	LEGANES	23.08.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
020450577151	UNIPLAY S.A.	A28825354	MADRID	08.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450593399	TRES G GAMES S.L.	B81325722	MADRID	27.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450592577	ORGANIZACION DE EVENTOS ST.	B81958134	MADRID	26.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450593892	INSTALACIONES Y MONTAJES D.	B82171869	MADRID	28.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450593480	STUDIOS SENG DIEZ S.L.	B83775007	MADRID	27.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450595098	QABIL, AYYOUB	X1661338W	MADRID	29.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450591688	WU, XUXIANG	X1830372D	MADRID	25.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450573182	MARCET PALACIOS, MIRIAM	X2622119G	MADRID	02.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044812500	COA INFANTE, WALTER RICARDO	X2790384R	MADRID	30.07.2008	150,00		RD 1.428/03	169.B	4	
020450591585	VELASCO TABORDA, MARTHA LUZ	X3760305N	MADRID	25.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450584635	BENAISSA, HASSAN	X4234091K	MADRID	15.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450518464	MOLINA MOLINA, EUSTAQUIO W.	X5417025L	MADRID	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020044746277	GEORGIEV HADZHIKOLEV, EVGEN	X6879201Q	MADRID	02.08.2008	300,00	1	RD 1.428/03	003.1	4	
020450594331	BOCA, CONSTANTIN GAVRIL	X8841311L	MADRID	28.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450553973	LAMAS FERRER, ALBERTO	00697009	MADRID	16.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450596427	MARTIN MORENO, ROSA ANA	00824428	MADRID	30.08.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
029450517368	DIAZ SANCHEZ, ALICIA	00832116	MADRID	11.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404281121	SANTIAGO CORTINES, FRANCISCO	00834503	MADRID	24.06.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450582420	GONZALEZ CONDE, EVA MARIA	00835542	MADRID	13.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450518626	ASENJO GARCIA, Mª DOLORES	01093653	MADRID	23.06.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020404290262	SANCHEZ LEON, JUAN ANTONIO	01172819	MADRID	15.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450573881	LOPEZ GRANDE, VICENTE	01719853	MADRID	03.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450577916	MORENO ESTEBARAN, MARIA D.	02081868	MADRID	08.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450561726	TEJERINA RAMIREZ, CARLOS	02634403	MADRID	23.08.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
029450511561	VILLARROYA DE SOTO, JAVIER	02650305	MADRID	17.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020402716249	CRIPPA SANTOS, JOSE MANUEL	02829318	MADRID	16.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450593314	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE V.	05050617	MADRID	27.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450593491	PASCUAL LOPEZ, JOSE FRANCIS.	05249153	MADRID	27.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404281157	VARELA CASADO, CARLOS DAM.	05268274	MADRID	21.06.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020402716274	DELGADO HERNANDEZ, ALEJAND.	05271075	MADRID	16.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450594665	BARBARES OLIVER, MARTIN	05305463	MADRID	28.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044746149	ROMERO GORDILLO, JUAN CARLOS	07211134	MADRID	08.08.2008	90,00		RD 2.822/98	025.1		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuánta	Susp.	Precepto	Artº	Prot. Req.
020450516198	PASCUA ALVAREZ, SANTIAGO	07236493	MADRID	23.06.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450585603	ROSINO ALVAREZ, MIGUEL	11705247	MADRID	17.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450595384	HERRERO CONDE, Mª INMACULADA	13109708	MADRID	29.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450581970	LUSARRETA GARAYOA, TEODORO	15723859	MADRID	13.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450575919	ANGULO PRESA, GORKA	16287532	MADRID	07.09.2008	100,00		RD 1.428/03	048	
020450566920	MELIA BEIGBEDER, SILVANA	21515866	MADRID	27.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048	
020404281420	PASTOR HERNANDEZ, RAFAEL	21675257	MADRID	13.07.2008	100,00		RD 1.428/03	048	
020450584702	EGEA PALOMARS, RAFAELA	26689574	MADRID	15.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020404102690	MUÑOZ MENA, IÑIGO	30649844	MADRID	25.05.2008	100,00		RD 1.428/03	048	
020450544054	PEREZ CANABAL, JOSE DAVID	33528140	MADRID	06.08.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2
020450594124	MUÑOZ GIL, SARA	46842551	MADRID	28.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020044685483	DE LAS HERAS GARCIA, DAVID	47284712	MADRID	12.07.2008	90,00		RD 2.822/98	049.1	
020450588239	SALAZAR ESCUDERO, CARLOS	49018014	MADRID	20.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450581415	MARTIN MORALEDA, IGNACIO	50421047	MADRID	12.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
029450524877	GONZALEZ HERNANDEZ, ALBERTO	50433778	MADRID	10.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
029450512115	MOLINA MOTA, MYRIAM	50551279	MADRID	16.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450575907	ECHEVARRIA GALVEZ, FRANCISCO	50966250	MADRID	07.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450587053	SANCHEZ MARTINEZ, MARIANO	51393586	MADRID	19.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020404059424	COLINO GOMEZ, ALMUDENA	51413984	MADRID	22.06.2008	100,00		RD 1.428/03	048	
020450570673	JIMENEZ BARAJAS, MARIANO	51824038	MADRID	31.08.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450582249	FLORES ZARCO, GERMAN	51837210	MADRID	13.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450527550	GALLARDO ACOSTA, DANIEL	51983881	MADRID	22.07.2008	100,00		RD 1.428/03	048	
029450484739	GONZALEZ RODRIGUEZ, IVAN	51994499	MADRID	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044656057	REIGADA VAZQUEZ, PABLO	72732120	MADRID	29.07.2008	0,01	1 AÑO	RDL 339/90	067.4	
020450584507	NICOLAS LARROSA, JOSE	74314924	MADRID	15.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450592632	REAL DEL MARCO, MARIA D.	75301124	MADRID	26.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450558132	RICHFIELD, RAYMOND	X3613251C	MAJADAHONDA	15.08.2008	100,00		RD 1.428/03	052	
020450579408	BURRUEZO CONESA, JESUS S.	02510183	MAJADAHONDA	09.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450560930	REYERO RODRIGUEZ, SARA ISAB.	07494987	MAJADAHONDA	20.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048	
020450590519	DIAZ URAGA, BEGOÑA	14953230	MAJADAHONDA	24.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450578570	ESCALONA SADA, PEDRO	34897273	MAJADAHONDA	09.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450595086	MARGINNEAN, MIHAI COSMIN	X6502664N	MOSTOLES	29.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450595657	MARGINNEAN, MIHAI COSMIN	X6502664N	MOSTOLES	30.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450588422	DE TORRES VELASCO, JOSE LUIS	01387514	MOSTOLES	21.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450585779	ARENAS GAYTAN, ANTONIO	01763435	MOSTOLES	17.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020044608701	TAPIA MAQUEDA, FCO. GABRIEL	02851301	MOSTOLES	25.08.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1	
020450565410	HUMANES CAÑAS, PEDRO	01373176	PARLA	25.08.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450552038	DOMINGUEZ PEREZ, JESUS	52101648	PARLA	14.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048	
020044757019	MARTIN GONZALEZ, MARIA ESTHER	46868809	PEZUELO DE ALARCON	18.08.2008	150,00		RD 1.428/03	018.2	3
020404284377	DEL BARRIO ARRANZ, ANA MARIA	07495653	POZUELO DE ALARCON	19.07.2008			RD 1.428/03	048	(1)
029450508410	MAINAR JAIME, ROGELIO	17843808	S. AGUSTIN GUADALIX	18.09.2008	400,00		RDL 339/90	072.3	
020450586036	CANO GIL, DIANA MILENA	X4622654E	TORREJON DE ARDOZ	17.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
029450486750	PASCUAL GOMEZ, JOSE MARIA	52116166	TORREJON DE ARDOZ	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450588859	ALONSO DE ACUÑA, JUAN ANTON.	07473991	TRES CANTOS	20.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450531631	DE LA MOTA LOPEZ, JONATHAN	53463042	VALDEMORO	27.07.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450595074	DEPOSITO DEL ALJARAFE S.L.	NO CONSTA	VENTURADA	29.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020404119809	HERNANDEZ ROMERA, PEDRO JOSE	08977817	VILLALBILLA	19.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048	
020450579561	HEBRERO LOPEZ, Mª DEL CAMINO	02880562	MARBELLA	09.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020044602802	ESCOBAR BARRERA, DIEGO V.	X6876089D	ARCHENA	02.08.2008	300,00	1	RD 1.428/03	003.1	4
020044803807	HARAKAT, YOUNESS	X6094299N	CIEZA	28.06.2008	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	4
020044367680	TENELEMA CAMAS, JOSE MANUEL	X4093254J	JUMILLA	13.07.2008	600,00	1	RD 1.428/03	020.1	
029450496523	VEHICULOS DE CATEGORIA S.L.	B81016982	MURCIA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450564107	JULIAN SABANDO GIL Y MARIA	G30330534	MURCIA	24.08.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020404283865	SANCHEZ ALBALADEJO, FRANCIS.	48483329	MURCIA	07.07.2008	100,00		RD 1.428/03	048	
020403808670	CANOVAS IGLESIAS, FRANCISCO	08981897	ALJUCER	26.06.2008	300,00	1	RD 1.428/03	048	4
020044621808	GRUPO CUELLO ALARCON 2006	B30344782	CABEZU DE TORRES	15.08.2008	90,00		RD 2.822/98	025.1	
020044755588	RUBIO GOMEZ, FRANCISCO MAN.	48489910	ESPINARDO	16.08.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020450586670	ANTOLINO CASANOVA, SONIA	48397836	INF. DON JUAN MANUEL	18.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
029450444997	GARCIA QUESADA, PEDRO	74354504	SAN PEDRO PINATAR	02.07.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450572190	INTEGRACION ALQUILERES DE	B31881428	NOAIN	01.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450580400	FERNANDEZ OLAGUE JOSE MARIA	E31616766	PAMPLONA	11.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020044506886	BONET VAURELL, ISABEL	41391641	PALMA MALLORCA	26.07.2008	450,00		RD 2.822/98	034.1	
020450583163	GOMEZ ORTUETA, JUAN MANUEL	72084852	SANTANDER	14.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450584696	LOPEZ CHAMORRO, ELVIRA	13912296	TORRELAVEGA	15.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450578969	MENDO IZQUIERDO, ANGEL A.	07744023	SALAMANCA	09.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450560631	IGLESIAS MARTIN, JOSE MARIA	07808349	SALAMANCA	21.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048	
020450590891	PING, ZHANG	X6066417Y	SANTA MARTA TORMES	24.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450592589	PEÑA CADIZ, ANTONIO	30240702	VILLANUEVA RIO MINAS	26.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450534589	RODRIGUEZ CERCADILLO, VICTOR	53452739	SORIA	29.07.2008	100,00		RD 1.428/03	048	
020404102524	MORENO FERNANDEZ, RAMON	39694768	REUS	17.05.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2
020450574617	MENDEZ PARRA, MABEL	46812446	TORREDEMBARRA	05.09.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2
020450579378	BRITOS TORANZO, SILVIA B.	03902324	FUENSALIDA	09.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
029450533088	MONTORO CANO, NURIA PILAR	52534807	OCAÑA	24.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450589876	ZAABOUL, MOHAMED	X4716962F	TOLEDO	22.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
029450508252	ARCE CIBORRO, MANUEL	03804754	TORRIJOS	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
020450560620	SANCHEZ ARROYO, JUAN MIGUEL	05292963	YELES	21.08.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450589013	MORENO SANTIAGO, JESUS	20780690	ALCIRA	21.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450583552	MORILLAS MEDINA, JUAN ANTON.	73930926	ALGEMESI	14.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450585329	CANO GONZALEZ, ANTONIO	33460924	ALMASSERA	16.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)
020450585111	PEIRO CARBONELL, JOAN	73597974	ALMUSSAFES	16.09.2008			RD 1.428/03	048	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuánta	Susp.	Precepto	Artº	Procs.	Req.
020450587533	OLIVER BUADES, SALVADOR	44514075	BENIFAYO	20.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450552210	CABA, MIOREL	NO CONSTA	CARCAIXENT	13.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020044415157	SANCHEZ RUIZ, EDUARDO	48382115	CHIVA	18.07.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
020450575701	ROBLES BLASCO, MARTA	48528342	CUART DE POBLET	07.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020403846979	PACAITIS, AURELIJUS	X7368508K	CULLERA	01.07.2008			RD 1.428/03	052		(1)
020403275277	ARMENGOT PERALES, OSCAR	20849271	CULLERA	14.05.2008			RD 1.428/03	052		(1)
020450591135	FRUTAS AMADOR S.L.	B96496658	GANDIA	25.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450591202	NIETO CASTELLANOS, M. DEL MAR	20010737	GANDIA	25.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450589785	GONZALEZ SANTOS, JUAN	07726651	PLAYA GANDIA	22.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450593429	RUBIO RODRIGUEZ, ELADIO	19101227	GODELLA	27.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450586383	FERNANDEZ ATIENZA, JUAN A.	73571224	L OLLERIA	18.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020404317875	PIÑA PIÑA, ANTONIO	22541615	LA POBLA DE VALLBONA	30.07.2008			RD 1.428/03	052		(1)
020044415649	ARROYO, ANABELLE	X1942022V	MISLATA	08.08.2008	150,00		RD 1.428/03	143.1	4	
020450587880	SANCHEZ VILLORA, ANGEL S.	74501531	MISLATA	20.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450548308	BELDA GARCIA, RAUL	20447638	MOGENTE	08.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450582407	HUESO ZANCAJO, MARIA CARMEN	25411968	NAQUERA	13.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450568691	PARRA MESTRE, JOSE FCO.	73916350	OLIVA	28.08.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020450578519	HERVAS MORENO, JOSE RAMON	77343598	PICASSENT	09.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450581683	SANCHEZ COSO, JUAN CARLOS	52633029	PUEBLA LARGA	12.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450586450	FERRERO GIL, SERGIO	48381757	QUART DE POBLET	18.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450581725	CRUZ ENGUIDANOS, ORIOL DE LA	52675022	QUART DE POBLET	13.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450581830	COCERA ENGRA, JOSE MANUEL	22682496	BARRIO DEL CRISTO	13.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044431539	COSA, ROMEO ION	X7901672E	SAGUNTO	27.07.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020450582717	MUÑOZ HERNANDEZ, ROBERTO	76115832	SEDAVI	13.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450590751	HAUS AND HOLZ S.L.	B96758446	SILLA	24.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450590817	BERNARDINO ABAD VALENCIA S.L.	B97447155	VALENCIA	24.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450573157	LOPEZ GALLEGO, RAFAEL LUCAS	07541785	VALENCIA	02.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450515662	ANGLES ALVAREZ, ALFONSO R.	21701148	VALENCIA	26.06.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450508580	MORENO MORENO, PAULA	22513448	VALENCIA	22.06.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450511309	SANZ MARTIN, PASCUAL	25403682	VALENCIA	27.06.2008	100,00		RD 1.428/03	048		
020404041924	DE IZAGUIRRE MARTINEZ DE OS.	30582041	VALENCIA	05.05.2008	140,00		RD 1.428/03	048	2	
020450581257	GARCIA TERCERO, ESTEBAN	44851910	VALENCIA	12.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450589815	VALERO RODRIGUEZ, MARIA JESUS	44861682	VALENCIA	22.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020044605396	QUIROS ALONSO, EMILIO IGNACIO	52690013	VALENCIA	02.08.2008	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020450591251	BALLESTER CAÑIZARES, YOLANDA	73764786	VALENCIA	25.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450594100	VILA PEIRO S.A.	A46162905	XATIVA	28.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029403963505	AGUILAR VERDEGUER, PABLO	79141984	XIRIVELLA	25.08.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020450576912	SECO ALONSO, MARIA JOSE	12312633	VALLADOLID	07.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)
029450521165	VARGAS GOYES, VERONICA Y.	X4992185N	VITORIA GASTEIZ	09.09.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
020404109440	JUBERA ARANSAEZ, MARCOS	16290346	VITORIA GASTEIZ	12.07.2008	200,00		RD 1.428/03	048	3	
020404313766	VAT VENDING DISTRIBUCION S.A.	A50615137	ZARAGOZA	08.08.2008			RD 1.428/03	048		(1)
020450586395	ROLLON DE CASTRO, CECILIO	11693588	TORO	18.09.2008			RD 1.428/03	048		(1)

Albacete, 24 de octubre de 2008.–El Secretario Gral. Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.

•25.327•

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA

### NOTIFICACIONES

La Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, en sus disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta, ofrece a los titulares legítimos de derechos sobre aguas privadas procedentes de pozos, manantiales o galerías en explotación, conforme a lo establecido en la derogada Ley de Aguas de 13 de junio de 1879, la posibilidad de acreditar tales derechos ante el Organismo de cuenca correspondiente para su inscripción en el Registro de Aguas o anotación en el Catálogo de Aguas Privadas.

Actualmente se están tramitando por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana los expedientes de reconocimiento e inscripción, en su caso, de estos derechos. Con tal motivo, a continuación, se exponen al público la relación de solicitudes formuladas al respecto.

Quien se considere afectado o lesionado en su derecho, individual o colectivamente, podrá presentar alegaciones sobre los datos contenidos en dichas relaciones, así como sobre el posible derecho que se pretende inscribir, en un plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.P. de Albacete, advirtiéndose que la inclusión de los interesados en los listados expuestos no implica el reconocimiento previo alguno por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre el mencionado derecho al aprovechamiento de las aguas que se pretende legalizar, en tanto en cuanto no se dicte resolución favorable en el respectivo expediente incoado al efecto.

**Provincia: Ciudad Real.**

**Término Municipal: Villarrobledo.**

**Solicitudes de reconocimiento de derechos de aguas privadas existentes con anterioridad al 1 de enero de 1986**

Expediente	Solicitante	D.N.I.	Reg./Cat.	N.º Cap.	Pol.	Par.	Paraje	Uso Solicit.	Superf. total Volumen	
									riego solicitado	solicitado
									(Ha)	(m³)
11010 2000	Emilio Morcillo Moreno	04943361V	C	1	54	30	Palomera	R	2,099	4200



te considerado, sea de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 830.451.489.04 «Convocatorias y Subvenciones Culturales» dentro del tercer trimestre de 2008, aprobadas por Decreto o Resolución Presidencial o acuerdo de esta Excm. Diputación.

<i>Entidad beneficiaria</i>	<i>Ayuda concedida</i>	<i>Decreto nº/ Acuerdo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Concepto</i>
Banda de Música Santa Cecilia de La Gineta	4.000,00 €	1.893	8/8/08	Concierto Selva Negra (Alemania)
Compañía de Teatro de Malta	3.000,00 €	1.989	20/8/08	Producción obra «El sable y la paloma»
Asociación Dédalus Cine de Albacete	30.000,00 €	Junta Gobierno	22/9/08	Convenio Festival Abycine 2008

En Albacete a 16 de octubre de 2008.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos.

ANUNCIO

Por el presente, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se expone para conocimiento general la concesión de ayudas económicas cuyo importe, individualmente considerado, sea de cuantía igual o superior a 3.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 830.451.462.04 «Convocatorias y Subvenciones Culturales Ayuntamientos» dentro del tercer trimestre de 2008, aprobadas por Decreto o Resolución Presidencial o acuerdo de esta Excm. Diputación.

<i>Entidad beneficiaria</i>	<i>Ayuda concedida</i>	<i>Decreto nº/ Acuerdo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Concepto</i>
Ayuntamiento de Casas Ibáñez	3.000,00 €	1.792	22/7/08	XII Concurso Nacional Pintura
Ayuntamiento de Chinchilla	4.000,00 €	1.936	14/8/08	X Edición del Festival de la Canción «Ciudad de Chinchilla»
Ayuntamiento de Ayna	4.000,00 €	1.817	24/7/08	20 Aniversario rodaje película «Amanece que no es poco»

En Albacete a 16 de octubre de 2008.–El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •25.332•

## Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Gerencia

### ANUNCIO

#### Convocatoria y bases reguladoras del concurso de traslados para la provisión de puesto de Administrativo de Gestión de Tributos Generales, mediante el sistema de concurso de méritos.

Por Decreto de la Presidencia de este Organismo nº 169, de fecha 29 de octubre de 2008, se ha dispuesto:

Primero.– Decidir la aprobación de las bases reguladoras del concurso de traslados para la provisión de un puesto de Administrativo de Gestión de Tributos Generales mediante el sistema de concurso de méritos en la Plantilla de Personal Laboral de este Organismo Autónomo; transcribiéndose a continuación el texto íntegro de las mencionadas bases:

Primera.– Puesto a proveer: Un puesto de Administrativo de Gestión General.

Las retribuciones asignadas a dichos puestos serán las fijadas en el Anexo I del vigente Convenio Colectivo de este Organismo.

Las funciones a desempeñar son las que se aprobaron con la Relación de Puestos de Trabajo de este Organismo.

Segunda.– Podrán tomar parte en el concurso todos los empleados fijos de este Organismo Autónomo con categoría laboral de Agente Tributario o Administrativo que acrediten una antigüedad mínima en este Organismo Autónomo de dos años, incluido el tiempo de servicio prestado en el extinto Servicio Provincial de Recaudación, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure el período de suspensión.

Tercera.– La presente convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de anuncios

del edificio sede de este Organismo Autónomo (Paseo de la Cuba, 15).

Cuarta.– Quienes deseen tomar parte deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de este Organismo Autónomo, en la que manifestarán que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes. Igualmente deberán relacionarse en la instancia los méritos que aleguen los aspirantes, debiendo acompañarse -en original o en copias debidamente autorizadas- los documentos suficientemente acreditativos de tales méritos, o, en caso de imposibilidad, mediante declaración jurada relativa a la veracidad de los méritos alegados y compromiso formal de aportar dichos documentos en el momento en el que sea requerido por el Organismo Autónomo.

Asimismo, deberán relacionar en la instancia el orden de preferencia de los destinos que se produzcan como consecuencia de los traslados de las personas que resultaran seleccionadas en el presente concurso.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, debiendo efectuarse esta presentación en el Registro General de este Organismo Autónomo, o, en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta.– De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Comisión de Valoración será

designada por el Presidente del Organismo Autónomo y estará formada por:

- Un Presidente, con categoría laboral de Jefe Tributario.

- Tres Vocales, uno de ellos con categoría laboral de Jefe Tributario y dos de ellos con categoría laboral de Agente Tributario o Administrativo.

- Un Secretario, con categoría laboral de Agente Tributario o Administrativo.

Todos los miembros de la citada Comisión intervendrán con voz y voto y serán trabajadores del Organismo pertenecientes a grupo de titulación igual o superior al exigido para el puesto convocado.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos en calidad de asesores, que actuarán con voz, pero sin voto.

Sexta.- Los méritos de los aspirantes serán valorados según el baremo que a continuación se relaciona:

1.- Por cada mes de servicios prestados o reconocidos en el Organismo Autónomo como Agente Tributario -ya sea en funciones de Agente o Jefe Tributario-, Oficial Segundo, Oficial Tercero, Auxiliar de Recaudación o Administrativo: 1,00 punto.

2.- Por cada mes de servicios prestados en el Organismo Autónomo y en el extinto Servicio Provincial de Recaudación con categoría inferior a la del párrafo anterior: 0,40 puntos.

En caso de empate entre dos o más aspirantes, se dirimirá en atención a los siguientes criterios y por el orden que se relacionan: A) La mayor antigüedad de servicios prestados como Agente Tributario, Administrativo u Oficial Segunda, Tercera o Auxiliar de Recaudación en el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete y en el extinto Servicio Provincial de Recaudación. B) La fecha de antigüedad reconocida en el contrato de trabajo y C) La mayor edad del concursante.

La valoración de los méritos se referirá a la fecha del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

Séptima.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino

mediante convocatoria pública, lo que deberá comunicarse por escrito.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Octava.- La presente convocatoria se resolverá, en un plazo máximo de dos meses, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, por el órgano competente de este Organismo Autónomo a propuesta de la Comisión de Valoración de los candidatos que haya obtenido mayor puntuación.

El plazo de incorporación al nuevo destino obtenido será de dos días hábiles si radica en la misma localidad o de cuatro si reside en distinta localidad.

Novena.- En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados, así como aquellos otros que se consideren precisos para una ajustada inclusión o valoración.

Décima.- Las vacantes producidas en el destino de donde proviniera la persona que resultara seleccionada en el presente concurso, serán adjudicadas atendiendo al orden de prioridad obtenido en el mismo y de acuerdo con el orden de preferencia manifestado por los aspirantes en sus instancias.

Undécima.- Contra la presente convocatoria podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral ante la Presidencia de este Organismo Autónomo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Segundo.- Decidir la convocatoria del concurso de traslados para la provisión de un puesto de Administrativo de Gestión de Tributos Generales, mediante el sistema de concurso de méritos, que se regirá por las bases aprobadas en el punto primero de la presente resolución.

Tercero.- Decidir la publicación de las mencionadas bases y convocatoria en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Albacete a 29 de octubre de 2008.-El Presidente del Organismo, Pedro Antonio Ruiz Santos.

•25.928•

## AYUNTAMIENTO DE ABENGIBRE

### ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 02/09/2008, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2008, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Personal funcionario:

Funcionarios de carrera, Escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales:

Grupo	Subgrupo	Clasific	N.º Vacantes	Denominación	Plazo solicitud
-------	----------	----------	--------------	--------------	-----------------

C	C2		1	Oficial de Servicios Múltiples	
---	----	--	---	--------------------------------	--

- Personal laboral:

N.º Vacantes	Denominación	Plazo solicitud
--------------	--------------	-----------------

1	Bibliotecaria	
---	---------------	--

En Abengibre a 8 de septiembre de 2008.-La Alcaldesa, Felicidad Alberola Pérez.

•24.936•

**AYUNTAMIENTO DE ALATÓZ****ANUNCIO**

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de un Monitor de Educación de Adultos 2008-2009, mediante concurso-oposición, en régimen laboral con carácter temporal, de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2008 y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g), h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero.— Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de aspirantes admitidos:

- Doña Ovidia Mancebo Tárraga, con D.N.I. 47068136-

Q

- Doña Yolanda Ruiz Ortega, con D.N.I. 48308298-H

Relación de aspirantes excluidos:

- Ninguno.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

En Alatoz a 28 de octubre de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Luis Serrano Gómez.

•25.781•

**AYUNTAMIENTO DE ALBACETE****NOTIFICACIONES**

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes de 9 a 13,30 en la Secretaría de la Inspección Municipal de Tributos, sita en la 2ª planta de este Ayuntamiento, al efecto de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>Expte.</i>	<i>Obligado tributario</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Act. Insp.</i>	<i>Concepto</i>
ICIO	AVENDAÑO CASCALES, JOSE RAMON	47068157Z	REQ. INSP.	IMPUESTO CONSTR., INSTAL. Y OBRAS
08-324	CABEZUELO SANCHEZ, JOSE AGUSTIN	44395681T	REQ. INSP.	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
217/08	ESPIZUA MARAURI, PRUDENCIO	20393802R	SANCION	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
ICIO	GARCIA FERNANDEZ, LUIS MIGUEL	44397519K	REQ. INSP.	IMPUESTO CONSTR., INSTAL. Y OBRAS.
758/08	GESTIONES URBANAS MI VIVIENDA, S.L.	B02355394	SANCION	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
496/08	HERRERO RABADAN, ILUMINADA	70510868K	ACTA	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
765/08	LANDETE LOPEZ, MIGUEL ANGEL	43515680W	ACTA	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
672/08	LOPEZ GOMEZ, MARGARITA	5021864K	SANCION	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
581/08	LOZANO NUÑEZ, AURELIO	5109345X	ACTA	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
680/08	LUXOR EXPORT COMPANY, S.L.	B02277119	SANCION	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
318/08	MARTINEZ NAHARRO, JUANA	22160411A	SANCION	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
728/08	ORTIZ MUÑOZ, MARIA CARMEN	34805036X	ACTA	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
348/08	PERAL GOMEZ, DOROTEO	7567280G	SANCION	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
346/08	PERAL GOMEZ, PEDRO	7538048M	SANCION	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
173/08	RUIZ AGUDO, DIEGO	22394940R	SANCION	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
310/08	TZVIATKO IVANOV DANOV	X2206352P	SANCION	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS
302/08	VELEZ SALVATIERRA, LUIS	X3791385L	SANCION	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS

Albacete a 21 de octubre de 2008.—La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero.

•25.057•

No habiéndose podido notificar personalmente a don Julio César Vázquez González con pasaporte 002242513, a don Jorge Eliecer Argote Peña con pasaporte CC16846559, a Makan Keita con permiso de residencia X5133409Q, a Bougary Magassa, con pasaporte A1136238 a Mamadou Coulibaly, pasaporte número A1028353, a Alberto Hernández Leal D.N.I. 7566929K, a Tomás Soria Sotoca, D.N.I 44399807D, a Ana Penadés Andrés, D.N.I 44398234T, Omar Diaw permiso de residencia X3024865C, Abdou Salam Ndiaye pasaporte número

FC30227, Abdou Diallo, permiso de residencia X6848448Z, Bakary Traore permiso de residencia X6897742L, Alina Georgiana Predica, pasaporte 10963634, Constantin Macelaru, pasaporte 8721027, Toma Bratu, pasaporte 8879303, Traian Marius Rancu, pasaporte 122818, Adriana Voica, pasaporte 11337918T, Niculina Racu, pasaporte 8118917, Monalisa Lupu, pasaporte 11595115, Nataly Suárez, pasaporte RN8896085, Bianca Ioana Szasz, pasaporte 8530988, Fátima Cortés González D.N.I 6265915W, M. del Carmen González Cortés, Fran-

cisco Manuel González Cortés, Fátima González Cortés, Yotuel González Cortés y Mame Balla Mbake, permiso de residencia X6897861T, Baye Gora Diouf, permiso de residencia X6874366B, Tening Balde, permiso de residencia X7529783C, Medoune Gaye, permiso de residencia X5563789C, Cheikh Tidiane Diop, pasaporte A0043290, Kassoum Diarra, permiso de residencia X4989560D, Paula Barbanegra, pasaporte 06994356, Ana María Ciuban, pasaporte 10203670, Eugen Adrian Teleasa, permiso de residencia X6974118N, Mihai Mircea Rosu pasaporte 09554697, Marco Antonio Castañeda Celay, permiso de residencia X8490339G, Cristian David Sanabria Coronel, pasaporte 4559186, Isabelina Beatriz Davalos Giménez, pasaporte 3518864, Georgeta Bacanu, permiso de residencia X6806601G, Nicola Vitolo Munguiguerra Grassia, permiso de residencia X4261796B, Marian Andreescu, pasaporte 07917042, M. Pilar Sánchez Díaz Ramón, D.N.I 70345827M, Gloria Gil Sánchez, José Mandoubi y Malgorzata Polkowska, permiso de residencia X7458625R, Dumitru Udila, pasaporte PH199945, Dalia Otvos, pasaporte sb304676, Mihai Marc Econumu, pasaporte 12787599, Africa Aranda León, Estela Souare Aranda y Carmen Ibris, permiso de residencia X9557080M, Marivel Cristona Aguilar Zegovia, pasaporte 4508224, Siara Alexandra Ayala Aguilar, Carlos Ibris y Ligia Auxiliadora Escobar Mayorga, pasaporte C1384844, Ionut

Cristian Manole, permiso de residencia X9049538G, Madalina Liliana Dicu, pasaporte 468545, Viorel Duman, pasaporte 13318160, Daniela Bacanu, pasaporte 10273731, Roxana Didina Ruman, Leonard Catalin Bacanu y Cheazin Bacanu, pasaporte 11360785, Valentyna Klymova, permiso de residencia X7756605Q, Nadia Laouli, permiso de residencia X8974523S, Eugenia Absatarova, permiso de residencia X6981460V, la audiencia que se les concedía por plazo de diez días, sobre expediente de baja de oficio en el domicilio donde están empadronados en este municipio, a instancia de personas que residen en la misma vivienda de empadronamiento; por medio de la presente, se les concede el plazo indicado para que puedan formular las alegaciones pertinentes; significándoles, que transcurrido el mismo, salvo estimación de las alegaciones si se formularsen, se procederá de oficio, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, a dar la baja de los interesados en la Hoja Padronal del domicilio donde figuran empadronados y que no se corresponde con el que realmente tienen, todo ello en los términos previsto en el artículo 72 del Reglamento de Población.

El presente edicto se publica a los efectos contemplados en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, del Procedimiento Administrativo Común.

Albacete, 24 de octubre 2008.-La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero. •25.443•

La Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que al final se relacionan, que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas, por los motivos que se detallan en sus expedientes, se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber, que ante el incumplimiento del deber de identificación del conductor de su vehículo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 72.3 del R.D.L. 339/1990, con referencia a la infracción del expediente que se indica, mediante Decreto de Alcaldía, se ha procedido a incoar contra Vd., el procedimiento sancionador, bajo el número que al margen superior se expresa, siendo el órgano instructor del procedimiento la Jefa de la Unidad Administrativa de Multas, y el órgano competente para su resolución, según el artículo 68.2 del RDL 339/90, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento; lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste de alegar por escrito ante este Ayuntamiento lo que estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas, dentro de los quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la entrega de esta notificación, (artículo 12 del R.D. 320/1994, de 25 de febrero).

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho, (artículo 72.1 RDL 339/90, modificado por Ley 19/2001).

Se le advierte la posibilidad de hacer efectivo el importe de la denuncia, en la Unidad Administrativa de Multas de este Excmo. Ayuntamiento, con una reducción del 30 por 100, si lo hace antes de que se dicte resolución del expediente sancionador, según establece el artículo 67.1 del RDL 339/90 citado, modificado por Ley 19/01. Puede asimismo realizar el pago mediante giro postal o transferencia bancaria al número de cuenta 2043 0326 00 0100000064; indicando siempre el número de expediente.

Edicto: 903/2004

#### LISTADO DE EXPEDIENTES

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2008006707	D. TRAFICO	ACUÑA DURAN GUERY	CHAPI 1	140,00 €
2008008430	D. TRAFICO	AGRO ALONSO S.L.	CTRA. JAEN, 4	180,00 €
2008009870	D. TRAFICO	ALBATOROS S.L.	PINO, 19	180,00 €
2008007489	D. TRAFICO	ALCALDE CALLEJAS FRANCISCO JAVIER	NUESTRA SEÑORA LOS MILAGROS (SANTA ANA), 24 PBJ	210,00 €
2008009558	D. TRAFICO	ALCANTUD FERNANDEZ JUAN PEDRO	MIGUEL SERVET, 33	180,00 €
2008012810	D. TRAFICO	ALCAZAR MORENO ANDRES	AGOSTO, 16 P02 F	210,00 €
2008004063	D. TRAFICO	ALCAÑIZ ALCAÑIZ FRANCISCO JOSE	BAÑOS, 7 B	180,00 €
2008002622	D. TRAFICO	ALCAÑIZ ALCAÑIZ FRANCISCO JOSE	BAÑOS, 7 B	180,00 €
2007047223	D. TRAFICO	ALCAÑIZ ALCAÑIZ FRANCISCO JOSE	BAÑOS, 7 B	180,00 €
2007045944	D. TRAFICO	ALCAÑIZ ALCAÑIZ FRANCISCO JOSE	BAÑOS, 7 B	120,00 €
2008000791	D. TRAFICO	ALCAÑIZ ALCAÑIZ FRANCISCO JOSE	BAÑOS, 7 B	120,00 €

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2008004169	D. TRAFICO	ALCAÑIZ ALCAÑIZ FRANCISCO JOSE	BAÑOS, 7 B	180,00 €
2008003237	D. TRAFICO	ALFARO PARRA ANTONIA	HERMANOS JIMENEZ, 3 1	180,00 €
2008009484	D. TRAFICO	ALFARO PEDROSA FRANCISCO JAVIER	RIOS ROSAS, 93 P05 DR	180,00 €
2008002349	D. TRAFICO	ALVI DISTRIBUCIONES. S.L.	SANTIAGO RUSIÑOL, 7 2ºB	120,00 €
2008008969	D. TRAFICO	AMADOR MENDOZA M. MERCEDES	RIOS ROSAS, 97	210,00 €
2007047664	D. TRAFICO	ANDICOBERRY HERAS DE LAS JORGE	BELEN, 7	180,00 €
2008000888	D. TRAFICO	ANDRES LOPEZ AMADOR	MARIA MARIN, 8 4	120,00 €
2008003313	D. TRAFICO	ANDRES LOPEZ JOSE DAMIAN	SAN CARLOS DE NICARAGUA, 4 PBJ F	180,00 €
2007043106	D. TRAFICO	ANIORTE GARCIA SERGIO	DOCTOR FLEMING, 22 3 D	180,00 €
2008004564	D. TRAFICO	ARAUZ BELLO JAVIER	LUIS DE GONGORA 1	100,00 €
2008006804	D. TRAFICO	ARENAS PARREÑO BARBARA	SAN PABLO, 3	140,00 €
2008004905	D. TRAFICO	ARMERO KARTAMYSHEVA NATALIA	JACA, 20	70,00 €
2008008784	D. TRAFICO	AROCA MARTIN CARLOS	AGUSTINA DE ARAGON, 47	180,00 €
2008013686	D. TRAFICO	ARRAEZ CASTILLO ANA MARIA	FERNANDO III, 1 2D	120,00 €
2008003874	D. TRAFICO	ASFALTOS MANCHEGOS S.L.	CTRA. JAEN, KM.1	180,00 €
2008003142	D. TRAFICO	AUTOMATICOS MANCHEGOS, S.L.	LUIS BADIA, 83 B	180,00 €
2008009549	D. TRAFICO	AZORIN BALLESTEROS JESUS	TEJARES, 45	180,00 €
2008008996	D. TRAFICO	AZORIN REY DEL BALBINA	PLAZA MIGUEL A. BLANCO, 13 P04 A	120,00 €
2008012508	D. TRAFICO	AZORIN REY DEL BALBINA	PLAZA MIGUEL A. BLANCO, 13 P04 A	350,00 €
2008002135	D. TRAFICO	BAMAAROVF DRISS	CUENCA, 12	140,00 €
2008000054	D. TRAFICO	BAQUE BURGOS MARCIAL ALFREDO	MELCHOR DE MACANAZ, 17 1º	210,00 €
2008001131	D. TRAFICO	BARBA CUERDA MESIAS	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 10	180,00 €
2007041471	D. TRAFICO	BARBA CUERDA MESIAS	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 10	350,00 €
2007045666	D. TRAFICO	BARBA SANCHEZ M. TERESA	ARQUITECTO VANDELVIRA, 72 2A	120,00 €
2008004162	D. TRAFICO	BARCELO LANDETE VANESSA	CTRA. PEÑAS (LAS), 23	280,00 €
2008002910	D. TRAFICO	BAUHER DESARROLLO INMOBILIARIO S.L.	CURA, 5	200,00 €
2008004297	D. TRAFICO	BAÑON NIEVES M. TERESA	PLAZA MANCHA (LA), 14 3ºI	180,00 €
2008004575	D. TRAFICO	BENADDOU MOHAMMED	COLLADO PIÑA 99 1DCH	210,00 €
2008004183	D. TRAFICO	BERMUDEZ BERMUDEZ JOSE	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 6 11	180,00 €
2008006673	D. TRAFICO	BERMUDEZ CARMONA SEVERIANO EMILIO	JUAN PACHECO, 14 PTA 14	180,00 €
2008003481	D. TRAFICO	BERMUDEZ FERNANDEZ ANTONIO	RAMON DE CAMPOAMOR, 12	180,00 €
2008008055	D. TRAFICO	BERMUDEZ RODRIGUEZ EMILIO JOSE	JUAN PACHECO, 12	120,00 €
2007046674	D. TRAFICO	BLASCO PRIETO MIGUEL ANGEL	DOCTOR FLEMING, 11 3ºA	180,00 €
2008004117	D. TRAFICO	BLASCO PRIETO MIGUEL ANGEL	DOCTOR FLEMING, 11 3ºA	180,00 €
2008006399	D. TRAFICO	BLAZQUEZ GALDON AURELIO	MIGUEL SERVET, 36	180,00 €
2008001134	D. TRAFICO	BLAZQUEZ GALDON AURELIO	MIGUEL SERVET, 36	180,00 €
2008001226	D. TRAFICO	BLAZQUEZ GALDON AURELIO	MIGUEL SERVET, 36	180,00 €
2008007846	D. TRAFICO	BLAZQUEZ GALDON AURELIO	MIGUEL SERVET, 36	120,00 €
2008007817	D. TRAFICO	BLAZQUEZ GALDON AURELIO	MIGUEL SERVET, 36	120,00 €
2008004493	D. TRAFICO	BLAZQUEZ GREGORIO JOSE BLAS	PADRE ROMANO, 58 3B	180,00 €
2008002089	D. TRAFICO	BLEDA VALENCIANO M. DE LAS MERCEDES	TESIFONTE GALLEGO, 17	180,00 €
2008004178	D. TRAFICO	BLEDA VALENCIANO M. DE LAS MERCEDES	TESIFONTE GALLEGO, 17	180,00 €
2008009021	D. TRAFICO	BOIX GRAS CLOTILDE	CARMEN, 30 1	120,00 €
2008001386	D. TRAFICO	BUSTAMANTE CAMACHO ROBERTO	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 110	180,00 €
2008003996	D. TRAFICO	BUSTAMENTE ELIZALDE HUMBERTO JUANITO	CASAS NUEVAS DE LODARES (TINAJEROS), 9	180,00 €
2008007569	D. TRAFICO	CABAÑERO CABAÑERO M. ISABEL	BAILEN, 25 2 IZ	180,00 €
2006041155	D. TRAFICO	CABEZAS CAMACHO ELISA	CABA, 1	97,06 €
2008010536	D. TRAFICO	CABEZAS CAMACHO ELISA	CABA, 1	120,00 €
2007047123	D. TRAFICO	CABRERA RODRIGUEZ ANGEL	TEJARES, 29	180,00 €
2008008211	D. TRAFICO	CALDERAS Y ACCESORIOS, S.L.	LOPE DE VEGA, 14	120,00 €
2007046785	D. TRAFICO	CALERO BRAZALEZ M. CARMEN	ANTONIO MACHADO, 60 3 D	180,00 €
2008003976	D. TRAFICO	CAMACHO JARRIN BRAULIO GREGORIO	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 97	180,00 €
2008009173	D. TRAFICO	CAMPOY HERRERA M. ISABEL	CACERES, 46 BAJO	120,00 €
2008000747	D. TRAFICO	CANO BARCENAS JESUS	JOSE ECHEGARAY, 1 P04 E	120,00 €
2006039940	D. TRAFICO	CANO COSTA JOSE JULIAN	ESCRITOR BEN NASSIR, 33	171,28 €
2008003420	D. TRAFICO	CARCELEN LOPEZ ISIDRO	MARIA MARIN, 42	210,00 €
2008005196	D. TRAFICO	CARMONA BUSTOS JORGE L.	PONTEVEDRA, 22 P02 DR	140,00 €
2008000797	D. TRAFICO	CARO COLMENERO ANTONIA	PLAZA CARRETAS, 19 1º C	70,00 €
2008011400	D. TRAFICO	CARRASCOSA LOPEZ JAVIER	CRISTOBAL LOZANO, 14 9ºA	180,00 €
2008004969	D. TRAFICO	CARRION GARCIA AGUSTIN	RIOS ROSAS, 87	70,00 €
2008004104	D. TRAFICO	CASAS BALLESTEROS ROSARIO	AGUILA, 27	180,00 €
2008000305	D. TRAFICO	CASAS FERNANDEZ M. MERCEDES	TEJARES, 31 1º D	180,00 €
2008002747	D. TRAFICO	CASAS FERNANDEZ M. MERCEDES	TEJARES, 31 1º D	180,00 €
2008000125	D. TRAFICO	CASTILLO BEARD LEANDRO MARINO	CALDEREROS, 5	180,00 €
2008009120	D. TRAFICO	CASTILLO REINA AMPARO	URB. VISTA ALEGRE	70,00 €
2008008928	D. TRAFICO	CASTILLO SANCHEZ ALFREDO	CALATRAVA, 4 2º	210,00 €
2008006720	D. TRAFICO	CASTRO MARIN GARNICA MARIEN	MARQUES DE VILLORES, 71 4 DR	180,00 €
2008008046	D. TRAFICO	CASTRO MARIN GARNICA MARIEN	MARQUES DE VILLORES, 71 4 DR	120,00 €
2008005991	D. TRAFICO	CASTRO OSORIO DAVID	URB. AGUASOL (LOS LLANOS), 54	350,00 €
2008001346	D. TRAFICO	CATACORA QUISPE EDGAR	FRANCISCO PIZARRO, 45	180,00 €
2008003340	D. TRAFICO	CEBRIAN ALARCON PEDRO ANGEL	ESTE, 30	180,00 €

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2008006171	D. TRAFICO	CEBRIAN PONCE INMACULADA	PEDRO COCA, 56 P01 B	180,00 €
2008003893	D. TRAFICO	CEBRIAN PONCE INMACULADA	PEDRO COCA, 56 P01 B	180,00 €
2008006575	D. TRAFICO	CEBRIAN PONCE INMACULADA	PEDRO COCA, 56 P01 B	180,00 €
2008000032	D. TRAFICO	CEBRIAN PONCE INMACULADA	PEDRO COCA, 56 P01 B	200,00 €
2008009410	D. TRAFICO	CEBRIAN PONCE INMACULADA	PEDRO COCA, 56 P01 B	180,00 €
2008005030	D. TRAFICO	CELAYA OREA ANA BELEN	AVDA. ISABEL LA CATOLICA, 4 1	120,00 €
2008007213	D. TRAFICO	CERDAN ABAD LLANOS	URBAT URBANIZACION LOS OLIVOS, 19	180,00 €
2007041833	D. TRAFICO	CERDAN GARCIA ANA MARIA	RIOS ROSAS, 32 5DR	180,00 €
2008008436	D. TRAFICO	CERNICHARO QUINTANILLA FRANCISCO	RODA (LA), 12 B 3 A	210,00 €
2008006666	D. TRAFICO	CID DEL DIAZ ANA BELEN	HELLIN, 35	210,00 €
2008003234	D. TRAFICO	CID DEL DIAZ ANA BELEN	HELLIN, 35	350,00 €
2008004743	D. TRAFICO	CIFO MADRONA MERCEDES	AVDA. MANCHA 40 BAJO	180,00 €
2008005202	D. TRAFICO	CIFO MADRONA MERCEDES	AVDA. MANCHA 40 BAJO	180,00 €
2008003060	D. TRAFICO	CIFUENTES LABORDA AGUSTIN	GRAN VIA 17 2 I	180,00 €
2008003369	D. TRAFICO	CIFUENTES LABORDA AGUSTIN	GRAN VIA 17	180,00 €
2008007628	D. TRAFICO	CIOCEA IOAN	OCTAVIO CUARTERO, 13 2º IZ	100,00 €
2008007195	D. TRAFICO	CIVILING S.L.	VIRGEN 70 2 B	180,00 €
2008006040	D. TRAFICO	CLARAMUNT PEREZ RICARDO	TRAV. CUENCA 13	210,00 €
2008003483	D. TRAFICO	CORCOLES JAQUERO ROBERTO CARLOS	PINTOR QUIJADA, 6 5ªA	180,00 €
2008001995	D. TRAFICO	CORCOLES JAQUERO ROBERTO CARLOS	PINTOR QUIJADA, 6 5ªA	180,00 €
2008003805	D. TRAFICO	CORDOVAN CHEORGHE	LUIS BADIA, 96 3 IZ	180,00 €
2008002175	D. TRAFICO	CORDOVAN IOAN	AVDA. TOREROS (LOS), 36 2 D	350,00 €
2008002846	D. TRAFICO	CORDOVAN IOAN	AVDA. TOREROS (LOS), 36 2 D	180,00 €
2008004428	D. TRAFICO	CORREA MOTOR ALBACETE S.L.	HELLIN, 55	180,00 €
2008005775	D. TRAFICO	CORTE Y CONFECCION DEVICO S.L.	ALMIRANTE ALARCON 22	180,00 €
2008015617	D. TRAFICO	CORTES AMADOR PEDRO	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 11 PUERTA 14	180,00 €
2008005678	D. TRAFICO	CORTES PINTO CESAR ALEXIS	FLORA TRISTAN, 1 5D	180,00 €
2008000219	D. TRAFICO	CORTES PINTO CESAR ALEXIS	FLORA TRISTAN, 1 5D	180,00 €
2008012924	D. TRAFICO	CORTES RODRIGUEZ ANTONIO	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 10 P02	180,00 €
2007041987	D. TRAFICO	COSTA SANCHEZ RAMON FRANCISCO	SALAMANCA, 17 5 A	180,00 €
2007040580	D. TRAFICO	COSTA SANCHEZ RAMON FRANCISCO	SALAMANCA, 17 5 A	210,00 €
2008005435	D. TRAFICO	COTILLAS TORRES FERNANDO	CACERES, 40	280,00 €
2008004625	D. TRAFICO	CROMANCHA, S.L.	BENAVENTE, 48	180,00 €
2008004382	D. TRAFICO	CUENCA DESCALZO PEDRO ANGEL	MAYOR 35 1	210,00 €
2008007291	D. TRAFICO	CUERDA DIAZ M. TOMASA	BAILEN, 6 4º	180,00 €
2008002600	D. TRAFICO	DAXIA S.L.	PLAZA GABRIEL LODARES, 4	210,00 €
2008003478	D. TRAFICO	DAXIA S.L.	PLAZA GABRIEL LODARES, 4	180,00 €
2008004212	D. TRAFICO	DAXIA S.L.	PLAZA GABRIEL LODARES, 4	210,00 €
2008000176	D. TRAFICO	DAXIA S.L.	PLAZA GABRIEL LODARES, 4	210,00 €
2008000183	D. TRAFICO	DAXIA S.L.	PLAZA GABRIEL LODARES, 4	180,00 €
2008005959	D. TRAFICO	DE LA ROSA MAYA EDUARDO	PLAZA ANDRES MARTI 6	180,00 €
2008009376	D. TRAFICO	DEMAYA AMADOR RUBEN	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 1	210,00 €
2008010236	D. TRAFICO	DEMAYA AMADOR RUBEN	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 1	180,00 €
2008013891	D. TRAFICO	DEMAYA AMADOR RUBEN	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 1	180,00 €
2008009245	D. TRAFICO	DEMAYA AMADOR RUBEN	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 1	120,00 €
2008009191	D. TRAFICO	DEMAYA AMADOR RUBEN	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 1	120,00 €
2008009242	D. TRAFICO	DEMAYA AMADOR RUBEN	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 1	120,00 €
2008004874	D. TRAFICO	DETECTIVES DOMAR S.L.	ARQUITECTO VANDELVIRA, 20	70,00 €
2008001945	D. TRAFICO	DI TORO MAMMARELLA WILLIAN	CAÑADA (ARGAMASON), 6	120,00 €
2008007532	D. TRAFICO	DIAZ ARANDA JUAN FERNANDO	NAVETA (LA), S/N	210,00 €
2008002849	D. TRAFICO	DIAZ ESPARCIA JOSE MIGUEL	MARIA MARIN, 73	180,00 €
2008005335	D. TRAFICO	DIMITROV ANOV EMIL	FINCASA BLANCA SN	180,00 €
2008006509	D. TRAFICO	DISPEL ROSA S.L. «EN CONST.»	DOCTOR FERRAN, 123	180,00 €
2008006513	D. TRAFICO	DISTRIBUCIONES CALERO ALBACETE S.L.	PONTEVEDRA, 6	300,00 €
2008007144	D. TRAFICO	DONATE SAHORI VICENTE	AVDA. RAMON Y CAJAL, 24	180,00 €
2008006891	D. TRAFICO	DUQUE RIVERA LEYDY YOANA	PASAJE ACACIAS, 10 B	210,00 €
2008003845	D. TRAFICO	ECHEVERRI PEREZ MAURICIO	SAN JUAN DE LA CRUZ 3	180,00 €
2008004167	D. TRAFICO	ECUMONTAJES ALBACETE S.L.	HERMANOS JIMENEZ, 9	180,00 €
2008006499	D. TRAFICO	EDIFICACIONES GOLOPE S.L.	PLAZA MIGUEL ANGEL BLANCO, 12	210,00 €
2008003470	D. TRAFICO	EGBERTO LOOR WINTER	LOPE DE VEGA, 35 3D	180,00 €
2008003327	D. TRAFICO	EL AOUNY FATNA	VIRGEN MARAVILLAS, 1	180,00 €
2008000433	D. TRAFICO	ELANBI ELARBI	LOPE DE VEGA, 30 3 D	180,00 €
2008006483	D. TRAFICO	ELECTRO NEON ALBACETE, S.L.	BADAJOS	180,00 €
2008007130	D. TRAFICO	ELECTRO NEON ALBACETE, S.L.	BADAJOS	180,00 €
2008002181	D. TRAFICO	ENCARNACION DE LA ALFARO ANA MARIA	CTRA. JAEN, 100	180,00 €
2008002433	D. TRAFICO	ENCOFRADOS AFE S.L.	CTRA. JAEN, 6 P01 IZ	180,00 €
2008010301	D. TRAFICO	ENCOFRADOS Y FERRALLAS ALIAN S.L.	MANZANOS, 24	120,00 €
2008006889	D. TRAFICO	ENCOFRADOS Y FERRALLAS ALIAN S.L.	MANZANOS, 24	180,00 €
2008007084	D. TRAFICO	ENCOFRADOS Y FERRALLAS ALIAN S.L.	MANZANOS, 24	180,00 €
2008010006	D. TRAFICO	ENRIQUEZ BATISTA EDELMIRA	BLASCO DE GARAY, 75	180,00 €
2008001252	D. TRAFICO	ESCAPOLAS «LA ISLA» SERV. INTEG. AB S.L.	ARQUITECTO VANDELVIRA, 67	180,00 €

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2008006630	D. TRAFICO	ESPIN ROMERO JESUS	SANTA RITA, 14 PBJ	140,00 €
2008007973	D. TRAFICO	FAJARDO OLIVER MANUEL	TORRES QUEVEDO, 76	70,00 €
2007046257	D. TRAFICO	FARMA DISCAM S.L.	PEDRO MARTINEZ GUTIERREZ, 3	210,00 €
2008004889	D. TRAFICO	FERNANDEZ AGUADO ANTONIO	BILBAO, 16	70,00 €
2008000321	D. TRAFICO	FERNANDEZ AMADOR ENRIQUE	SAN PEDRO, 30	200,00 €
2008005611	D. TRAFICO	FERNANDEZ BERMUDEZ LUIS	TOMAS NAVARRO TOMAS 5 11	210,00 €
2008000980	D. TRAFICO	FERNANDEZ BERMUDEZ LUIS	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 5 11	180,00 €
2008006078	D. TRAFICO	FERNANDEZ CERDAN CARLOS	CRISTOBAL LOZANO 26 7	180,00 €
2008005795	D. TRAFICO	FERNANDEZ CORTES JUAN MARIA	JUAN PACHECO, 16 1	180,00 €
2008003743	D. TRAFICO	FERNANDEZ CORTES M. PAZ	FEDERICO GARCIA LORCA, 55	180,00 €
2008008572	D. TRAFICO	FERNANDEZ FERNANDEZ JOAQUIN	ECUADOR, 18	180,00 €
2008004719	D. TRAFICO	FERNANDEZ GOMEZ VANESA	PUERTA DE CHINCHILLA, 28	180,00 €
2007047740	D. TRAFICO	FERNANDEZ JIMENEZ MIGUEL	JORGE JUAN, 19 2º	180,00 €
2008002250	D. TRAFICO	FERNANDEZ OLMEDO JOSE	AVDA. ARQ. JULIO CARRILERO, 55 2 D	70,00 €
2008003400	D. TRAFICO	FERNANDEZ ROMERO RAQUEL	GRANADA, 32	200,00 €
2008006844	D. TRAFICO	FERNANDEZ ROMERO RAQUEL	GRANADA, 32	180,00 €
2008007387	D. TRAFICO	FERNANDEZ ROMERO ROSARIO	GRANADA, 30	210,00 €
2008006845	D. TRAFICO	FERNANDEZ ROMERO ROSARIO	GRANADA, 30	180,00 €
2008003595	D. TRAFICO	FERRER VALERO GERMAN	PEREZ GALDOS, 55	70,00 €
2008006634	D. TRAFICO	FERROMONTAJES RUIZ S.L.	POLIG. CAMPOLLANO. AUTOVIA, 35	180,00 €
2008009621	D. TRAFICO	FLORES MOLINA ANA MARIA	MIGUEL DE UNAMUNO, 4	140,00 €
2007047676	D. TRAFICO	FLORES MORENO M. CARMEN	CTRA. JAEN, 17 3 4	180,00 €
2008008048	D. TRAFICO	FONTA-ELEC ALBACETE S.L.	ANTONIO MACHADO, 60	120,00 €
2008007750	D. TRAFICO	FONTA-ELEC ALBACETE S.L.	ANTONIO MACHADO, 60	180,00 €
2008010196	D. TRAFICO	FRANCISCO MOTOS S.L.L.	OCTAVIO CUARTERO, 33	180,00 €
2008000912	D. TRAFICO	FREITAS DE EDIMILSON	SANTIAGO RUSIÑOL, 39 2ºD	120,00 €
2008009155	D. TRAFICO	FUENTE DE LA SOLANA, S.L.	FRANCISCO JAVIER DE MOYA, 64	70,00 €
2008002784	D. TRAFICO	FUNDA SANCHEZ JOSEFINA	PLAZA MANCHA (LA), 6	180,00 €
2008000761	D. TRAFICO	FUNDA SANCHEZ JOSEFINA	PLAZA MANCHA (LA), 6	120,00 €
2008001873	D. TRAFICO	GABRIEL PATO NESTOR	PABLO MEDINA, 8	120,00 €
2008010652	D. TRAFICO	GADEA SAEZ JOSE JULIO	ENERO, 27	140,00 €
2008010792	D. TRAFICO	GADEA SAEZ JOSE JULIO	ENERO, 27	180,00 €
2008001727	D. TRAFICO	GALLARDO MOLINA AGUSTIN	PERU, 3	180,00 €
2008002750	D. TRAFICO	GALLEGO GARCIA JOSE DANIEL	PLAZA CARRETAS, 19 4	180,00 €
2008009852	D. TRAFICO	GALLEGO PAGE JUAN CARLOS	CRISTOBAL LOZANO, 27 2 D	180,00 €
2008000015	D. TRAFICO	GALLEGO PAGE JUAN CARLOS	CRISTOBAL LOZANO, 27 2 D	180,00 €
2008008212	D. TRAFICO	GALLEGO ROMERO JACINTO	FERIA, 91 P05 F	120,00 €
2008008807	D. TRAFICO	GAMARRA ANGLES CINTIA JAQUELINE	AVDA. RAMON Y CAJAL, 14 5º CENTRO	180,00 €
2008005713	D. TRAFICO	GARCES SEVA ANGEL	CTRA. VALENCIA, 11	180,00 €
2008000073	D. TRAFICO	GARCIA ALFARO INDALECIO	BAILEN, 57	280,00 €
2008006464	D. TRAFICO	GARCIA ALGABA MIGUEL ANGEL	DOCTOR FLEMING, 37 P01	180,00 €
2008008653	D. TRAFICO	GARCIA ALGABA MIGUEL ANGEL	DOCTOR FLEMING, 37	180,00 €
2007046790	D. TRAFICO	GARCIA GARCIA ENRIQUE	AVDA. ARQ. JULIO CARRILERO, 2 7	180,00 €
2008002031	D. TRAFICO	GARCIA GONZALEZ JOSE MANUEL	JOSE CARBAJAL, 14 3 5ºIZ	210,00 €
2008000795	D. TRAFICO	GARCIA GREGORIO FRANCISCO JAVIER	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 12	120,00 €
2008000755	D. TRAFICO	GARCIA GREGORIO FRANCISCO JAVIER	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 12	120,00 €
2006005233	D. TRAFICO	GARCIA LORENZO DAVID	MURILLO, 2 3 IZ	228,38 €
2008001905	D. TRAFICO	GARCIA MARTINEZ FEDERICO	SANTIAGO RUSIÑOL, 17	120,00 €
2008004016	D. TRAFICO	GARCIA MARTINEZ JOSE LUIS	JESUS NAZARENO, 1 3ºE	350,00 €
2008005885	D. TRAFICO	GARCIA MARTINEZ ROCIO	GRACIA, 11	180,00 €
2008003238	D. TRAFICO	GARCIA MARTINEZ ROCIO	GRACIA, 11	180,00 €
2008006103	D. TRAFICO	GARCIA MARTINEZ ROCIO	GRACIA, 11	180,00 €
2008005103	D. TRAFICO	GARCIA MEMBRILLA EMILIO JOSE	PLAZA MADROÑO, 9 4º K	120,00 €
2008004176	D. TRAFICO	GARCIA MORENO MIGUEL ANGEL	BENAVENTE, 6	180,00 €
2008001213	D. TRAFICO	GARCIA OLIVARES PEDRO	HERMANOS PINZON, 23 1 B	180,00 €
2008004390	D. TRAFICO	GARCIA SARRIO MARIA INMACUL.	BAILEN, 28 4 DR	180,00 €
2008010526	D. TRAFICO	GARCIA SERRANO JUAN RAUL	OCTAVIO CUARTERO, 8 5 B	120,00 €
2008000645	D. TRAFICO	GARCIA UCEDA YOLANDA	CARMEN DE BURGOS, 1 5 F	70,00 €
2008002100	D. TRAFICO	GARCIA UCEDA YOLANDA	CARMEN DE BURGOS, 1 5 F	180,00 €
2008001742	D. TRAFICO	GARCIA VIDAL MANUEL	HELLIN, 53	200,00 €
2008003577	D. TRAFICO	GARDE RODRIGUEZ ANA MARIA	HUERTAS, 3 B D	70,00 €
2008000875	D. TRAFICO	GARDE RODRIGUEZ ANA MARIA	HUERTAS, 3 B D	120,00 €
2008004204	D. TRAFICO	GESPROTAL S.L. UNIPERSONAL	ANTONIO MACHADO, 51	70,00 €
2008004986	D. TRAFICO	GEYSER PUBLICIDAD S.L.	DIONISIO GUARDIOLA, 23	70,00 €
2008006376	D. TRAFICO	GIMENEZ CIFUENTES JOSUE	HOYA RAMA, S/N	210,00 €
2008008215	D. TRAFICO	GIMENEZ GIMENEZ JOAQUIN	SAN LORENZO, 22	180,00 €
2008003738	D. TRAFICO	GIRON ORTEGA ANGEL	PEREZ GALDOS, 36 P02 1	180,00 €
2008005523	D. TRAFICO	GLADKOV MIKHAIL	SAN ANTONIO 64	210,00 €
2007041953	D. TRAFICO	GOMEZ CONEJERO ALBERTO	BLASCO IBAÑEZ, 32 2ºA	210,00 €
2008004361	D. TRAFICO	GOMEZ GARCIA AITOR	ALCALDE CONANGLA, 18	180,00 €
2008004375	D. TRAFICO	GOMEZ GARCIA AITOR	ALCALDE CONANGLA, 18	180,00 €
2008002270	D. TRAFICO	GOMEZ GARCIA AITOR	ALCALDE CONANGLA, 18	120,00 €

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2008010796	D. TRAFICO	GOMEZ LUCAS JUAN ANTONIO	TRVA. PALENCIA-GUADALAJARA, 10 1B	180,00 €
2008004842	D. TRAFICO	GOMEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	MANUEL DE FALLA, 7	70,00 €
2008001786	D. TRAFICO	GOMEZ ROMERO FRANCISCA	CORDOBA, 24	180,00 €
2008009617	D. TRAFICO	GOMEZ SANCHEZ ANTONIO	AMPARO (DEL), 11	180,00 €
2008007083	D. TRAFICO	GOMEZ SANCHEZ SALVADOR	CORUÑA, 6	180,00 €
2008007598	D. TRAFICO	GOMEZ SANCHO MARGARITA	BATALLA DEL SALADO, 11 4ºD	100,00 €
2008007253	D. TRAFICO	GONZALEZ ANDUJAR MARGARITA	SANTIAGO RUSIÑOL, 26 02006	180,00 €
2008012035	D. TRAFICO	GONZALEZ DONATE SILVIA	MEJICO, 3 1 IZ	180,00 €
2008007863	D. TRAFICO	GONZALEZ FARELO PILAR	ARCIPRESTE GALVEZ, 13 B	120,00 €
2008005093	D. TRAFICO	GONZALEZ GARCIA BEGOÑA	AVDA. RAMON Y CAJAL, 8 3ºD	70,00 €
2008004205	D. TRAFICO	GONZALEZ GARCIA MANUEL	JUANA DE ARCO, 12	280,00 €
2008009539	D. TRAFICO	GONZALEZ GOMEZ LORENZA	RAMON CASAS, 1	180,00 €
2008001714	D. TRAFICO	GONZALEZ MORENO JOSE	CTRA. JAEN, 108	180,00 €
2008004808	D. TRAFICO	GONZALEZ PALOMARES BEATRIZ	CACERES, 49	120,00 €
2008000914	D. TRAFICO	GONZALEZ ROSA CISELIA	ANTONIO MACHADO, 74 5 I	120,00 €
2008001265	D. TRAFICO	GONZALEZ VARGAS WILLIAM ELIBERTO	TOBARRA, 9	180,00 €
2008005075	D. TRAFICO	GOSPODINOV KOTSEV IVAN	CARMEN IBAÑEZ, 12 BL 7 2ºDR	120,00 €
2007047301	D. TRAFICO	GRANJA SANTO ANGEL, S.A.	PURISIMA (LA), 1 3 E	180,00 €
2007044868	D. TRAFICO	GRISALES HERNANDEZ LUZ MARINA	MARZO, 6 13 PTA 2	180,00 €
2008005077	D. TRAFICO	GRUPO CASTRO APLIMAD S.L.	HERNAN CORTES, 25 1ºI	120,00 €
2008006019	D. TRAFICO	HAFFOUD AHMED	AVDA. TOREROS (LOS), 46 4	180,00 €
2008002226	D. TRAFICO	HERAS DE LAS CUARTERO PATRICIA	ROSARIO, 96 4ºA	120,00 €
2008003963	D. TRAFICO	HERAS DE LAS CUARTERO PATRICIA	ROSARIO, 96 4ºA	210,00 €
2008001122	D. TRAFICO	HERES MIHAI	TETUAN, 4 9A	210,00 €
2008011901	D. TRAFICO	HERNANDEZ ATIENZA JUAN ANTONIO	CARMELITAS, 2 1º C	180,00 €
2008001831	D. TRAFICO	HERNANDEZ HERNANDEZ ALFREDO	CALATRAVA, 32 3º IZQ	200,00 €
2008004454	D. TRAFICO	HERNANDEZ JIMENEZ M. ALMUDENA	ANTONIO MACHADO 47	180,00 €
2008002840	D. TRAFICO	HERRERO PLASENCIA ALICIA	DONANTES DE SANGRE, 17	180,00 €
2008009414	D. TRAFICO	HERREROS MARCILLA MANUELA	AGUSTINA AROCA, 4 4 C	180,00 €
2008007765	D. TRAFICO	IGLESIAS PEÑA JOSE	AVDA. CRONISTA MATEOS Y S., 42 P04 IZ	180,00 €
2008004964	D. TRAFICO	ILIEVA YORDANOVA PENKA	PLAZA SANTA TERESA DE JESUS, 6	70,00 €
2008007908	D. TRAFICO	INTERCLIMA ALBACETE S.L.	CALATRAVA, 57	120,00 €
2007046873	D. TRAFICO	IVANOV KELENSKI PLAMEN	FRANCISCO PIZARRO, 83 3ºD	210,00 €
2008004269	D. TRAFICO	IZAN Y CINTHIA S.L.	CARNICERIAS, 2	180,00 €
2008007718	D. TRAFICO	IÑIGUEZ MOLINA JOAQUIN	PASEO CUBA (LA), 7 1º	180,00 €
2007047857	D. TRAFICO	JACINTO Y PEDRO S.L.	LOPE DE VEGA, 58	280,00 €
2008006643	D. TRAFICO	JAEN OLIVAS PEDRO RAMON	SANTIAGO RUSIÑOL, 21	180,00 €
2008003408	D. TRAFICO	JAVEGA ESCOBAR JUAN JOSE	URB. ALTOS DE ESCUCHA (BACARIZA), 11 11 CTRA. JAEN	180,00 €
2008000758	D. TRAFICO	JIMENEZ BOTO M. GEMA	DOCTOR FERRAN, 119 3º	70,00 €
2008002035	D. TRAFICO	JIMENEZ CHAMBA JOSE RODRIGUEZ	PADRE COLL, 10	210,00 €
2008008437	D. TRAFICO	JIMENEZ HERENCIA FRANCISCA	CTRA. JAEN, KM. 9	180,00 €
2008005716	D. TRAFICO	JIMENEZ HONRUBIA MARIA	VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 5 4ºIZ	210,00 €
2008007089	D. TRAFICO	JIMENEZ HONRUBIA MARIA	VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS, 5 4ºIZ	180,00 €
2008002554	D. TRAFICO	JIMENEZ MARIN ENCARNACION	AGUSTINA DE ARAGON, 44	180,00 €
2007047666	D. TRAFICO	JIMENEZ MARTIN ANGEL	JUAN PACHECO, 24	180,00 €
2008005367	D. TRAFICO	JIMENEZ MASCUÑAN JUAN B.	TENERIFE, 8 P02 DR	210,00 €
2008008715	D. TRAFICO	JIMENEZ MASCUÑAN JUAN B.	TENERIFE, 8 P02 DR	180,00 €
2008005474	D. TRAFICO	JIMENEZ RODENAS FRANCISCO JOSE	JOSE ECHEGARAY, 1	100,00 €
2008009432	D. TRAFICO	JIMENO PALAZON CARMEN	PEDRO COCA, 18	180,00 €
2008007231	D. TRAFICO	JOPIGARVI S.L.	LEPANTO, 73	200,00 €
2008000901	D. TRAFICO	JURADO MARTINEZ M. JOSE	PASAJE POSADA (LA), 4	120,00 €
2008004207	D. TRAFICO	KARCZ MONICA EVA	URB. CASAS VIEJAS (BACARIZA)	180,00 €
2008004166	D. TRAFICO	KRICHE ABBES	DOCTOR FERRAN, 82	180,00 €
2008003336	D. TRAFICO	LAURENT ERIC RICHAUD	DUQUE DE RIVAS 1	600,00 €
2008006703	D. TRAFICO	LAURENT ERIC RICHAUD	CORREDERA, 23	180,00 €
2007047069	D. TRAFICO	LEAL SAIZ PILAR	FATIMA, 2	210,00 €
2008005533	D. TRAFICO	LEAL SERRANO JOSE	ALCALA, 16	180,00 €
2008005818	D. TRAFICO	LEAL SERRANO JOSE	ALCALA, 16	180,00 €
2008005628	D. TRAFICO	LEAL SERRANO JOSE	ALCALA, 16	180,00 €
2007047745	D. TRAFICO	LENTIJO ESCOBAR TERESA	AGUSTINA AROCA, 6 PBJ	140,00 €
2008001221	D. TRAFICO	LOPEZ AVILES DANIEL	MELILLA, 4 10H	180,00 €
2008004783	D. TRAFICO	LOPEZ BUENDIA ENRIQUE	AGUSTINA DE ARAGON, 72 3ºA	120,00 €
2008004784	D. TRAFICO	LOPEZ BUENDIA ENRIQUE	AGUSTINA DE ARAGON, 72 3ºA	120,00 €
2008000471	D. TRAFICO	LOPEZ ESPADA MANUELA	AVDA. ARQ. JULIO CARRILERO, 71	70,00 €
2007046482	D. TRAFICO	LOPEZ FERNANDEZ JOSE MIGUEL	HERMANOS JIMENEZ, 14	120,00 €
2008008848	D. TRAFICO	LOPEZ GARCIA JESICA	PLAZA MIGUEL A. BLANCO, 13 P04 B	180,00 €
2008012875	D. TRAFICO	LOPEZ GOMEZ MARIA DEL CARMEN	PLAZA FRAY LUIS DE LEON, 2 BJ D	210,00 €
2008004992	D. TRAFICO	LOPEZ HERNANDEZ M. CARMEN	ALCALDE MARTINEZ DE LA OSSA, 2 8 D	120,00 €
2008007225	D. TRAFICO	LOPEZ LOPEZ ALVARO	CTRA. JAEN, 6	180,00 €
2008023576	D. TRAFICO	LOPEZ MARTINEZ FRANCISCO	RODA (LA), 21 P02 IZ	180,00 €
2008002266	D. TRAFICO	LOPEZ MARTINEZ SANTOS	ESCRITOR BEN NASSIR, 31	70,00 €

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2008006601	D. TRAFICO	LOPEZ MEDRANO FRANCISCA	CTRA. PEÑAS (LAS), 33 BAJO	240,00 €
2008005099	D. TRAFICO	LOPEZ ORTEGA RAMON	ALMERIA, 16	120,00 €
2008009458	D. TRAFICO	LOPEZ ORTEGA RAMON	ALMERIA, 16	180,00 €
2008001013	D. TRAFICO	LOPEZ ROS JOAQUIN	YESTE, 11 5 I	180,00 €
2008008495	D. TRAFICO	LOPEZ RUBIO M. ROSARIO	CALATRAVA, 34 A G	180,00 €
2008004870	D. TRAFICO	LOPEZ SAIZ LUIS	MARIA MARIN, 69 2ºF	70,00 €
2008006164	D. TRAFICO	LORENZO MARTINEZ DOLORES	PLAZA MAESTRO CHUECA, 6	180,00 €
2008004772	D. TRAFICO	LOZANO MORENO JUAN DE DIOS	LA PAZ 28	180,00 €
2008004065	D. TRAFICO	LOZANO RAMIREZ LUIS	ANTONIO GOTOR, 3 8º DR	180,00 €
2008005089	D. TRAFICO	LOZANO SANCHEZ NATALIA	DIONISIO GUARDIOLA, 30	70,00 €
2008004775	D. TRAFICO	LOZANO SANCHEZ NATALIA	DIONISIO GUARDIOLA, 30	70,00 €
2008007795	D. TRAFICO	LUENGO BAIDEZ VICTORIA VICENTA	CTRA. JAEN, 15 B	180,00 €
2008005939	D. TRAFICO	LUJAN VILLANUEVA RICARDO	HERNAN CORTES, 10 P03 IZ	180,00 €
2008002381	D. TRAFICO	LYB IBERICA DESARROLLOS S.A.	CASAS IBAÑEZ, 6	180,00 €
2007047674	D. TRAFICO	MACIA SANTIAGO RAUL	CACERES, 4	180,00 €
2008006120	D. TRAFICO	MACIA SANTIAGO RAUL	CACERES, 4	180,00 €
2008000975	D. TRAFICO	MAJUMA OCIO S.L.U.	FRANCISCO PIZARRO, 46	120,00 €
2007047416	D. TRAFICO	MAJUMA OCIO S.L.U.	FRANCISCO PIZARRO, 46	180,00 €
2008000197	D. TRAFICO	MAJUMA OCIO S.L.U.	FRANCISCO PIZARRO, 46	180,00 €
2008007420	D. TRAFICO	MAKDADE YOUSSEF	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 14	180,00 €
2008002557	D. TRAFICO	MANRIQUE ORTIZ WILLIAM	DOCTOR FLEMING, 4 3 I	180,00 €
2007046983	D. TRAFICO	MANRIQUE ORTIZ WILLIAM	DOCTOR FLEMING, 4 3 I	180,00 €
2008003410	D. TRAFICO	MANUFACTURAS MODEL MAN S.L.	DOCTOR FLEMING, 51	180,00 €
2008004862	D. TRAFICO	MANZANO VALENCIA MATILDE MARGARITA	DOCTOR COLLADO PIÑA, 25 5º A	70,00 €
2008020862	D. TRAFICO	MARCOS SANTIAGO FERNANDO	URB. VISTA ALEGRE, PBJ	120,00 €
2008003469	D. TRAFICO	MARMOL PASTOR FRANCISCO ANTONIO	CID, 51 2ºB	180,00 €
2008004816	D. TRAFICO	MARQUETA GARCIA ESTHER	OCTAVIO CUARTERO, 18 P04 I	70,00 €
2008003894	D. TRAFICO	MARTIN GARCIA FRANCISCO	OCTAVIO CUARTERO, 12	210,00 €
2008009860	D. TRAFICO	MARTIN SAN MARTINEZ ANTONIO	ESPOZ Y MINA, 12	180,00 €
2008002609	D. TRAFICO	MARTINEZ ACACIO RAFAEL	CARMEN IBAÑEZ, 2 3ºIZ	180,00 €
2008011650	D. TRAFICO	MARTINEZ CABAÑERO ISIDORO	GABRIEL CISCAR, 36 P02 C	180,00 €
2008009418	D. TRAFICO	MARTINEZ CARRETERO JOSE IGNACIO	NUESTRA SEÑORA DE LA VICTORIA, 5	180,00 €
2008010315	D. TRAFICO	MARTINEZ COTILLAS LUIS	PLAZA MIGUEL A. BLANCO, 15 P02 C	120,00 €
2008011398	D. TRAFICO	MARTINEZ DIAZ IVAN MARCOS	QUEVEDO, 19 4º IZ	180,00 €
2008009816	D. TRAFICO	MARTINEZ DIAZ JULIO RAUL	QUEVEDO, 19 P04 IZ	180,00 €
2008002434	D. TRAFICO	MARTINEZ GOMEZ FRANCISCO	DAOIZ, 17 4 IZ	180,00 €
2008001929	D. TRAFICO	MARTINEZ GUALDA SERGIO	PEREZ GALDOS, 62 P03 DR	120,00 €
2008005115	D. TRAFICO	MARTINEZ GUALDA SERGIO	PEREZ GALDOS, 62 P03 DR	120,00 €
2008001852	D. TRAFICO	MARTINEZ GUALDA SERGIO	PEREZ GALDOS, 62 P03 DR	70,00 €
2008000622	D. TRAFICO	MARTINEZ GUALDA SERGIO	PEREZ GALDOS, 62 P03 DR	120,00 €
2008000742	D. TRAFICO	MARTINEZ GUALDA SERGIO	PEREZ GALDOS, 62 P03 DR	120,00 €
2008000968	D. TRAFICO	MARTINEZ GUALDA SERGIO	PEREZ GALDOS, 62 P03 DR	120,00 €
2008002637	D. TRAFICO	MARTINEZ GUALDA SERGIO	PEREZ GALDOS, 62 P03 DR	120,00 €
2008003271	D. TRAFICO	MARTINEZ PERAL JOSE MIGUEL	GRANADA, 25	180,00 €
2008007833	D. TRAFICO	MARTINEZ RIAZA MANUEL CARLOS	PASEO PEDRO SIMON ABRIL, 13	120,00 €
2008000329	D. TRAFICO	MARTINEZ ROYO MIGUEL ANGEL	SANTIAGO RUSIÑOL, 17 P01 F	180,00 €
2008002106	D. TRAFICO	MARTINEZ RUBIO ELOISA	MARQUES DE VILLORES, 82 2ºD	200,00 €
2008002314	D. TRAFICO	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO TOMAS	JUAN DE AUSTRIA, 7 4IZ	120,00 €
2008008922	D. TRAFICO	MARTINEZ SANTOS DE LOS JOSE ANTONIO	TORRES QUEVEDO, 45 1ºDRCH	180,00 €
2008009847	D. TRAFICO	MARTINEZ SANTOS DE LOS JOSE ANTONIO	TORRES QUEVEDO, 45 1ºDRCH	180,00 €
2007047363	D. TRAFICO	MARTINEZ SOTOS MANUEL	OCTAVIO CUARTERO, 119 P02 IZ	350,00 €
2008001620	D. TRAFICO	MARTINEZ VILLENA MAXIMO	AVILA, 20 2	180,00 €
2007046571	D. TRAFICO	MENA GARCIA GONZALO JOSE	FRANCISCO PIZARRO, 12 1 IZ	120,00 €
2007042726	D. TRAFICO	MENA GARCIA GONZALO JOSE	FRANCISCO PIZARRO, 12 1 IZ	120,00 €
2008001556	D. TRAFICO	MINGORANCE GARCIA RICARDO	HERMANOS FALCO, 4	180,00 €
2008005524	D. TRAFICO	MOLINA TOBOSO FLORENTINA	SAN ILDEFONSO, 4 1JB	200,00 €
2008008891	D. TRAFICO	MOLINA TOBOSO FLORENTINA	SAN ILDEFONSO, 4 1JB	600,00 €
2008009522	D. TRAFICO	MOLINA TOBOSO FLORENTINA	SAN ILDEFONSO, 4 1JB	200,00 €
2008001513	D. TRAFICO	MONJE DIAZ MARCIAL	FATIMA, 6 4º A	180,00 €
2008006028	D. TRAFICO	MONTALBA 06 S.L.	ARGENTINA, 2 4ºA	180,00 €
2008000542	D. TRAFICO	MONTEAGUDO CEBRIAN JOSEFA	GRACIA, 15	120,00 €
2008002038	D. TRAFICO	MONTEAGUDO SANTAMARIA JUAN RAMON	AVDA. ARTE (EL), 55	100,00 €
2008001165	D. TRAFICO	MONTERO GOMEZ CARMEN	HERMANOS JIMENEZ, 9	180,00 €
2008003663	D. TRAFICO	MONTERO SANCHEZ JUAN	DOCTOR FLEMING, 33	120,00 €
2008011451	D. TRAFICO	MONTORO SEGURA M. ANGELES	EJERCITO, 29 5ºD	180,00 €
2008006517	D. TRAFICO	MONTOYA MARTINEZ JOSE	PLAZA FELIX MARIA DE SAMANIEGO, 1	100,00 €
2008003293	D. TRAFICO	MONTOYA MARTINEZ PEDRO NOLASCO	PLAZA FELIX Mª DE SAMANIEGO, 1 P02 IZ	180,00 €
2008007992	D. TRAFICO	MORALES OLIVAS LUIS	ROSARIO, 4 5º H	120,00 €
2008001019	D. TRAFICO	MORATALLA PALACIOS JOSE LUIS	ROSARIO, 86 2º IZ	100,00 €
2008006977	D. TRAFICO	MORENO BONAL JUAN ANTONIO	RAMON M. PIDAL 1	210,00 €
2008007200	D. TRAFICO	MORENO BONAL JUAN ANTONIO	RAMON M. PIDAL 1	180,00 €
2008006975	D. TRAFICO	MORENO FERNANDEZ JOSE DAMIAN	ALARCON, 16 BJ IZ	180,00 €

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2008005766	D. TRAFICO	MORENO FRANCES JOSE MARIA	HISTORIA (LA), 84	180,00 €
2008001815	D. TRAFICO	MORENO GARCIA RAFAEL	AGUSTINA DE ARAGON, 12 3ºD	200,00 €
2008000223	D. TRAFICO	MORENO GARCIA RAFAEL	AGUSTINA DE ARAGON, 12 3ºD	240,00 €
2008002682	D. TRAFICO	MORENO GARCIA RAFAEL	AGUSTINA DE ARAGON, 12 3ºD	200,00 €
2008003596	D. TRAFICO	MORENO HERNANDEZ JOSE	BATALLA DEL SALADO, 11 1º E	70,00 €
2008004346	D. TRAFICO	MORENO HERNANDEZ JOSE	BATALLA DEL SALADO, 11 1º E	140,00 €
2008005635	D. TRAFICO	MORENO JIMENEZ ADRIAN	JESUS DE MEDINACELI 21	180,00 €
2008006801	D. TRAFICO	MORENO NAVARRO JESUS	MUÑOZ SECA, 6	180,00 €
2008007870	D. TRAFICO	MORENO NAVARRO JOSE MANUEL	CALDEREROS, 7	120,00 €
2008007263	D. TRAFICO	MORENO PEREZ ANGEL	CASAS IBAÑEZ, 17 1º B	140,00 €
2008003407	D. TRAFICO	MORENO PEREZ ANGEL	CASAS IBAÑEZ, 17 1º B	180,00 €
2008003622	D. TRAFICO	MORENO PEREZ RICARDO	CARMEN DE BURGOS, 3 4ºH	120,00 €
2008007763	D. TRAFICO	MORENO ROSA DAVID	ROSARIO, 139 3A	200,00 €
2008002002	D. TRAFICO	MOYA CORDOBA JOSE LUIS	ALMERIA, 55	180,00 €
2008002366	D. TRAFICO	MUÑOZ BLAZQUEZ MANUELA	ALMERIA, 29 BJ	120,00 €
2008001859	D. TRAFICO	MUÑOZ ESCOBAR JOSE JOAQUIN	PASEO PEDRO SIMON ABRIL, 18	120,00 €
2008003157	D. TRAFICO	MUÑOZ GALLARDO INMACULADA	BRUNETE 21	180,00 €
2008004982	D. TRAFICO	MUÑOZ RINCON AMPARO	GABRIEL CISCAR, 29	120,00 €
2008004963	D. TRAFICO	NAVARRO MORENO RAFAELA	AVDA. ISABEL LA CATOLICA, 29	70,00 €
2007036302	D. TRAFICO	NAVARRO PLAZA FE ANGELES	MARZO, 5 3 C	180,00 €
2008004064	D. TRAFICO	NAVARRO TENDERO JOSE	DOCTOR FERRAN, 91 P02	180,00 €
2008007836	D. TRAFICO	NEGRIN FE DE LA TOMASA SOLEDAD	YESTE, 12	120,00 €
2008007887	D. TRAFICO	NEGRIN FE DE LA TOMASA SOLEDAD	YESTE, 12	70,00 €
2008007832	D. TRAFICO	NEGRIN FE DE LA TOMASA SOLEDAD	YESTE, 12	120,00 €
2008005536	D. TRAFICO	NICOLAS LOPEZ JIMENEZ S.L.	RAMBLA MANCHA 37	180,00 €
2008009371	D. TRAFICO	NUÑEZ FERNANDEZ JAVIER	HELLIN, 25 2ºIZ	120,00 €
2008004354	D. TRAFICO	OCAÑA CORCOLES AMADOR	LEPANTO, 45 1 D	180,00 €
2008004524	D. TRAFICO	OLIVER FERNANDEZ JUAN AGUSTIN	SANTIAGO RUSIÑOL, 36 P01 DR	350,00 €
2008003948	D. TRAFICO	OULAD HISAQUI AHMED SAIDI ZOUBAIR	JUAN PACHECO, 4	180,00 €
2008004138	D. TRAFICO	OULAD HISAQUI AHMED SAIDI ZOUBAIR	JUAN PACHECO, 4	210,00 €
2008003130	D. TRAFICO	PALACIOS CLARAMUNT ISABEL M.	SAN ANTONIO 63	180,00 €
2008005079	D. TRAFICO	PALETS CAMPOLLANO S.L.	CTRA. JAEN, APTDO. 5409	120,00 €
2008005067	D. TRAFICO	PALETS CAMPOLLANO S.L.	CTRA. JAEN, APTDO. 5409	120,00 €
2008005006	D. TRAFICO	PALETS CAMPOLLANO S.L.	CTRA. JAEN, APTDO. 5409	120,00 €
2008008576	D. TRAFICO	PALMA LAZARTE LUIS ALBERTO	DOCTOR BONILLA, 26	180,00 €
2007046647	D. TRAFICO	PAREDES ROMERO DANIEL	FRANCISCO PIZARRO, 70 1ºD	180,00 €
2008003864	D. TRAFICO	PAREDES SUNING MIGUEL ANGEL	FINCA EL PILAR	180,00 €
2008006015	D. TRAFICO	PATROCINIO VILLENA E HIJOS S.L.	PERU, 4	180,00 €
2008013106	D. TRAFICO	PAÑOS LEON TOMAS	MARQUES DE VILLORES, 122 2	180,00 €
2008001864	D. TRAFICO	PAÑOS MIGUEL DE CARLOS	BATALLA DEL SALADO, 3 6º	70,00 €
2008013168	D. TRAFICO	PEDROSA SERRANO ENRIQUE	HERMANOS VILLAR, 22	180,00 €
2008002875	D. TRAFICO	PEDROSA SERRANO ENRIQUE	HERMANOS VILLAR, 22	180,00 €
2008004312	D. TRAFICO	PEINADO ROSILLO JAVIER	JORGE JUAN, 15	210,00 €
2006042827	D. TRAFICO	PEIRO PEREZ AGUSTIN MARIA	PLAZA GABRIEL LODARES, 4 P07 D	90,16 €
2008007340	D. TRAFICO	PEREIRA LOURENCO DE SA ANTONIO JORGE	NUEVA 14	210,00 €
2008008163	D. TRAFICO	PERETE LOZANO PABLO	CALATRAVA, 15	70,00 €
2008009887	D. TRAFICO	PERETE LOZANO PABLO	CALATRAVA, 15	180,00 €
2008005975	D. TRAFICO	PERETE LOZANO PABLO	CALATRAVA, 15	180,00 €
2008007657	D. TRAFICO	PERETE SANCHEZ BLAS	JOSE ECHEGARAY, 26 1	180,00 €
2007040845	D. TRAFICO	PEREZ BALBOA M. ROSA	TERUEL, 37	280,00 €
2008007717	D. TRAFICO	PEREZ CORCOLES M. DOLORES	PLAZA MIGUEL A. BLANCO, 15 A 5	180,00 €
2007047262	D. TRAFICO	PEREZ LOPEZ EMILIO JOSE	NTRA. SRA. DE LA VICTORIA, 16 15 IZ	180,00 €
2008007793	D. TRAFICO	PEREZ MARTINEZ MARIA DOLORES	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 11	180,00 €
2008004866	D. TRAFICO	PEREZ MONTERO M. TERESA	BAÑOS, 58	70,00 €
2008009232	D. TRAFICO	PEREZ POZO LIDIA	DOCTOR FERRAN, 110 1º A	70,00 €
2008011931	D. TRAFICO	PEREZ ROMERO M. DEL PILAR	JUAN PACHECO, 14 1º	180,00 €
2008007272	D. TRAFICO	PEREZ SARRION JUAN	GATERAS 1	180,00 €
2008004656	D. TRAFICO	PEREZ SAUCEDO S.L.	LOS JUNCOS 12	180,00 €
2007046449	D. TRAFICO	VILA GOMEZ RENGLER FRANCISCO	FRANCISCANOS, 10 P04 DR	120,00 €
2008002844	D. TRAFICO	PLANTON FERNANDEZ REMEDIOS	HONDURAS, 18 P01 IZ	180,00 €
2008001972	D. TRAFICO	PLAY SOLUCIONES PUBLICITARIAS S.L.	LOPE DE VEGA, 3	120,00 €
2008003666	D. TRAFICO	PRIETO GOMEZ ANA MARIA	ALBARDEROS, 14	70,00 €
2008001195	D. TRAFICO	PRIETO GOMEZ ANA MARIA	ALBARDEROS, 14	180,00 €
2008003190	D. TRAFICO	PROMOCIONES ROTEMAN ALBACETE, S.L.	TEJARES, 59	210,00 €
2008005788	D. TRAFICO	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES VILLENA SAEZ S.L.	CONCORDIA, 4	180,00 €
2008000241	D. TRAFICO	PROMOJEUR LA MANCHA S.L.	NUESTRA SEÑORA LA ESPERANZA, ESQ. VANDELV.	180,00 €
2008020106	D. TRAFICO	PUERTAS ARPICASA, S.C.L.	POLIG. IND.SALVADOR AV 2 PARC, 44	180,00 €
2008000494	D. TRAFICO	RAMOS GARCIA NEREA	FRANCISCO PIZARRO, 69	120,00 €
2008002312	D. TRAFICO	RAMOS GARCIA NEREA	FRANCISCO PIZARRO, 69	120,00 €
2008001969	D. TRAFICO	RAMOS GARCIA NEREA	FRANCISCO PIZARRO, 69	120,00 €

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2008000928	D. TRAFICO	RAMOS GARCIA NEREA	FRANCISCO PIZARRO, 69	120,00 €
2008008136	D. TRAFICO	RAMOS GARCIA NEREA	FRANCISCO PIZARRO, 69	120,00 €
2008000884	D. TRAFICO	RAMOS GARCIA NEREA	FRANCISCO PIZARRO, 69	120,00 €
2008000675	D. TRAFICO	RAMOS GARCIA NEREA	FRANCISCO PIZARRO, 69	120,00 €
2008005562	D. TRAFICO	REAL BERRUGA M. LUISA	CTRA. JAEN, 128 1º A	180,00 €
2008004921	D. TRAFICO	RECALDE CAMPOS KATISH-HIDARI	DOCTOR FERRAN, 109	70,00 €
2008001913	D. TRAFICO	RECALDE CAMPOS KATISH-HIDARI	DOCTOR FERRAN, 109	70,00 €
2008003546	D. TRAFICO	RECALDE CAMPOS KATISH-HIDARI	DOCTOR FERRAN, 109	70,00 €
2008000779	D. TRAFICO	RECALDE CAMPOS KATISH-HIDARI	DOCTOR FERRAN, 109	70,00 €
2008008194	D. TRAFICO	RECALDE CAMPOS KATISH-HIDARI	DOCTOR FERRAN, 109	120,00 €
2008001916	D. TRAFICO	RECALDE CAMPOS KATISH-HIDARI	DOCTOR FERRAN, 109	120,00 €
2008001890	D. TRAFICO	RECALDE CAMPOS KATISH-HIDARI	DOCTOR FERRAN, 109	120,00 €
2008001981	D. TRAFICO	RECALDE CAMPOS KATISH-HIDARI	DOCTOR FERRAN, 109	100,00 €
2008008196	D. TRAFICO	RECALDE CAMPOS KATISH-HIDARI	DOCTOR FERRAN, 109	70,00 €
2008003672	D. TRAFICO	RECALDE CAMPOS KATISH-HIDARI	DOCTOR FERRAN, 109	70,00 €
2008009988	D. TRAFICO	RICARDO MARTINEZ DANIEL	RIOS ROSAS, 109 3º I	180,00 €
2008000424	D. TRAFICO	RISCOS HERNANDEZ ANTONIA	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 8 1º	210,00 €
2008003380	D. TRAFICO	RODAMUN S.L.	CID 53	140,00 €
2008004884	D. TRAFICO	RODENAS JIMENEZ JUAN	BENAVENTE, 36 2 A	70,00 €
2008007416	D. TRAFICO	RODRIGUEZ ALCANTARA NATALIA	HELLIN, 35	280,00 €
2008000639	D. TRAFICO	RODRIGUEZ ARAGON BERNARDO	PEREZ GALDOS, 17 5ºD	120,00 €
2008005123	D. TRAFICO	RODRIGUEZ ARAGON BERNARDO	PEREZ GALDOS, 17 5ºD	120,00 €
2008000957	D. TRAFICO	RODRIGUEZ ARAGON BERNARDO	PEREZ GALDOS, 17 5ºD	120,00 €
2008003526	D. TRAFICO	RODRIGUEZ ARAGON BERNARDO	PEREZ GALDOS, 17 5ºD	120,00 €
2008004782	D. TRAFICO	RODRIGUEZ ARAGON BERNARDO	PEREZ GALDOS, 17 5ºD	120,00 €
2008000544	D. TRAFICO	RODRIGUEZ ARAGON BERNARDO	PEREZ GALDOS, 17 5ºD	120,00 €
2008002325	D. TRAFICO	RODRIGUEZ ARAGON BERNARDO	PEREZ GALDOS, 17 5ºD	70,00 €
2008001970	D. TRAFICO	RODRIGUEZ ARAGON BERNARDO	PEREZ GALDOS, 17 5ºD	120,00 €
2008003694	D. TRAFICO	RODRIGUEZ ARAGON BERNARDO	PEREZ GALDOS, 17 5ºD	70,00 €
2008001940	D. TRAFICO	RODRIGUEZ ARAGON BERNARDO	PEREZ GALDOS, 17 5ºD	120,00 €
2008002082	D. TRAFICO	RODRIGUEZ ARAGON BERNARDO	PEREZ GALDOS, 17 5ºD	210,00 €
2008003632	D. TRAFICO	RODRIGUEZ ARAGON BERNARDO	PEREZ GALDOS, 17 5ºD	120,00 €
2008002350	D. TRAFICO	RODRIGUEZ ARAGON BERNARDO	PEREZ GALDOS, 17 5ºD	120,00 €
2008000824	D. TRAFICO	RODRIGUEZ ARAGON BERNARDO	PEREZ GALDOS, 17 5ºD	70,00 €
2008004928	D. TRAFICO	RODRIGUEZ ARAGON BERNARDO	PEREZ GALDOS, 17 5ºD	120,00 €
2008004966	D. TRAFICO	RODRIGUEZ ARAGON BERNARDO	PEREZ GALDOS, 17 5ºD	120,00 €
2008004967	D. TRAFICO	RODRIGUEZ ARAGON BERNARDO	PEREZ GALDOS, 17 5ºD	120,00 €
2008007425	D. TRAFICO	RODRIGUEZ CORREDOR DIEGO	ABANICO, 32	180,00 €
2008013876	D. TRAFICO	RODRIGUEZ FERNANDEZ LUIS	CASTILLA-LA MANCHA, 1	180,00 €
2008001044	D. TRAFICO	RODRIGUEZ GARCIA JUAN	VEREDA JAEN, 14 1º	180,00 €
2008001198	D. TRAFICO	RODRIGUEZ MIGUEL DE MARCOS	SANTIAGO RUSIÑOL, 4 3	350,00 €
2008003865	D. TRAFICO	RODRIGUEZ PEREZ JOAQUIN	FINCA ACEQUION (SANTA ANA)	180,00 €
2007042727	D. TRAFICO	ROLDAN MARTINEZ M. PILAR	BLASCO IBAÑEZ, 32	70,00 €
2008008261	D. TRAFICO	ROMERO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	CARMEN, 40 4ºB	180,00 €
2008006786	D. TRAFICO	ROMERO MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	CARMEN, 40 4ºB	180,00 €
2008002645	D. TRAFICO	ROMERO RAMIREZ M. PILAR	VIRGEN DE LORETO, 8	180,00 €
2008006944	D. TRAFICO	ROMERO REY DEL AURELIO	ALMERIA, 3 PO 4 E	200,00 €
2008002685	D. TRAFICO	ROMERO REY DEL AURELIO	ALMERIA, 3 PO 4 E	200,00 €
2007047469	D. TRAFICO	ROSA GARCIA M. FLORINDA	NUESTRA SEÑORA LA ESPERANZA, 8	180,00 €
2008006507	D. TRAFICO	ROSA LOZANO DE LA MILAGROS	CRISTO, 32	240,00 €
2008000896	D. TRAFICO	ROSA MORENO NOEMI	CTRA. JAEN, 124	70,00 €
2008000787	D. TRAFICO	ROSA MORENO NOEMI	CTRA. JAEN, 124	70,00 €
2008001765	D. TRAFICO	ROSA SANCHEZ SONIA MARTA	DIONISIO GUARDIOLA, 54	200,00 €
2008010071	D. TRAFICO	ROSETO PARRA ENELIA	RIOS ROSAS, 98	180,00 €
2008011537	D. TRAFICO	ROVIRA PAGAN ANTONIA	PLAZA TOMAS NAVARRO TOMAS, 13 5º	180,00 €
2008004504	D. TRAFICO	RUBIO LOPEZ SANTOS	SAN LUIS 48	180,00 €
2008001503	D. TRAFICO	RUEDA NARVAEZ MARIA VICTORIA	PEDRO MARTINEZ GUTIERREZ, 14	180,00 €
2007043113	D. TRAFICO	RUEDA NARVAEZ MARIA VICTORIA	PEDRO MARTINEZ GUTIERREZ, 14	210,00 €
2008007895	D. TRAFICO	RUIZ HERNANDEZ M. DE LA CONCEPCION	CALDERON DE LA BARCA, 18 5	70,00 €
2008009353	D. TRAFICO	RUIZ HERNANDEZ M. DE LA CONCEPCION	CALDERON DE LA BARCA, 18 5	70,00 €
2008011425	D. TRAFICO	RUIZ HERNANDEZ RAUL	CUBA, 22 1	180,00 €
2008007473	D. TRAFICO	RUIZ MOLINE SANTIAGO	ACANTILADO, 6	100,00 €
2008000591	D. TRAFICO	RUIZ MORENO MIGUEL ANTONIO	JUANA DE ARCO, 1 2DR	70,00 €
2008003616	D. TRAFICO	RUIZ MORENO MIGUEL ANTONIO	JUANA DE ARCO, 1 2DR	120,00 €
2007045787	D. TRAFICO	RUIZ MORENO MIGUEL ANTONIO	JUANA DE ARCO, 1 2DR	120,00 €
2007045733	D. TRAFICO	RUIZ MORENO MIGUEL ANTONIO	JUANA DE ARCO, 1 2DR	120,00 €
2007045730	D. TRAFICO	RUIZ MORENO MIGUEL ANTONIO	JUANA DE ARCO, 1 2DR	120,00 €
2007046548	D. TRAFICO	RUIZ MORENO MIGUEL ANTONIO	JUANA DE ARCO, 1 2DR	120,00 €
2008000869	D. TRAFICO	RUIZ MORENO MIGUEL ANTONIO	JUANA DE ARCO, 1 2DR	70,00 €
2008001946	D. TRAFICO	RUIZ MORENO MIGUEL ANTONIO	JUANA DE ARCO, 1 2DR	120,00 €
2008010449	D. TRAFICO	RUIZ PEREZ JESUS	DIONISIO GUARDIOLA, 19	120,00 €
2008004935	D. TRAFICO	RUIZ SANTANA ALEJANDRO	GRANADA, 55	70,00 €

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2008004937	D. TRAFICO	RUIZ SANTANA ALEJANDRO	GRANADA, 55	70,00 €
2008005732	D. TRAFICO	RUIZ SANTANA ALEJANDRO	GRANADA, 55	210,00 €
2008008396	D. TRAFICO	RUMENOV GEORGIEV RUMEN	ALCADOZO, 4	180,00 €
2007046792	D. TRAFICO	SACRISTAN MEMBRILLA JULIAN	NTRA. SRA. DE LA VICTORIA, 4 10° C	180,00 €
2007045132	D. TRAFICO	SACRISTAN MEMBRILLA JULIAN	NTRA. SRA. DE LA VICTORIA, 4 10° C	180,00 €
2007046714	D. TRAFICO	SACRISTAN MEMBRILLA JULIAN	NTRA. SRA. DE LA VICTORIA, 4 10° C	180,00 €
2008001928	D. TRAFICO	SAEZ NAVARRO ENCARNACION	CAMINO DE LA VIRGEN, 6 P04 D	120,00 €
2008006090	D. TRAFICO	SAKHAROV ANDRIY	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 97 4° I	210,00 €
2008007233	D. TRAFICO	SAKHAROV ANDRIY	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 97 4° I	180,00 €
2008006787	D. TRAFICO	SAKHAROV ANDRIY	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 97 4° I	180,00 €
2008006556	D. TRAFICO	SALMERON PARRA ANTONIO	ARCANGEL SAN GABRIEL, 3 1D	180,00 €
2008002655	D. TRAFICO	SALMERON PARRA ANTONIO	ARCANGEL SAN GABRIEL, 3 1D	350,00 €
2008002668	D. TRAFICO	SALMERON PARRA ANTONIO	ARCANGEL SAN GABRIEL, 3 1D	180,00 €
2008008463	D. TRAFICO	SALMERON PARRA ANTONIO	ARCANGEL SAN GABRIEL, 3 1D	180,00 €
2008001374	D. TRAFICO	SALMERON PARRA ANTONIO	ARCANGEL SAN GABRIEL, 3 1D	210,00 €
2008008313	D. TRAFICO	SALVADO SOUTO MILAGROS	RAMON CASAS, 19 2 F	210,00 €
2008002721	D. TRAFICO	SANCHEZ ARMERO JUAN	CASAS IBAÑEZ, 19 1C	180,00 €
2008006561	D. TRAFICO	SANCHEZ BELMONTE MANUEL	LEPANTO, 21	180,00 €
2008002612	D. TRAFICO	SANCHEZ BERMUDEZ JOAQUIN	CRISTOBAL LOZANO, 15 2°IZ	200,00 €
2007047438	D. TRAFICO	SANCHEZ CAMPAYO GUILLERMO JUAN	AVDA. ARQ. JULIO CARRILERO, 16 6 D	180,00 €
2008001601	D. TRAFICO	SANCHEZ FLORES LUIS JUAN	TEODORO CAMINO, 24 2	180,00 €
2008002329	D. TRAFICO	SANCHEZ FLORES LUIS JUAN	TEODORO CAMINO, 24 2	70,00 €
2008006803	D. TRAFICO	SANCHEZ GONZALEZ MANUEL EDUARDO	PEÑICAS 17	100,00 €
2008000363	D. TRAFICO	SANCHEZ LOPEZ JOAQUIN	JOSE ECHEGARAY, 35 2C	180,00 €
2008003866	D. TRAFICO	SANCHEZ MARQUES M. CARMEN	PASAJE BENEFICENCIA, 1 1 DR	180,00 €
2008005721	D. TRAFICO	SANCHEZ MARTINEZ RAUL	ANGEL, 27 1° C	180,00 €
2007040159	D. TRAFICO	SANCHEZ ORTIZ JOSE MARIA	ARQUITECTO VANDELVIRA, 65 P03 IZ	120,00 €
2008003781	D. TRAFICO	SANCHEZ RIOS JUAN	JOSE CARBAJAL, 14 3 5°IZ	140,00 €
2008000208	D. TRAFICO	SANCHEZ ROSA J. MANUEL	DOCTOR FERRAN, 97	180,00 €
2008002853	D. TRAFICO	SANCHEZ SANCHEZ VIRTUDES	CONCEJAL CASTILLO, 10 4IZ	180,00 €
2007047746	D. TRAFICO	SANCHEZ TERCERO ANTONIO	AGUSTINA DE ARAGON, 4	100,00 €
2008002647	D. TRAFICO	SANTIAGO RODRIGUEZ JOSE	AGUSTINA DE ARAGON, 38 BJ	180,00 €
2008006966	D. TRAFICO	SANTIAGO SANTIAGO AMPARO	CRUZ DE LA LANGOSTA 24	140,00 €
2007042979	D. TRAFICO	SANZ RODENAS FRANCISCA	ANTONIO MACHADO, 74 5 IZ	180,00 €
2008004909	D. TRAFICO	SANZ RODENAS FRANCISCA	ANTONIO MACHADO, 74 5 IZ	120,00 €
2008004028	D. TRAFICO	SANZ RODENAS FRANCISCA	ANTONIO MACHADO, 74 5 IZ	180,00 €
2007041948	D. TRAFICO	SEGOVIA RUBIO MARIANO	HERREROS, 61 1°	180,00 €
2007041123	D. TRAFICO	SEGOVIA RUBIO MARIANO	HERREROS, 61 1°	180,00 €
2008006616	D. TRAFICO	SEGURA PEREZ DANIEL	SANTIAGO, 54 4°B	180,00 €
2008004234	D. TRAFICO	SEGURA SEGURA JOSE VICENTE	URB. CASAS VIEJAS (BACARIZA), 126 APDO. CORREOS 77	210,00 €
2008000861	D. TRAFICO	SEPEVI S.L.	CASAS IBAÑEZ	120,00 €
2008002318	D. TRAFICO	SERNA LOPEZ CARMEN	CTRA. PEÑAS (LAS), 9	70,00 €
2008008172	D. TRAFICO	SERRANO CARMONA JUAN	BERNABE CANTOS, 39 P03 IZ	70,00 €
2008009241	D. TRAFICO	SERRANO CARMONA JUAN	BERNABE CANTOS, 39 P03 IZ	70,00 €
2008005087	D. TRAFICO	SERRANO CARMONA JUAN	BERNABE CANTOS, 39 P03 IZ	120,00 €
2008005023	D. TRAFICO	SERRANO CARMONA JUAN	BERNABE CANTOS, 39 P03 IZ	120,00 €
2008001615	D. TRAFICO	SERRANO FERNANDEZ LUCIA	CTRA. JAEN, 50 4 A	180,00 €
2008000863	D. TRAFICO	SERRANO GARCIA EXPECTATIVO AGUSTIN	HELLIN, 15 4	120,00 €
2008006675	D. TRAFICO	SERRANO GRIMALDOS MARIA PILAR	MARIANA PINEDA 26 5 A	180,00 €
2008003817	D. TRAFICO	SERVIRENT-99, S.L.	QUEVEDO, 39 PBJ	180,00 €
2008003086	D. TRAFICO	SHARKIA METAL S.L.	ANTONIO MACHADO 13	180,00 €
2008003096	D. TRAFICO	SIERRA CARRETERO FELIX	BRAULIO DE MIGUEL 2	180,00 €
2008004415	D. TRAFICO	SNABI MOUHSINE	VIRGEN MARAVILLAS, 1 4 IZ	180,00 €
2008005150	D. TRAFICO	SOBRES IMPRESOS ALBACETE S.L.	ESTRELLA (DE LA), 4 3°	120,00 €
2008004228	D. TRAFICO	SOLANO HONRUBIA JOSE CARLOS	CTRA. MURCIA, S/N	100,00 €
2008005973	D. TRAFICO	SOLERA SORIA MATILDE	PEDRO COCA, 39 1 D	180,00 €
2008007764	D. TRAFICO	SOLERA SORIA MATILDE	PEDRO COCA, 39 1 D	180,00 €
2008004112	D. TRAFICO	SORO SOTOS JUAN JOSE	FRANCISCO JAVIER DE MOYA, 60	350,00 €
2008013680	D. TRAFICO	SOTO SERRANO FRANCISCO JAVIER	LEON XIII, 2 B D	120,00 €
2008005064	D. TRAFICO	SOTOCA ROMERO MIGUEL	RAMON CASAS, 33	120,00 €
2008002492	D. TRAFICO	SOTOS ABELLAN LAURA	CTRA. JAEN, 24 3DR	180,00 €
2008008059	D. TRAFICO	SOUSSI MTAFI NAJIB	ANGEL, 39	120,00 €
2008005542	D. TRAFICO	SOUSSI MTAFI NAJIB	ANGEL, 39	180,00 €
2008000674	D. TRAFICO	STOIA VIOREL	QUEVEDO, 22 3°IZ	120,00 €
2008003957	D. TRAFICO	SUMINISTROS HOSTELEROS TAYCO S.L.	CRISTOBAL LOZANO, 15	210,00 €
2008008833	D. TRAFICO	SUMINISTROS HOSTELEROS TAYCO S.L.	CRISTOBAL LOZANO, 15	180,00 €
2008009919	D. TRAFICO	SUMINISTROS HOSTELEROS TAYCO S.L.	CRISTOBAL LOZANO, 15	210,00 €
2008003580	D. TRAFICO	SUMINISTROS HOSTELEROS TAYCO S.L.	CRISTOBAL LOZANO, 15	70,00 €
2008001921	D. TRAFICO	SUMINISTROS HOSTELEROS TAYCO S.L.	CRISTOBAL LOZANO, 15	120,00 €
2008012849	D. TRAFICO	TARRAGA CASERO M. LLANOS	DUQUE DE RIVAS, 3	180,00 €
2008006686	D. TRAFICO	TEBAR MARTINEZ ROSA MARIA	GENERALISIMO 2	350,00 €

EXPEDIENTE	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	DOMICILIO	CUANTIA
2008007746	D. TRAFICO	TEBAR SORIANO FRANCISCO	RAMON CASAS, 34 3 IZ	180,00 €
2008007431	D. TRAFICO	TERMURE COSMIN	JUAN SEBASTIAN ELCANO, 9 1º	100,00 €
2008009315	D. TRAFICO	TERMURE COSMIN	JUAN SEBASTIAN ELCANO, 9 1º	120,00 €
2008004054	D. TRAFICO	TESLOVICI IOAN	BLASCO DE GARAY, 56	180,00 €
2008005382	D. TRAFICO	TEVAR IGARZA FELIPE	PROFESOR MACEDONIO JIMENEZ, 9	70,00 €
2008002394	D. TRAFICO	TOBARRA GORCOLES ANTONIO	MAESTRO VARELA, 7 3 DR	180,00 €
2008000476	D. TRAFICO	TOBARRA GIL JOSE MIGUEL	AVDA. ISABEL LA CATOLICA, 36 5	120,00 €
2008013829	D. TRAFICO	TORNERO JIMENEZ ANTONIO	ARQUITECTO VANDELVIRA, 7 3º	180,00 €
2008011417	D. TRAFICO	TORNERO PEREZ M. ISABEL	AVDA. ESPAÑA, 28 6ºD	210,00 €
2008007871	D. TRAFICO	TORRE DE LA MATA DE LA CAROLINA Mª	MUÑOZ SECA, 6	70,00 €
2008004903	D. TRAFICO	TORRE DE LA MATA DE LA CAROLINA Mª	MUÑOZ SECA, 6	70,00 €
2007047430	D. TRAFICO	TORRES ALBA MIGUEL ANGEL	PASAJE POSADA (LA), 1	180,00 €
2008002115	D. TRAFICO	TORRES RIVES JOSE MARIA	SANTA QUITERIA Nº 20 3D	180,00 €
2008001506	D. TRAFICO	TRUJILLO PAREJA JOSE	PEDRO COCA, 65	180,00 €
2007046377	D. TRAFICO	TRUJILLO PAREJA MIGUEL	ANTONIO MACHADO, 76	140,00 €
2008004679	D. TRAFICO	TSONEV YANEV ILIYA	ALCADOZO, 4 1º	210,00 €
2008000118	D. TRAFICO	TUDORA IONEL	VIRGEN DEL PILAR, 21	180,00 €
2008003654	D. TRAFICO	TUMIA HANKA YOUSEF MOHAMED	BADAJEZ, 53 2	120,00 €
2008001842	D. TRAFICO	VALCARCEL GARCIA FERNANDO	CONCEJAL ANTOLIN TENDERO, 6 B	180,00 €
2007042388	D. TRAFICO	VALENCIA CUARTAS JOSE DIDIER	DIONISIO GUARDIOLA, 25 3º DCH	100,00 €
2008000079	D. TRAFICO	VALERO CANO MARIA PILAR	SANTIAGO RUSIÑOL 55 3A	180,00 €
2008004113	D. TRAFICO	VASILE AMZA	CRUZ, 6	180,00 €
2008000820	D. TRAFICO	VASILE AMZA	CRUZ, 6	70,00 €
2008004858	D. TRAFICO	VELAZQUEZ ROMERO ANTONIO	IBAÑEZ IBERO, 2 4ªA	70,00 €
2008005026	D. TRAFICO	VELAZQUEZ ROMERO ANTONIO	IBAÑEZ IBERO, 2 4ªA	70,00 €
2008004882	D. TRAFICO	VELAZQUEZ ROMERO ANTONIO	IBAÑEZ IBERO, 2 4ªA	120,00 €
2008004958	D. TRAFICO	VELAZQUEZ ROMERO ANTONIO	IBAÑEZ IBERO, 2 4ªA	120,00 €
2008000167	D. TRAFICO	VERA MARAVER FRANCISCO	VIRGEN DE LORETO, 4 2º	180,00 €
2008006610	D. TRAFICO	VICENTE REDONDO MANUEL	BOLIVIA, 6 BAJO	300,00 €
2008006606	D. TRAFICO	VICENTE REDONDO MANUEL	BOLIVIA, 6 BAJO	600,00 €
2008006612	D. TRAFICO	VICENTE REDONDO MANUEL	BOLIVIA, 6 BAJO	200,00 €
2008006608	D. TRAFICO	VICENTE REDONDO MANUEL	BOLIVIA, 6 BAJO	600,00 €
2008003602	D. TRAFICO	VICENTE SAIZ ALEJANDRA	MATEMATICAS (LAS), 14	70,00 €
2008003769	D. TRAFICO	VILA PIQUERAS PASCUAL	FRANCISCANOS, 10 4	240,00 €
2008002725	D. TRAFICO	VILLENNA MARTINEZ LIRIA	CRISTOBAL PEREZ PASTOR, 98	180,00 €
2008004879	D. TRAFICO	VILLENNA POVEDA AURORA	MAESTRO VARELA, 14 1B	70,00 €
2008004833	D. TRAFICO	VILLENNA POVEDA AURORA	MAESTRO VARELA, 14 1B	70,00 €
2008003665	D. TRAFICO	VILLENNA POVEDA AURORA	MAESTRO VARELA, 14 1B	120,00 €
2008003644	D. TRAFICO	VILLENNA POVEDA AURORA	MAESTRO VARELA, 14 1B	120,00 €
2008003676	D. TRAFICO	VILLENNA POVEDA AURORA	MAESTRO VARELA, 14 1B	70,00 €
2008003639	D. TRAFICO	VILLENNA POVEDA AURORA	MAESTRO VARELA, 14 1B	70,00 €
2008003244	D. TRAFICO	VILLENNA TOLSADA CONSOLACION	VIRGEN DEL PILAR, 2 2 IZ	180,00 €
2008001641	D. TRAFICO	VIZCAINO PERETE S.L.	BAILEN, 28	180,00 €
2008002473	D. TRAFICO	Y COMPLEM. S.L. FUERZAS ELECTRICAS	DOCTOR FERRAN, 1 02004	210,00 €
2008006573	D. TRAFICO	YORDANOV KAZAKOV IVAYLO	SEGOVIA, 4 3 H	180,00 €
2008009587	D. TRAFICO	ZAFRILLA MARIN JOSE ANTONIO	PASEO CIRCUNVALACION (DE), 123	180,00 €
2008004182	D. TRAFICO	ZAMORA MARTINEZ FRANCISCO	CMNO. CASA JUAREZ (BACARIZA)	100,00 €
2008005262	D. TRAFICO	ZEA TUPIA HECTOR ENRIQUE	PEDRO COCA, 55 2º	180,00 €
2008006649	D. TRAFICO	ZEA TUPIA HECTOR ENRIQUE	PEDRO COCA, 55 2º	210,00 €
2007044522	D. TRAFICO	NAVARRO RICO EVA MARIA	COLON, 8	120,00 €

Albacete, 16 de octubre de 2008.-La Alcaldesa, Carmen Oliver Jaquero.

•24.792•

## Gerencia Municipal de Urbanismo

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido practicar a doña Francisca García Alfaro la notificación del Acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal adoptado en sesión extraordinaria de fecha 25 de agosto de 2008, por el que se aprueba la modificación del Proyecto de Reparcelación Forzosa de la Unidad de Actuación nº 2 AN "Ctra. de Albacete I", del vigente PGOU, por medio del presente, se hace público el contenido del citado Acuerdo, que se transcribe literalmente a continuación:

"1.- Modificación Proyecto de Reparcelación Unidad

de Actuación nº 2 AN "Ctra. de Albacete I" del P.G.O.U.

Visto el contenido del Proyecto de Reparcelación Forzosa del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Actuación nº 2 AN "Ctra. de Albacete I", del vigente P.G.O.U. que ha sido presentado por la Mercantil Promolosa, S.L. como Agente Urbanizador adjudicatario de la ejecución de las determinaciones urbanísticas correspondientes a dicho ámbito de actuación, el cual consta de la documentación técnica y administrativa establecida reglamentariamente, siendo correctas las operaciones reparcelatorias en él reflejadas, cuyo expediente ha sido sometido al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante la inserción de

anuncios en el *B.O.P.* y en un periódico de mayor difusión de la localidad, así como en el tablón de edictos de esta Gerencia, y notificado personalmente a todos los interesados en el mismo, habiéndose formulado alegaciones por don Juan José García Alfaro, doña Cristina Alfaro Piqueiras y doña Francisca García Alfaro.

Vistas las alegaciones planteadas durante el período de información pública, así como la nueva documentación presentada por el Agente Urbanizador de dicha Unidad de Actuación, por la que se introducen una serie de modificaciones al contenido del Proyecto de Reparcelación expuesto al público y una vez examinados los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto.

Visto el informe propuesta de la Jefatura del Departamento de Urbanismo, Arquitectura y Obras, sobre la base de lo establecido en el artículo 92.5.c).3º del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre (TRLOTAU), y artículo 10.b) de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de fecha 29 de enero de 2004, el Consejo de la Gerencia por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

Primero.– Aprobar la modificación del Proyecto de Reparcelación Forzosa de la U.A. nº 2 AN “Ctra. de Albacete I” del vigente P.G.O.U., que sustituye y anula a la expuesta al público; modificación que tendrá por objeto:

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada en fecha 7 de julio de 2006 acordó repercutir a los propietarios de la Unidad de Actuación nº 2 AN el importe de 71.663,74 euros, por el concepto de construcción de un colector de aguas negras. Por tal circunstancia se ha corregido el importe de la cuenta de liquidación provisional adicionándole el indicado importe de 71.663,74 euros, y distribuyéndole la proporción correspondiente entre los propietarios. Dicha modificación afecta a las páginas 17 y 18 del Proyecto de Reparcelación que deberán ser sustituidas por las nuevas aportadas.

El aprovechamiento urbanístico que legalmente corresponde al Ayuntamiento de Albacete en la Unidad de Actuación nº 2 AN, se materializará, por un valor equivalente en terrenos propiedad del Agente Urbanizador del Sector nº 10 del vigente PGOU, previa suscripción del correspondiente Convenio Urbanístico con arreglo a la tramitación establecida en los artículos 11 y 12 del vigente TRLOTAU. Por tal circunstancia, en el Proyecto de Reparcelación no se contempla al Excmo. Ayuntamiento de Albacete como beneficiario de aprovechamiento alguno.

Atendiendo a la solicitud formulada por los propietarios doña Francisca y don Juan José García Alfaro, se les ha adjudicado en la parcela de resultado M3, y concretamente en las subparcelas “P.3.15” y “P.3.16” con la fachada a la Avenida de la Guardia Civil; restándoles un aprovechamiento residual con 127,36 m<sup>2</sup> que les ha sido satisfecho en metálico, en los términos que se contemplan en la memoria del Proyecto de Reparcelación. Como consecuencia de lo expuesto la parcela M4 se adjudica en su totalidad a Promolosa, S.L.

A tal efecto se han modificado las páginas 2, 3, 8, 9, 10, 11, 19, 20 y 21 que serán sustituidas por las nuevas aportadas.

Los cambios apuntados anteriormente han obligado a corregir los apartados A-1) (“Memoria-Antecedentes”) y F) (“Cuenta de Liquidación Provisional del Proyecto de Reparcelación, así como algunos de los apartados de las tablas 2, 3 y 5 y también el apartado “cargas de todas las parcelas de resultado” atribuyéndoles los importes resultantes del incremento por el coste del colector anteriormente referido) y el apartado “Procedencia de las parcelas de resultado M3 y M4”.

A tal efecto se han modificado las páginas 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11, 17, 18, 19, 20 y 21 del proyecto de reparcelación.

Segundo.– Como consecuencia de las modificaciones introducidas en el Proyecto de Reparcelación expuesto al público estimar parcialmente la alegación formulada por don Juan José García Alfaro, doña Cristina Alfaro Piqueiras y doña Francisca García Alfaro, respecto de su desconformidad con la ubicación de la parcela de resultado y ello en base a las siguientes consideraciones jurídicas:

“La finca de aportación de los alegantes coincide sobre terrenos en que se han proyectado zonas verdes y viales, siendo la ubicación de las parcelas resultantes adjudicadas la más cercana posible a su primitiva situación. En este mismo sentido, se pronuncia el artículo 93.c) TRLOTAU sin que proceda la ponderación de valores.

No obstante, el Agente Urbanizador ha reflejado en el modificado del Proyecto de Reparcelación el cambio de ubicación de las parcelas de resultado que se adjudica a los alegantes. Siendo las parcelas atribuidas aquellas que, estando en la Avda. de la Guardia Civil, se superponen a parte de los terrenos de aportación.

Estas parcelas de resultado, son de superficie mayor que la anteriormente atribuida, siendo, por tanto, el resto de aprovechamiento inferior al que en un principio se atribuía. A este respecto, solicitan los alegantes adquirir aprovechamiento para completar la superficie para otra parcela mínima o que se les atribuya en proindiviso.

Si bien cualquiera de las soluciones es legalmente correcta, la propuesta del Agente Urbanizador en el proyecto presentado, resulta más fácilmente ejecutable y cumple con los fines previstos regulados en la Ley para el Patrimonio Público de Suelo. Ello es así, en primer lugar, porque la cesión obligatoria y gratuita del 10 por ciento del aprovechamiento que corresponde a esta Administración se materializará, por un valor equivalente, en terrenos propiedad del Agente Urbanizador en el Sector 10 del PGOU con destino a viviendas sujetas a algún régimen de protección pública previo convenio urbanístico articulado al efecto, y, en segundo lugar, porque la adjudicación de parcelas en proindiviso en un ámbito en que la tipología edificatoria son viviendas adosadas y pareadas, resulta de difícil ejecución.

En consecuencia, la adjudicación de otras parcelas de mayor superficie, en la situación que demandan los alegantes y retribuyendo el resto de aprovechamiento que les corresponda en metálico, al precio fijado en los informes técnicos para la adquisición del aprovechamiento municipal, es una solución legal y jurídicamente correcta, fundamentada en el artículo 93.f) TRLOTAU que no limita los derechos de los propietarios. La presente alegación debe estimarse parcialmente respecto del cambio de ubicación de las fincas de resultado y desestimarse en lo restante. Dicho cambio de ubicación de las parcelas de resultado y la materialización del aprovechamiento urbanístico municipal en terrenos del Sector 10 previo conve-

nio urbanístico, ha tenido reflejo en el proyecto reformado presentado que propongo sea aprobado.”

Tercero.— Dar traslado a los afectados por las modificaciones acordadas tras el período de información pública, por plazo de diez días hábiles y sin necesidad de nuevo trámite de información, y ello en virtud de lo establecido en el artículo 92.5.c) 3ª del TRLOTAU.

Cuarto.— Emitir informe sobre las posibles alegaciones planteadas respecto a las modificaciones introducidas.

Quinto.— Concluido el período de audiencia, y vistos los informes de los Servicios Técnicos y Jurídicos competentes, se procederá a aprobar el Proyecto de Reparcelación presentado (aprobación que podrá producirse pura y simplemente o con rectificaciones inequívocas y definitivas), a rectificarlo parcialmente o a denegar la aprobación.

Sexto.— La resolución que se adopte con posterioridad y que apruebe, en su momento, el proyecto de reparcelación resolverá, tanto las alegaciones formuladas durante el período de información pública, que no hayan recibido contestación expresa en el presente trámite, así como aquellas que se planteen respecto de la modificación aprobada, la cual se notificará individualizadamente a todos los titulares de derechos afectados por el mismo y a quienes hubieran comparecido en el expediente durante el trámite de información pública, y asimismo, se publicará

mediante la inserción de los pertinentes anuncios en el BOP, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en un periódico con difusión corriente en la localidad.

Contra dicha resolución se podrán interponer los recursos legales correspondientes, recurso administrativo potestativo de reposición ante el órgano administrativo que adopte la misma, en el plazo de un mes, o en su caso, recurso jurisdiccional contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del primer día hábil siguiente al de la recepción de la notificación de la resolución o en su caso publicación de la aprobación.”

Durante el plazo indicado, podrá comparecer en el Departamento de Urbanismo, Arquitectura y Obras (en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en calle Iris, nº 11) en horario de oficina (de 10 a 14 horas) y examinar el expediente 539/06.

El presente edicto deberá trasladarse, igualmente, para su exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albacete, dado que el último domicilio conocido de doña Francisca García Alfaro radica en este municipio.

Albacete, 28 de octubre de 2008.—La Presidencia, Carmen Oliver Jaquero. •25.563•

## AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

### ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases del Régimen Local, adoptado por el Ayuntamiento de Almansa en su sesión de 26 de septiembre de 2008, acuerdo de aprobación inicial de la modificación del artículo 70 del Reglamento Orgánico Municipal se somete a información pública y audiencia a los interesados por un período de treinta días, que se contará desde el siguiente a aquél en que este anuncio sea editado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, para que los interesados puedan examinar el expediente administrativo y plantear

las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes, en la Secretaría General del Ayuntamiento de Almansa, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, en plaza de Santa María nº 2, entre las 9 y las 14 horas de lunes a viernes, advirtiendo que de no ser presentadas alegaciones o sugerencias, se entenderá aprobado una vez finalizado el anterior plazo.

En Almansa a 16 de octubre de 2008.—El Alcalde, Fermín Cerdán Gosálvez. •25.026•

Don Fermín José Cerdán Gosálvez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Almansa, en virtud de las facultades que la legislación de Régimen Local me confiere, y

Considerando: Que es de aplicación el artículo 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, artículo 43.3 del R.O.F. y artículo 39 del Reglamento Orgánico Municipal.

#### He resuelto:

Primero.— Delegar de forma específica o especial en el Concejal de este Ayuntamiento don Antonio López Cantos las funciones del servicio de asesoramiento bien a la Alcaldía-Presidencia en las materias que fuere requerido

para ello o a propia iniciativa del Sr. Concejal, así como al resto de componentes del Equipo de Gobierno.

Segundo.— La delegación de las atribuciones que se realiza en iguales términos, a través de la presente resolución, surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y una vez hayan sido aceptadas por el interesado o transcurrido el plazo de tres días siguientes sin manifestación expresa en contra.

Almansa a 30 de junio de 2008.—El Alcalde, Fermín J. Cerdán Gosálvez. •25.027•

## NOTIFICACIONES

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad,

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, que por el Concejal Delegado de Tráfico, se ha dictado la siguiente:

#### Resolución

“Vistas las diligencias practicadas en los expedientes de referencia, instruidos contra los interesados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, el Concejal Delegado de Tráfico adopta la siguiente Resolución: Imponer las sanciones señaladas por la infracción cometida. Y ello en virtud del Decreto de Delegación n.º 1.696/08, de fecha 13 de junio de 2008, y de las facultades conferidas en el artículo 68.2 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos de Motor y Seguridad Vial, y dar por concluso los expedientes al estimar que la acción realizada supone una infracción prevista y señalada en el precepto que se indica, la cual deberá hacer efectiva dentro de los quince días siguientes a la firmeza de esta Resolución. Transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, éste se exigirá mediante el procedimiento administrativo de apremio, según el artículo 84.2 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora. Notifíquese este Decreto a los interesados”.

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Organo que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes: 1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) Sesenta meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2.ª y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que deberán ingresar el importe de la sanción propuesta en la Caja de Castilla La Mancha, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Valle Inclán, 2, b.j., en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su firmeza, terminados los cuales sin haberlo efectuado, incurrirán automáticamente en el correspondiente recargo de apremio, procediendo a su exacción por vía ejecutiva, con el devengo de los intereses y las costas a que haya lugar.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	MUNICIPIO	IMPORTE
080001713	X6511244J	ABDERRAZZAK ZITOUNI	ALCAZAR S. JUAN	60,00
080001835	X5380474S	CALERO SOTO CLEMENCIA CARMEN	ALMANSA	30,00
080001831	21347719Q	COLLADO TOMAS JOSEFA	ALMANSA	30,00
080001858	74506318A	CONEJERO ARAGON REMEDIOS	ALMANSA	91,00
080001196	X3112296M	DULOIU IONICA	CASTELLON PLANA	120,00
080007253	E54269659	ESCAVOLAS ESTESO, C.B.	ALICANTE	301,00
080002459	05070474D	ESCRIBA GARCIA PEDRO	ALMANSA	120,00
080001523	07545252X	GARCIA JIMENEZ PEDRO ANTONIO	ALMANSA	60,00
080002441	44399582Z	GONZALEZ MUÑOZ ALEJANDRA	ALMANSA	60,00
080001199	X7711238M	IVANCHEV YAVOR IVANOV	S. SEBASTIAN REYES	60,00
080001062	44203759J	JURADO FERNANDEZ ENRIQUE	HUELVA	91,00
080001834	05716211K	MENENDEZ AREVALO LANIER VICEN.	ALMANSA	60,00
080001740	74492000Z	MINGUEZ PINA ISIDRO	ALMANSA	91,00
080002719	76123145E	MORAN OSUNA FCO. JAVIER	ALMANSA	30,00
080001186	34796027V	MUÑOZ MUÑOZ JOSE	MURCIA	91,00
080001876	74513515R	NAVAJAS CANTOS JOSE ANTONIO	ALMANSA	91,00
080001788	29071721C	PARDO REQUENA MARIA DEL CARMEN	CAUDETE	30,00
080001731	74514414A	PRADAS ALARCON MARIA BELEN	ALMANSA	91,00
080002232	75207865G	QUILES TUNEZ ISABEL	VILLENA	60,00
080001704	03093380H	RETUERTA CABALLERO MARIA DEL CARMEN	GUADALAJARA	30,00
080001981	73567485F	RODENAS MORA JESUS	ALMANSA	30,00
080001865	07567393W	RUANO CERDAN DIEGO	ALMANSA	60,00
080001844	74500500G	RUIZ MUÑOZ VICTORIA	ALMANSA	91,00
080002068	29015596S	ZERON GEA MARIA JESUS	ORIHUELA	60,00

Almansa a 15 de octubre 2008.–El Alcalde, Fermín J. Cerdán Gosálvez.

•25.155•

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero, se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan que al intentar practicar las notificaciones de denuncias por infracciones de tráfico, y no siendo posible dar cumplimiento a las mismas por los causas que se enumeran en los expedientes correspondientes se practican por medio del presente edicto, haciéndoles saber que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos se detallan, por cuyo motivo se ha iniciado

el procedimiento contemplado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero. De conformidad con los artículos 10 y 12 del mismo, se les notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Intendente Jefe de Policía Local y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Tráfico, según Decreto de Alcaldía n.º 1.696/2008, de 13 de junio. Asimismo, se les informa de que disponen de un plazo de quince días, contados desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia para presentar las alegaciones, documentos o informaciones que consideren oportunas contra su contenido, y proponer las pruebas que entiendan convenientes para su defensa, dirigidas al Excmo. Ayuntamiento de Almansa. De no efectuar alegaciones, ni hacerse efectivo el importe de la sanción propuesta antes de la fecha límite la presente iniciación del Procedimiento Sancionador será considerada Propuesta de Resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, tal y como dispone el artículo 13.2 del citado Reglamento.

*Importante:* En el caso de que la titularidad del vehículo corresponda a una persona jurídica o en el caso de no ser Vd. el conductor del vehículo denunciado en el momento de la comisión de la infracción se le comunica que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos de Motor y Seguridad Vial, aprobada por R.D. 339/1990, de 2 de marzo, se le concede un plazo de diez días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F. del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente sancionador por infracción de la mencionada disposición, con el resultado previsto en el apartado 3.º del artículo citado.

De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él, sus padres, tutores, acogedores, y guardadores legales o de hecho (artículo 72.1 R.D.L. 339/1990 modificado por Ley 19/2001).

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Castilla La Mancha, designada como colaboradora de la Recaudación, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Valle Inclán, 2 bj. (Almansa). Si se hace efectivo el importe de la multa antes de que hayan transcurrido 30 días naturales desde la notificación de la denuncia, se obtendrá una reducción del 30 por 100 de la cuantía del mismo.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30/92, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	MUNICIPIO	IMPORTE
080003095	14255972C	ALONSO MARISCAL MARTA BELEN	ALMANSA	21,00
080002909	19100666V	ARNAL COLAS MILAGROS	ALMANSA	105,00
080003257	74505693E	ARNEDO FAJARDO MARIA CRUZ	ALMANSA	21,00
080003303	78400667S	ARTEAGA HERRERA CRISTO FERN.	ALMANSA	21,00
080003124	24370813J	ASUNCION LUJAN MONICA	BENETUSSER	21,00
080003195	24370813J	ASUNCION LUJAN MONICA	BENETUSSER	21,00
080003196	24370813J	ASUNCION LUJAN MONICA	BENETUSSER	21,00
080003301	24370813J	ASUNCION LUJAN MONICA	BENETUSSER	21,00
080002933	24370813J	ASUNCION LUJAN MONICA	BENETUSSER	21,00
080007509	SA797540	BARREIRA VICENTE JOSE MANUEL	VILLENA	105,00
080007508	SA797640	BARREIRA VICENTE JOSE MANUEL	VILLENA	210,70
080002966	74512465D	BELOTTO CORDOBA ANGELA	VALENCIA	42,00
080003344	14311185X	BLANCO MORENO DIEGO	ALMANSA	105,00
080002973	73580999C	CANTOS VERDEJO ROSA MARIA	ALMANSA	42,00
080002932	X8676796T	CATANA IONUT	LLORET MAR	21,00
080003145	21347719Q	COLLADO TOMAS JOSEFA	ALMANSA	21,00
080003220	21347719Q	COLLADO TOMAS JOSEFA	ALMANSA	21,00
080003154	X6448059D	COLLAZOS PARRA PABLO JAVIER	ALMANSA	63,70
080003010	74513084F	CONEJEROS ALCARAZ VERONICA	ALMANSA	21,00
080007453	A32013484	CONSTRUCCIONES HERMANOS DIAZ, S.A.	RUA	210,70
080002845	74506485D	CUENCA RUANO PEDRO JOSE	ALBACETE	63,70
080002995	47071178E	DOMINGUEZ SANCHEZ XIOMARA	ALMANSA	42,00
080003100	44396704B	GARCIA GARCIA ELIECER	ALMANSA	21,00
080002852	05171923M	GOMEZ ABIETAR JOAQUIN	ALMANSA	63,70
080003175	07561483H	HERNANDEZ GONZALEZ MARIA BENEDICTA	ALBACETE	42,00
080002899	52008598D	HERNANDEZ SILVA PURIFICACION	ALMANSA	63,70
080003047	74515558C	IBAÑEZ GONZALEZ JUAN CARLOS	ALMANSA	21,00
080003363	74488987Z	IBAÑEZ REVERT JOSE	ALMANSA	42,00
080002898	74504025X	LOPEZ GONZALEZ VICENTE JAVIER	ALMANSA	42,00
080003250	14311596F	MARTINEZ TERUEL JUAN PEDRO	ALMANSA	21,00
080003157	74515070S	MEGIAS ROIG JORGE	ALMANSA	21,00
080003350	74510107C	MEGIAS ROIG MARIA BELEN	ALMANSA	84,00
080003090	74513076E	MILAN ARELLANO ANTONIO	ALMANSA	21,00
080003139	05135140E	MILAN SANCHEZ F. CECILIO	ALMANSA	21,00
080003106	05135140E	MILAN SANCHEZ F. CECILIO	ALMANSA	21,00
080003319	74500536V	MINGUEZ VILLAESCUSA JUAN JOSE	ALMANSA	42,00
080003238	74497409H	MOLINA LIZAN CONSUELO	ALMANSA	21,00
080003334	48472617W	MUÑOZ ROMERO ALVARO	ALMANSA	63,70
080003327	74513515R	NAVAJAS CANTOS JOSE ANTONIO	ALMANSA	105,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	MUNICIPIO	IMPORTE
080002873	74488901C	NAVARRO RICO JOSE LUIS	ALMANSA	63,70
080003019	X8291880N	ORMENISAN RAUL MIRCEA	TORRE CAMPO	21,00
080003071	43418473Q	ORTIZ CASTILLEJO DANIEL	FUENTE ALAMO	21,00
080002849	74514414A	PRADAS ALARCON MARIA BELEN	ALMANSA	63,70
080002728	X2861816H	RAMDANI KARIM	VILLENA	42,00
080002037	74841936M	RUEDA MARTIN MARIA DOLORES	ALMANSA	63,70
080002958	44390909N	SAEZ HUERTA JOSE FLORENCIO	ALMANSA	42,00
080003401	74512157T	SANCHEZ BELVIS JOSE RUDESINDO	ALMANSA	42,00
080002861	22632739A	SANCHEZ JIMENEZ JOSE	VALENCIA	42,00
080003309	74472980S	SANCHEZ TORRECILLAS MIGUEL	ALMANSA	21,00
080003219	19088838B	SEGUNDO PATIÑO SALVADOR	ALMANSA	42,00
080003029	44395382T	SERRADOR LOPEZ ANTONIA	ALMANSA	21,00
080003060	05167377J	TARRAGA CUENCA JOAQUINA	ALMANSA	21,00
080002892	26212727H	TAUSTE PACHECO MARIA ANGELES	ALMANSA	84,00
080002847	X5802052A	WEIZHONG PAN	ALMANSA	63,70
080003328	X5802052A	WEIZHONG PAN	ALMANSA	63,70
080003254	X5802052A	WEIZHONG PAN	ALMANSA	21,00
080002974	X5802052A	WEIZHONG PAN	ALMANSA	21,00
080003245	X5802052A	WEIZHONG PAN	ALMANSA	21,00
080003141	X5802052A	WEIZHONG PAN	ALMANSA	21,00
080003166	X5802052A	WEIZHONG PAN	ALMANSA	42,00
080003282	X5802052A	WEIZHONG PAN	ALMANSA	21,00
Almansa a 15 de octubre de 2008.–El Alcalde, Fermín J. Cerdán Gosálvez.				•25.153•

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de febrero), se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, que se ha formulado contra ellos la denuncia cuyos datos de expresan, habiéndose iniciado el procedimiento citado en el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (R.D. 320/1994, de 25 de febrero). De conformidad con los artículos 10 y 12 del citado texto, se le notifica la incoación del procedimiento, siendo el instructor del mismo el Jefe de la Policía Local, y el órgano competente para su resolución el Concejal Delegado de Tráfico (según Decreto de Alcaldía n.º 208/2008 de 31 de enero).

Al amparo de lo establecido en el Art. 72.3 del R.D.L. 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se le concede un plazo de diez días para identificar y comunicar el nombre y apellidos, domicilio y N.I.F. del conductor del vehículo. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la apertura de expediente sancionador por infracción de la mencionada disposición calificada como muy grave y puede ser sancionada con multa de entre 301 y 1.500 euros

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes propuestas de sanción podrá realizarse en cualquier sucursal de Caja Castilla La Mancha, designada como colaboradora de la Recaudación, retirando previamente la Carta de Pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la calle Valle Inclán, 2 bj. (Almansa). Si se hace efectivo el importe de la multa antes de que hayan transcurrido 30 días naturales desde la notificación de la denuncia, se obtendrá una reducción del 30 por 100 de la cuantía del mismo.

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30/1992, advirtiéndole de que si en el plazo de 15 días desde la publicación del edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

En caso de pago de la multa no deberá realizar la identificación antes citada, ya que el abono del importe de la multa indicado en la Carta de Pago, implica la terminación del procedimiento.

La presente publicación mediante edicto, se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la Ley 30/1992, ya citada, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	MATRICULA	NOMBRE		MUNICIPIO	IMPORTE
080003315	6349FBK	CINEALMANSA S.L.	B022643	ALMANSA	21,00
080003194	AB0268U	CURTIDOS ALANDALUS, S.L.	B022990	ALMANSA	21,00
080007447	8816DCS	CARLOS GIL MATEA, S.L.	B539013	PETREL	21,00
080007446	8816DCS	CARLOS GIL MATEA, S.L.	B539013	PETREL	21,00
Almansa a 15 de octubre de 2008.–El Alcalde, Fermín J. Cerdán Gosálvez.					•25.154•

## AYUNTAMIENTO DE BARRAX

### LICENCIA DE ACTIVIDAD

Solicitada licencia de instalación de la actividad de centro de día, clasificada como molesta, por el Ayuntamiento de Barrax, con C.I.F. n.º P0201500F, y con domicilio a efectos de notificación en Plaza Alcalde Do-

mingo Castillejo, n.º 1, de Barrax, en este Ayuntamiento, se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre

actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el *B.O.P.*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Barrax a 9 de octubre de 2008.—La Alcaldesa, Josefa Navarrete Pérez. •25.250•

## AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

### ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 03/11/08 adoptó acuerdo provisional de modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por instalación de quioscos en la vía pública
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y la reserva de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios de casa de baños, duchas, piscina e instalaciones análogas.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa sobre el Mercado Municipal de Abastos.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del Cementerio Municipal.
- Ordenanza Fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza Fiscal del impuesto de vehículo de tracción mecánica.
- Ordenanza Fiscal del impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Ordenanza Fiscal sobre el impuesto de actividades económicas.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público.

– Ordenanza Fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

– Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública por establecimientos de carácter no permanente.

– Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el uso de la Báscula Municipal.

– Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por el servicio de radiodifusión sonora con fines publicitarios.

– Ordenanza reguladora de la tasa de apertura de establecimientos.

– Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por abastecimiento de agua potable a domicilio.

– Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por depuración de aguas residuales.

– Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de enseñanzas especiales en establecimientos municipales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para que las personas interesadas puedan durante el plazo de treinta días examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Casas Ibáñez a 4 de noviembre de 2008.—La Alcaldesa, Carmen Navalón Pérez.

•26.315•

Por resolución de Alcaldía de fecha 03/11/08, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de reforma en instalaciones deportivas, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- 1.– Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Casas Ibáñez.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.– Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Reforma en instalaciones deportivas.
- 3.– Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Negociada.

b) Procedimiento: Negociado.

4.– Precio del contrato.

Precio 183.620,69 euros y 29.378,31 euros de IVA.

5.– Adjudicación provisional.

a) Fecha: 03/11/08.

b) Contratista: Pérez y Murcia, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 202.350,01 (174.439,66 euros de precio y 27.910,35 euros de IVA).

En Casas Ibáñez a 3 de noviembre de 2008.—La Alcaldesa, Carmen Navalón Pérez.

•26.316•

## AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ

### ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez en sesión ordinaria celebrada con fecha 14 de octubre de 2008, aprobó provisionalmente la modificación de la cuota tributaria contenida en la Ordenanza fiscal reguladora

de la tasa por suministro de agua potable en la localidad. De acuerdo con el artículo 17 punto 1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales,

se procede a su exposición pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por espacio de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Igualmente se publicará en el *Boletín Oficial* de la Provincia,

durante el mismo período de tiempo, siguiendo lo establecido en el punto 2 del artículo 17 de la disposición legal indicada.

En Casas de Juan Núñez a 21 de octubre de 2008.—El Alcalde, Abencio Cutanda Sánchez. •25.251•

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2008, la modificación a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, y los nuevos textos de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas, de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de la localidad, y no habiéndose presentado ninguna alegación, reclamación o sugerencia durante el plazo de información pública, efectuada mediante anuncio publicado en el *B.O.P.* n.º 112, de 26 de septiembre, quedan definitivamente aprobadas la citada modificación y nuevas Ordenanzas fiscales, se da publicidad al texto íntegro de la citada Ordenanza fiscal, en el "*Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, para su vigencia y a los efectos de posible impugnación ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

### **1.— Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras de la localidad en el siguiente sentido:**

Se modifica el apartado 2 del artículo 5 (cuota tributaria) de la referida Ordenanza fiscal municipal conforme al siguiente detalle:

2. A tal efecto, se aplicaran las siguientes tarifas:

- a) Basura procedente de viviendas, al trimestre, 18,00 euros/semestre.
- b) Basura procedente de locales comerciales, 30,00 euros/semestre.
- c) Basura procedente de bares, cafeterías, etc., 60,00 euros/semestre.
- d) Basura procedente de locales industriales, hoteles, 88,00 euros/semestre.
- e) Basura procedente de restaurantes, 156,00 euros/semestre.

2.— Nuevo texto de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas de Casas de Juan Núñez con el siguiente detalle:

### **Ordenanza fiscal de la tasa por licencias urbanísticas de Casas de Juan Núñez.**

Artículo 1. Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en base a lo dispuesto en los artículos 15 y 20.4.h) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la «Tasa por licencias urbanísticas», que se registrará por la presente Ordenanza fiscal.

Artículo 2. Hecho imponible

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de edificación y uso del suelo a que se refiere el Título Séptimo del Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de

diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y que hayan de realizarse en el término municipal, se ajustan a las normas urbanísticas, de edificación y policía previstas en la citada Ley.

2. Serán considerados proyectos de obra los Proyectos de Urbanización que tengan por finalidad llevar a la práctica las previsiones y determinaciones de los instrumentos de planeamiento.

Artículo 3. Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria.

Artículo 4. Responsables

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y siguientes de la Ley 58/2003, Ley General Tributaria.

Artículo 5. Base imponible

1. Constituye la base imponible de la tasa:

a) El coste real y efectivo de la obra civil, cuando se trate de movimientos de tierra, obras de nueva planta, reparaciones y modificación de estructura, aspecto exterior de las edificaciones existentes, o cualquier obra.

b) El valor que tengan señalados los terrenos y construcciones a efectos del impuesto sobre bienes inmuebles, cuando se trate de parcelaciones urbanas.

c) La superficie de los carteles de propaganda colocados en forma visible desde la vía pública.

2. Del coste señalado en la letra a) del número anterior se excluye el correspondiente a la maquinaria e instalaciones industriales y mecánicas.

Artículo 6. Cuota tributaria

1. La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

a) Los porcentajes resultantes (%) según los siguientes tramos de la base imponible:

\* De 9.001,00 € hasta 18.000,00 €: 0,4%

\* De 18.001,00 € hasta 30.000,00 €: 0,6%

\* De 30.001,00 € hasta 100.000 €: 0,7%

\* De más de 100.001,00 €: 1,2 €.

\* Tasa mínima (hasta 9.000 €): 10,00 €.

b) Parcelaciones Urbanas: 0,5%

c) Por metro cuadrado de cartel (supuesto 1.c) del artículo anterior): 20 €.

d) Licencias de primera ocupación:

Sobre el importe devengado por el impuesto de construcción, instalaciones y obras: 10%.

- Cuota mínima: 50 €/vivienda-local.

2.— En caso de «Desistimiento» formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, las cuotas a liquidar serán el cincuenta por ciento (50) de las señaladas en el número anterior, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente.

- En el caso de «Prórroga», el tipo aplicable será el

0,50% sobre el presupuesto actualizado que presente el interesado o en su caso el presupuesto de ejecución material.

#### Artículo 7. Exenciones y bonificaciones

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la tasa.

#### Artículo 8. Devengo

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia urbanística, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2. Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización de esas obras o su demolición si no fueran autorizables.

3. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación del proyecto presentado, no por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

#### Artículo 9. Declaración

1. Las personas interesadas en la obtención de una licencia de obras presentarán, previamente, en el Registro General la oportuna solicitud, acompañando certificado visado por el Colegio Oficial respectivo, con especificación detallada de la naturaleza de la obra y lugar de emplazamiento, en la que se haga constar el importe estimado de la obra, mediciones y el destino del edificio.

Con la mencionada solicitud se efectuará y acompañará la correspondiente autoliquidación provisional.

2. Cuando se trate de licencia para aquellos actos en que no sea exigible la formulación de proyecto suscrito por técnico competente, a la solicitud se acompañará un presupuesto de las obras a realizar, como una descripción detallada de la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquéllos.

3. Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la Administración municipal, acompañando el nuevo presupuesto o el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.

#### Artículo 10. Liquidación e ingreso

1. Cuando se trate de las obras y actos a que se refiere el artículo 5-1.a) y c):

a) Una vez solicitada la licencia urbanística, se practicará liquidación provisional sobre la base declarada por el solicitante.

b) La Administración municipal podrá comprobar el coste real y efectivo una vez terminadas las obras, y la superficie de los carteles declarada por el solicitante, y, a la vista del resultado de tal comprobación, practicará la liquidación definitiva que proceda, con deducción de lo, en su caso, ingresado en provisional.

2. En el caso de parcelaciones urbanas y demolición de construcciones, la liquidación que se practique, una vez

concedida la licencia, sobre la base imponible que le corresponda, tendrá carácter definitivo salvo que el valor señalado en el impuesto sobre bienes inmuebles no tenga este carácter.

3. Todas las liquidaciones que se practiquen serán notificadas al sujeto pasivo sustituto del contribuyente para su ingreso directo en las Arcas Municipales utilizando los medios de pago y los plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

#### Artículo 11. Gestión

Respecto de las construcciones, instalaciones u obras que necesiten visado correspondiente, dentro del mes siguiente a su finalización, se presentará declaración de esta circunstancia en impreso, que facilitará la Administración la cual deberá ser acompañada de certificado del director facultativo de la obra, visada por el colegio profesional correspondiente acompañada de las certificaciones emitidas por el constructor por la que se justifique el coste total de las mismas.

A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándolo en su caso, la cantidad que corresponda, previo a la concesión de la licencia de primera ocupación en el caso que proceda.

#### Artículo 12. Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 191 y siguientes de la Ley General Tributaria.

#### *Disposición final*

La presente Ordenanza fiscal con las modificaciones introducidas, entrará en vigor el día de su publicación definitiva en el *Boletín Oficial* de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

3.- Nuevo texto de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de la localidad y derogación de la existente por obsoleta con el siguiente detalle:

#### **Ordenanza impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.**

##### *Fundamento legal*

#### Artículo 1.

En uso de las facultades concedidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 100 a 103 del R.D.L 2/2004 del 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerda la modificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y aprueba la presente Ordenanza Fiscal por la que se ha de regir.

##### *Naturaleza y hecho imponible*

#### Artículo 2.

2.1 Constituye el hecho imponible de este impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija la obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

El hecho imponible se produce por la mera realización de las construcciones, instalaciones y obras mencionadas; y afecta a todas aquellas que se realicen en este término municipal, aunque se exija la autorización de otra Administración.

Son construcciones, instalaciones y obras sujetas al impuesto todas aquellas cuya ejecución implique la realización del hecho imponible definido en el artículo anterior; y en particular las siguientes:

- Las obras de nueva planta y de ampliación de edificios, o necesarias para la implantación, ampliación, modificación o reforma de instalaciones de cualquier tipo.

- Las obras de modificación o de reforma que afecten a la estructura, el aspecto exterior o la disposición interior de los edificios, o que incidan en cualquier clase de instalaciones existentes.

- Las obras e instalaciones de carácter provisional.

- Las construcciones, instalaciones y obras realizadas en la vía pública por particulares o por las empresas suministradoras de servicios públicos, que corresponderán tanto a las obras necesarias para la apertura de calas y pozos, colocación de postes de soporte, canalizaciones, conexiones y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras, como las necesarias para la reposición, reconstrucción o arreglo de lo que haya podido estropearse con las calas mencionadas.

- Los movimientos de tierra, tales como desmontes, explanaciones, excavaciones, terraplenados, salvo que estos actos estén detallados y programados como obras a ejecutar en un proyecto de urbanización o edificación aprobado o autorizado.

- Las obras de cierre de los solares o de los terrenos.

- La nueva implantación, la ampliación, la modificación, la sustitución o el cambio de emplazamiento de todo tipo de instalaciones técnicas de los servicios públicos, cualquiera que sea su emplazamiento.

- La instalación, reforma o cualquier otra modificación de los soportes o vallas que tengan publicidad o propaganda.

- Las instalaciones subterráneas dedicadas a los aparcamientos, a las actividades industriales, mercantiles o profesionales, a los servicios públicos o a cualquier otro uso a que se destine el subsuelo.

- La realización de cualesquiera otras actuaciones determinadas por los planes de ordenación o por las ordenanzas que les sean aplicables como sujetas a licencia municipal, de construcción, instalaciones u obras, siempre que no se trate de elementos accesorios a la construcción, entendiéndose por tales los que puedan ser separados sin necesidad de obra alguna.

#### *Exenciones*

##### Artículo 3.

3.1. Está exenta del pago del impuesto la realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, que estando sujetas al mismo, vaya a ser directamente destinada a carreteras, ferrocarriles, puertos, aeropuertos, obras hidráulicas, saneamiento de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

#### *Bonificaciones*

##### Artículo 4.

Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones:

4.1. Una bonificación del 50% a favor de las construcciones, instalaciones y obras referentes a las viviendas de protección oficial.

4.2. Del 20 % en el impuesto, en favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

#### *Sujetos pasivos*

##### Artículo 5.

5.1. Son sujetos pasivos de este Impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquélla.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporte su realización.

5.2 En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente, tendrán la condición de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras. El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de la cuota tributaria satisfecha.

#### *Responsables*

##### Artículo 6.

6.1. A la muerte de los obligados por este impuesto, las obligaciones tributarias pendientes se transmitirán a los herederos y legatarios, con las limitaciones resultantes de la legislación civil, con respecto a la adquisición de la herencia.

Podrán transmitirse las deudas acreditadas en la fecha de muerte del causante, aunque no estén liquidadas.

No se transmitirán las sanciones.

6.2. Las obligaciones tributarias pendientes de las sociedades y entidades con personalidad jurídica disueltas y liquidadas se transmitirán a los socios, copartícipes o cotitulares, que quedarán obligados solidariamente hasta los límites siguientes:

a) Cuando no exista limitación de responsabilidad patrimonial, la cuantía íntegra de las deudas pendientes.

b) Cuando legalmente se haya limitado la responsabilidad, el valor de la cuota de liquidación que les corresponda.

Podrán transmitirse las deudas devengadas en la fecha de extinción de la personalidad jurídica de la sociedad o entidad, aunque no estén liquidadas.

6.3.- Las obligaciones tributarias pendientes de las sociedades mercantiles, en supuestos de extinción o disolución sin liquidación, se transmitirán a las personas o entidades que sucedan, o sean beneficiarios de la operación.

6.4. Las obligaciones tributarias pendientes de las fundaciones, o entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, en caso de disolución de las mismas, se transmitirán a los destinatarios de los bienes y derechos de las fundaciones, o a los partícipes o cotitulares de dichas entidades.

6.5. Las sanciones que procedan por las infracciones

cometidas por las sociedades y entidades a las cuales se refieren los apartados 2, 3, 4 del presente artículo se exigirán a los sucesores de aquéllas.

6.6. Responderán solidariamente de la deuda tributaria las siguientes personas o entidades:

a) Las que sean causantes o colaboren activamente en la realización de una infracción tributaria. Su responsabilidad se extiende a la sanción.

b) Los partícipes o cotitulares de las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria en proporción a sus respectivas participaciones.

c) Quienes sucedan por cualquier concepto en la titularidad de explotaciones económicas, por las obligaciones tributarias contraídas por o para el anterior titular y derivadas de su ejercicio.

Se exceptúan de responsabilidad las adquisiciones efectuadas en un procedimiento concursal.

6.7. Responderán subsidiariamente de la deuda tributaria, los administradores de hecho o de derecho de las personas jurídicas que no hubieran realizado los actos necesarios de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones tributarias hasta los límites siguientes:

a) Cuando se han cometido infracciones tributarias responderán de la deuda tributaria pendiente y de las sanciones.

b) En supuestos de cese de las actividades, por las obligaciones tributarias devengadas, que se encuentren pendientes en la fecha de cese siempre que no hubieran hecho lo necesario para su pago o hubieran adoptado acuerdos causantes del impago.

6.8. La responsabilidad se exigirá en todo caso en los términos y con arreglo al procedimiento previsto en la Ley General Tributaria.

#### *Base imponible, cuota y devengo*

##### Artículo 7.

7.1 La base imponible de este impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, y respecto a las mayores, se obtendrá en función de las normas de valoración aprobadas por el Colegio Oficial de Arquitecto de Castilla-La Mancha, que se incorporan como anexo a la presente ordenanza, y con un módulo inicial de 500 € por metro cuadrado, que podrá ser actualizado periódicamente.

En cuanto a las obras menores, la base imponible se obtendrá en principio en función del presupuesto aportado por el interesado, que incluirá mano de obra y materiales, siempre que supere los siguientes contenidos mínimos:

- Cerramiento principal de parcela 125,00 euros/ml
- Cerramiento de parcelas, sólo malla metálica 16,00 euros/ml
- Casetas distribuciones etc.: 250,00 euros/ml
- Aceras, solados, alicatados: 30,00 euros/m<sup>2</sup>
- Piscinas hasta 25 m<sup>2</sup> con un máximo de 10.000 euros: 500,00 euros/m<sup>2</sup>
- Piscinas mayor de 25 m<sup>2</sup>, con un mínimo de 10.000 euros: 400,00 euros/m<sup>2</sup>
- Soleras de hormigón de 15 cm 20,00 euros/m<sup>2</sup>

Para los precios no establecidos anteriormente se valorará a criterio de los Técnicos Municipales en función de los precios de la construcción publicados anualmente por el Gabinete Técnico de publicaciones del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Albacete.

7.2. La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

- Hasta 30.101,21 € de base imponible el 2,3 %.

- Entre 30.101,22 € y 60.101,21 € de base imponible el 2,6 %.

- Entre 60.101,22 € y 80.121,21 € de base imponible el 3 %.

- Superior a 80.121,22 € de base imponible el 3,3 %.

7.3. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

7.3. Quedan excluidos de la base imponible el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, precios públicos, prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas con la construcción, honorarios de profesionales, el beneficio empresarial del contratista, y cualquier otro concepto que no integre estrictamente el coste de ejecución material.

#### *Gestión*

##### Artículo 8.

8.1. Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación, según modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para la liquidación procedente.

8.2. El pago del impuesto se efectuará en régimen de autoliquidación en el momento de:

a) Retirar la licencia preceptiva, cuando se trate de construcciones, instalaciones u obras mayores que requieran proyecto y presupuesto visado por el Colegio Oficial correspondiente.

b) Solicitar la licencia preceptiva, en los demás casos.

8.3. La autoliquidación presentada tendrá carácter provisional y se determinará la base imponible de la tasa en función del presupuesto aportado por los interesados, siempre que el mismo hubiere sido visado por el Colegio Oficial correspondiente; en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

8.4. En caso de que se modifique el proyecto y hubiere incremento del presupuesto, una vez aceptada la modificación, se deberá presentar autoliquidación complementaria por la diferencia entre el presupuesto inicial y el modificado.

8.5. Una vez finalizadas las obras, los sujetos pasivos presentarán una autoliquidación complementaria del Impuesto (positiva o negativa, según proceda) en el caso de que el coste real y efectivo de las obras sea superior o inferior al que sirvió de base imponible en las autoliquidaciones anteriores. La autoliquidación se presentará e ingresará (en su caso) junto con la solicitud de la primera utilización de los edificios. Con la autoliquidación se acompañará certificado y presupuesto final de obra expedido por la dirección facultativa, siempre que se hubiera exigido ésta.

8.6. Una vez finalizada la construcción, instalación u obra, y teniendo en cuenta el coste real y efectivo de la misma, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

8.7. En el caso de que la correspondiente licencia de obras o urbanística sea denegada o no se realice la obra, los

sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

#### *Revisión*

##### Artículo 9

9.1 Los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección del Impuesto serán revisables conforme a lo preceptuado en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En desarrollo de lo determinado en el artículo 104 de la Ley General Tributaria, para su aplicación a los tributos municipales, en los procedimientos iniciados a instancia de parte, el vencimiento del plazo máximo de resolución, fijado en las leyes o disposiciones reglamentarias, tendrá efectos desestimatorios de la pretensión.

#### *Inspección y recaudación*

##### Artículo 10.

La inspección, comprobación y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo con la Ley General Tributaria y en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

#### *Infracciones y sanciones*

##### Artículo 11.

Todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias y a la determinación de las sanciones que correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en su normativa de desarrollo.

#### *Disposición adicional única*

Las modificaciones producidas por Ley de Presupuestos Generales del Estado u otra norma de rango legal que afecten a cualquier elemento de este impuesto, serán de aplicación automática dentro del ámbito de esta Ordenanza.

4.- Nuevo texto de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de la localidad y derogación de la existente por obsoleta con el siguiente detalle:

### **Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica**

#### Artículo 1. Normativa aplicable.

El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, se regirá en este municipio:

Por las normas reguladoras del mismo, contenidas en el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; y por las demás disposiciones legales y reglamentarias que complementen y desarrollen dicha Ley.

Por la presente Ordenanza fiscal.

#### Artículo 2. Naturaleza y hecho imponible.

El impuesto sobre vehículos de tracción mecánica es un tributo directo, que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas, cualesquiera que sean su clase y categoría.

Se considera vehículo apto para la circulación el que hubiera sido matriculado en los registros públicos correspondientes y mientras no haya causado baja en los mismos. A los efectos de este impuesto también se considerarán aptos los vehículos provistos de permisos temporales y matrícula turística.

No están sujetos al impuesto:

Los vehículos que habiendo sido dados de baja en los registros por antigüedad de su modelo puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con motivo de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza.

Los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil no sea superior a 750 kg.

#### Artículo 3. Exenciones.

Estarán exentos de este impuesto:

Los vehículos oficiales del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.

Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, identificados externamente y a condición de reciprocidad en su extensión y grado.

Asimismo, los vehículos de los Organismos internacionales con sede u oficina en España, y de sus funcionarios o miembros con estatuto diplomático.

Los vehículos respecto de los cuales así se derive de lo dispuesto en Tratados o Convenios Internacionales.

Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria o al traslado de heridos o enfermos.

Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere la letra A del Anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2.822/1998, de 23 de diciembre y que no superen 12 caballos fiscales.

Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo, aplicándose la exención, en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de las mismas por más de un vehículo simultáneamente.

A efectos de lo dispuesto en esta letra, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100.

Los autobuses, microbuses y demás vehículos destinados o adscritos al servicio de transporte público urbano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluida la del conductor.

Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de la Cartilla de Inspección Agrícola.

Para poder aplicar las exenciones a que se refieren las letras e), y g) del apartado anterior, los interesados deberán acompañar a la solicitud, los siguientes documentos:

a) En el supuesto de vehículos para personas de movilidad reducida:

Fotocopia del Permiso de Circulación.

Fotocopia del Certificado de Características Técnicas del Vehículo.

Fotocopia de la declaración administrativa de invalidez o disminución física expedida por el Organismo o autoridad competente.

b) En el supuesto de los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria agrícolas:

Fotocopia del Permiso de Circulación Fotocopia del Certificado de Características Técnicas del Vehículo.

Fotocopia de la Cartilla de Inspección Agrícola expedida a nombre del titular del vehículo.

Con carácter general, el efecto de la concesión de exenciones comienza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no puede tener carácter retroactivo. No obstante, cuando el beneficio fiscal se solicite antes de

que la liquidación sea firme, se concederá si en la fecha de devengo del tributo concurren los requisitos exigidos para su disfrute.

#### Artículo 4. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás Entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyen una unidad económica o un patrimonio separado, a cuyo nombre conste el vehículo en el permiso de circulación.

#### Artículo 5. Cuotas.

Las cuotas aplicables serán las siguientes:

*Potencia y clase de vehículo: Cuota euros*

##### A) Turismos.

De menos de 8 caballos fiscales: 15,14 €

De 8 hasta 11,99 caballos fiscales: 40,89 €

De más de 12 hasta 15,99 caballos fiscales: 86,32 €

De 16 a 19,99 caballos fiscales: 107,53 €

De 20 caballos fiscales en adelante: 134,40 €

##### B) Autobuses.

De menos de 21 plazas: 99,96 €

De 21 a 50 plazas: 142,36 €

De más de 50 plazas: 177,96 €

##### C) Camiones.

De menos de 1.000 kilogramos de carga útil: 50,73 €

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil: 99,96 €

De 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil: 142,37 €

De más de 9.999 kilogramos de carga útil: 177,96 €

##### D) Tractores.

De menos de 16 caballos fiscales: 21,20 €

De 16 a 25 caballos fiscales: 33,32 €

De más de 25 caballos fiscales: 99,96 €

##### E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica.

De menos de 1.000 kilogramos y más de 750 km. de carga útil: 21,20 €

De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil: 33,32 €

De más de 2.999 kilogramos de carga útil: 99,96 €

##### F) Otros vehículos.

Ciclomotores: 5,30 €

Motocicletas hasta 125 c.c.: 5,30 €

Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.: 9,08 €

Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.: 18,18 €

Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.: 36,34 €

Motocicletas de más de 1.000 c.c.: 72,69 €

Las cantidades consignadas serán actualizadas con efectos de 1 de enero de cada año, desde esa fecha de 2009, en función de la oscilación del índice de precios al consumo anual, referido al territorio nacional y calculado por el Instituto Nacional de Estadística, con redondeo a unidad de euro.

#### Artículo 6. Exenciones y bonificaciones

1. Se establecen las siguientes exenciones de las cuotas de tarifa incrementadas por aplicación de los respectivos coeficientes:

Estarán exentos del impuesto:

a) Los vehículos oficiales del Estado, comunidades autónomas y entidades locales adscritos a la defensa nacional o a la seguridad ciudadana.

b) Los vehículos de representaciones diplomáticas, oficinas consulares, agentes diplomáticos y funcionarios consulares de carrera acreditados en España, que sean súbditos de los respectivos países, externamente identifi-

cados y a condición de reciprocidad en su extensión y grado.

Asimismo, los vehículos de los organismos internacionales con sede u oficina en España y de sus funcionarios o miembros con estatuto diplomático.

c) Los vehículos respecto de los cuales así se derive de lo dispuesto en tratados o convenios internacionales.

d) Las ambulancias y demás vehículos directamente destinados a la asistencia sanitaria o al traslado de heridos o enfermos.

e) Los vehículos para personas de movilidad reducida a que se refiere el apartado A del anexo II del Reglamento General de Vehículos, aprobado por el Real Decreto 2.822/1998, de 23 de diciembre.

Asimismo, están exentos los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantengan dichas circunstancias, tanto a los vehículos conducidos por personas con discapacidad como a los destinados a su transporte.

Las exenciones previstas en los dos párrafos anteriores no resultarán aplicables a los sujetos pasivos beneficiarios de ellas por más de un vehículo simultáneamente.

A efectos de lo dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por ciento.

f) Los autobuses, microbuses y demás vehículos destinados o adscritos al servicio de transporte público urbano, siempre que tengan una capacidad que exceda de nueve plazas, incluida la del conductor.

g) Los tractores, remolques, semirremolques y maquinaria provistos de Cartilla de Inspección Agrícola.

2. Para poder aplicar las exenciones a que se refieren los párrafos e) y g) del apartado 1 de este artículo, los interesados deberán instar su concesión indicando las características del vehículo, su matrícula y la causa del beneficio. Declarada la exención por la Administración Municipal, se expedirá un documento que acredite su concesión.

En relación con la exención prevista en el segundo párrafo del párrafo e) del apartado 1 anterior, el interesado deberá aportar el certificado de la minusvalía emitido por el órgano competente y justificar el destino del vehículo ante el Ayuntamiento de la imposición, en los términos que éste establezca en la correspondiente Ordenanza fiscal.

3. Se establecen las siguientes exenciones de las cuotas de tarifa incrementadas por aplicación de los respectivos coeficientes:

a) Una bonificación de hasta el 75 por ciento en función de la clase de carburante que consuma el vehículo, en razón a la incidencia de la combustión de dicho carburante en el medio ambiente.

b) Una bonificación de hasta el 75 por ciento en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente.

c) Una bonificación de hasta el 100 por cien para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

#### Artículo 7. Periodo impositivo y devengo.

El período impositivo coincide con el año natural, salvo en el caso de primera adquisición de los vehículos.

En este caso, el período impositivo comenzará el día en que se produzca dicha adquisición.

El Impuesto se devenga el primer día del período impositivo.

3. El importe de la cuota del impuesto se prorrateará por trimestres naturales en los casos de primera adquisición o baja definitiva del vehículo. También procederá el prorrateo de la cuota, en los mismos términos en los supuestos de baja temporal por sustracción o robo de vehículo, y ello desde el momento en que se produzca dicha baja temporal en el Registro público correspondiente.

Cuando proceda el prorrateo de la cuota por alta del vehículo, el sujeto pasivo vendrá obligado a satisfacer la parte de dicha cuota correspondiente a los trimestres del año que restan por transcurrir incluido aquél en el que tenga lugar la referida alta. Cuando proceda el prorrateo por baja temporal o definitiva del vehículo, el sujeto pasivo vendrá obligado a satisfacer la parte de la cuota correspondiente a los trimestres del año que hayan transcurrido incluido aquél en el que haya tenido lugar la referida baja.

Cuando el Ayuntamiento conozca la baja del vehículo antes de la elaboración del documento cobratorio, el impuesto se liquidará con el prorrateo de la cuota que corresponda.

Cuando la baja del vehículo tenga lugar con posterioridad a la elaboración del documento cobratorio y se haya hecho efectivo el pago del impuesto, el sujeto pasivo podrá solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente.

#### Artículo 8. Régimen de declaración y liquidación.

Corresponde a este Municipio el impuesto aplicable a los vehículos en cuyo permiso de circulación conste un domicilio de su término municipal.

La gestión, liquidación, recaudación e inspección del Impuesto, se llevará a cabo por el órgano de la Administración que resulte competente, bien en virtud de competencia propia, bien en virtud de convenio o acuerdo de delegación de competencias; y todo ello conforme a lo preceptuado en los artículos 7, 8 y 97 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

En los supuestos de adquisición y primera matriculación de los vehículos, el impuesto se exige en régimen de autoliquidación, a cuyo efecto se cumplimentará el impreso aprobado por este Ayuntamiento, haciendo constar los elementos tributarios determinantes de la cuota a ingresar.

La liquidación se podrá presentar por el interesado o por su representante en las oficinas municipales donde se prestará al contribuyente toda la asistencia necesaria para la práctica de sus declaraciones.

4. En los supuestos de vehículos ya matriculados o declarados aptos para circular, el impuesto se gestiona a partir del padrón anual del mismo.

Las modificaciones del padrón se fundamentarán en los datos del Registro Público de Tráfico y en las Comunicaciones de la Jefatura de Tráfico relativas a altas, bajas, transferencias y cambios de domicilio. Además, se podrán incorporar otras informaciones sobre bajas y cambios de domicilio de las que disponga el Ayuntamiento.

El padrón del impuesto se expondrá al público por un

plazo de quince días hábiles para que los interesados legítimos puedan examinarlo, y en su caso, formular las reclamaciones oportunas. La exposición al público del padrón se anunciará en el *Boletín Oficial* de la Provincia y producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

#### Artículo 9. Pago e ingreso del impuesto

En los supuestos de autoliquidación, el ingreso de la cuota se realizará en el momento de la presentación de la declaración-liquidación correspondiente. Con carácter previo a la matriculación del vehículo, la oficina gestora verificará que el pago se ha hecho en la cuantía correcta y dejará constancia de la verificación en el impreso de declaración.

Las restantes liquidaciones de ingreso directo se satisfarán en los plazos fijados por el Reglamento General de Recaudación, que son:

a) Para las notificadas dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes natural siguiente.

b) Para las notificadas dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes natural siguiente.

El plazo de ingreso de las deudas de cobro por recibo notificadas colectivamente se determinará cada año y se anunciará públicamente en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

2. Finalizado el plazo de pago voluntario sin que la deuda se haya satisfecho, se iniciará el período ejecutivo de recaudación, lo que comporta el devengo del recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como el de los intereses de demora correspondientes.

Dicho recargo será del 10 por 100 cuando la deuda se ingrese antes de que haya sido notificada la providencia de apremio.

3. Quienes soliciten ante la Jefatura Provincial de Tráfico la matriculación o la certificación de aptitud para circular de un vehículo, deberán acreditar previamente el pago del impuesto.

Los titulares de los vehículos, cuando comuniquen a la Jefatura Provincial de Tráfico la reforma de los mismos, siempre que altere su clasificación a efectos de este impuesto, así como también en los casos de transferencia, de cambio de domicilio que conste en el permiso de circulación del vehículo, o de baja de dichos vehículos, deberán acreditar previamente, ante la referida Jefatura Provincial, el pago del último recibo presentado al cobro del impuesto, sin perjuicio de que sea exigible por vía de gestión e inspección el pago de todas las deudas, por dicho concepto, devengadas, liquidadas, presentadas al cobro y no prescritas. Se exceptúa de la referida obligación de acreditación el supuesto de las bajas definitivas de vehículos con quince o más años de antigüedad.

#### Artículo 10. Revisión.

Los actos de gestión, liquidación, recaudación e inspección del impuesto serán revisables conforme al procedimiento aplicable a la Entidad que los dicte. En particular, cuando dichos actos sean dictados por una Entidad local, los mismos se revisarán conforme a lo preceptuado en el artículo 14 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

#### Disposición adicional única

#### Modificaciones del impuesto.

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del impuesto, por las Leyes de Presupuestos Generales del

Estado o por cualesquiera otras leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente Ordenanza fiscal.

*Disposición final única*

Aprobación, entrada en vigor y modificación de la Ordenanza fiscal.

Comenzará a regir en el año 2009, continuando su vigencia en tanto no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial de esta Ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

Casas de Juan Núñez de 17 de octubre de 2008.—El Alcalde, Abencio Cutanda Sánchez.

•25.252•

## AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA

### LICENCIAS DE ACTIVIDAD

Por don José Collado Cebrián, en nombre y representación de Ntra. Sra. de las Nieves S. Coop. CLM, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de centro de transformación de residuos de construcción y demolición, con emplazamiento en la parcela 481 del polígono 12 de rústica de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Activida-

des Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chinchilla, 14 de octubre de 2008.—El Alcalde, Vicente Martínez Correoso.

•25.455•

Por don Pedro Egido Carcelén, en nombre y representación de Peñón Chinchillano, S.L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de restaurante cafetería, con emplazamiento en Avda. de Levante, nº 15 esq. calle Monumento Pozo Moro de esta ciudad de Chinchilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto

2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Chinchilla, 10 de octubre de 2008.—El Alcalde, Vicente Martínez Correoso.

•25.456•

## AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA

### ANUNCIOS

En el *Boletín Oficial* de la Provincia n.º 22 de fecha 22 de febrero de 2008, se hicieron públicos los ficheros de datos de carácter personal que posee el Ayuntamiento de Fuensanta que fueron aprobados en la sesión plenaria de fecha 11 de febrero de 2008.

En la sesión del pleno ordinario celebrado el día 20 de octubre de 2008, se adoptó el acuerdo de modificación de los ficheros de datos de carácter personal denominados "Intervención" y "Denuncias Consumidor", lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y artículo 52 del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999.

El Fichero Intervención, queda redactado en los siguientes términos:

*Fichero: Intervención.*

1. Organismo responsable del fichero: Ayuntamiento de Fuensanta.

2. Vías de acceso, rectificación y cancelación: Ayuntamiento de Fuensanta, Pza. Mayor, 3, C.P. 02637 Fuensanta, Albacete.

3. Nivel básico de seguridad: Básico.

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

a. Datos especialmente protegidos por los artículos 7.1, 7.3 y 7.5: Ninguno.

b. Datos de carácter identificativo: Nombre, apellidos, NIF, Dirección, teléfono.

c. Datos de características personales: Ninguno.

d. Datos de circunstancias sociales: Ninguno.

e. Datos académicos y profesionales: Ninguno.

f. Datos de detalle de empleo: Ninguno.

g. Datos de información comercial: Ninguno.

h. Datos económico-financiero y de seguros: Nº de cuenta.

i. Datos de transacciones: Ninguno.

j. Datos relativos a infracciones: Ninguno.

5. Finalidad del fichero y usos previstos:

a. Finalidad y usos previstos: Relación contable con terceros gestión de cobros y pagos de las operaciones contables uso interno.

b. Tipificación correspondiente a la finalidad y usos previstos: Procedimiento administrativo.

6. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empresas prestadoras de servicios.

7. Procedencia de los datos: El propio interesado.

8. Cesión de datos: Agencia Tributaria y cesión parcial a bancos.

9. Cesión de datos, transferencias internacionales: Ninguno.

El Fichero Denuncias Consumidor, queda redactado en los siguientes términos:

*Fichero: Denuncias Consumidor.*

4. Estructura básica y descripción de los tipos de datos de carácter personal.

j) Datos relativos a infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas.

Fuensanta, 23 de octubre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Damián Palencia Salto. •25.088•

En la sesión del pleno ordinario celebrado por esta Corporación el día 20 de octubre de 2008, se adoptaron entre otros el siguiente Acuerdo:

1º.— Declarar exento de pastoreo la totalidad del término municipal de Fuensanta, a los efectos de la Ley 7/2000, de 23 de noviembre de ordenación del aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras.

2º.— No constituir, por no tener objeto, la Comisión Local de Pastos de Fuensanta.

3º.— Hacer público el contenido del presente Acuerdo en el *Boletín Oficial* de la Provincia y comunicarlo a los efectos pertinentes a la Delegación Provincial de Agricultura y Desarrollo Rural, a las organizaciones agrícolas y ganaderas de ámbito provincial, así como a los ganaderos del término municipal de Fuensanta.

El presente Acuerdo es firme en vía administrativa, y contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en la ciudad de Albacete, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

No obstante, y de forma potestativa, podrá interponer recurso de reposición ante el pleno, en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de notificación del presente, si bien en este caso, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Fuensanta, 23 de octubre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Damián Palencia Salto. •25.089•

## AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

### ANUNCIOS

Esta Concejalía Delegada, a propuesta de los Tribunales calificadoros, ha resuelto nombrar funcionarios de carrera a los siguientes aspirantes que han superado los correspondientes procesos selectivos:

Escala: Administración Especial

Subescala: Técnica

Categoría: Técnico Superior

Denominación: Técnico en Gestión de Recursos Humanos

Apellidos y nombre: Díaz Rodríguez, José Carlos

Núm. D.N.I.: 52750034V

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficios

Categoría: Oficial de 1ª

Denominación: Oficial de Oficios Varios

Apellidos y nombre: Hortelano Coy, Juan Carlos

Núm. D.N.I.: 52755902C

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo

En Hellín a 28 de octubre de 2008.—El Concejal Delegado de Personal (Res. Alcaldía número 1.480 de 20/06/07), Ramón Lara Sánchez.

•25.334•

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 27/10/2008 el expediente de adjudicación provisional de aprovechamiento forestal de pastos de la parcela 312 del polígono 43 del catastro de rústica a doña Susana Moltó Cano en representación de Bellahellín, S.L. por el precio ofertado de 235 euros. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135.3 Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública dicha adjudicación, y se requiere al adjudicatario provisional para que, dentro de los quince días

hábiles siguientes a aquél en que se publique la adjudicación en el *B.O.P.* presente la documentación a que se refiere el artículo 135.4 de la L.C.S.P., así como el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, correspondiente al 5 % del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Hellín, 28 de octubre de 2008.—El Alcalde, Diego García Caro.

•25.981•

## AYUNTAMIENTO DE LA HERRERA

### ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el vigente presupuesto general de esta Corporación para el año 2008, y en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de fecha 19/09/2008, y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.3 del mismo texto legal, y 38.1 y 2 del R.D.

500/90, de 20 de abril, se considera definitivamente aprobado, publicándose un resumen de las modificaciones introducidas.

A) Estado de gastos

Altas:

Partida	Denominación	Importe
3.46	Transferencias Ctes. a EE.LL	1.000,00 €
5.48	Transferencias Ctes. a E.S.F.L.	1.000,00 €
0.31	Intereses de préstamos	3.600,00 €

Total		5.600,00 €
B) Estado de ingresos		
Aumentos de las previsiones iniciales		
<i>Partida Denominación</i>		<i>Pesetas</i>
87000	Remanente Tesorería	5.600,00 €
Total		5.600,00 €

Contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse por los interesados, directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La Herrera a 31 de octubre de 2008.—El Alcalde, Pablo Escobar Vázquez.

•25.936•

## AYUNTAMIENTO DE LA RODA

### ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en la intervención de esta Entidad Local se encuentra expuesto al público el expediente de aprobación provisional de modificación de las Ordenanzas fiscales del Excmo. Ayuntamiento de La Roda para el ejercicio 2009, por el plazo de 30 días naturales, acuerdo adoptado provisionalmente por la Corporación en sesión plenaria, celebrada el día veintiocho de octubre de dos mil ocho.

Los interesados que estén legitimados según lo dis-

puesto en el artículo 18 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 30 días naturales a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *B.O.P.*

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. En La Roda a 29 de octubre de 2008.—El Alcalde-Presidente, Vicente Aroca Sáez.

•25.609•

## AYUNTAMIENTO DE SALOBRE

### ANUNCIOS

Habiéndose adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, con fecha de 29 de octubre de 2008, acuerdo provisional de imposición y modificación de los siguientes impuestos y tasas, y sus Ordenanzas fiscales reguladoras:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Tasa de circulación y tenencia de perros.
- Tasa de abastecimiento de agua a domicilio.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.
- Tasa de Cementerio Municipal.
- Tasa por expedición de documentos administrativos a instancia de parte.

- Tasa por la tramitación de licencias urbanísticas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17-1º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a los que se refiere el artículo 18 del referido texto legal, para que, durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, según lo dispuesto en el artículo 17-3º del citado Real Decreto Legislativo.

En Salobre a 30 de octubre de 2008.—El Alcalde, Francisco Martínez García.

•25.785•

A los efectos previstos en el artículo 138-2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se publica que por acuerdo de Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2008 se adjudicó definitivamente a la Empresa Promociones y Construcciones Simcabal, S.L., el contrato de obras para la construc-

ción de nueva sede del Ayuntamiento de Salobre por el precio de 454.943,88 €, según el siguiente desglose: 392.193 € + 62.750,88 de I.V.A.

En Salobre a 30 de octubre de 2008.—El Alcalde, Francisco Martínez García.

•25.784•

## AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

### LICENCIA DE ACTIVIDAD

Por José Manuel Córdoba Lozano con DNI 44.399.911-K, se ha solicitado licencia municipal de actividad para "venta de artículos publicitarios", a emplazar en Avda. de Albacete n.º 40, nave 7 de Tarazona de La Mancha (Exp. Lic. Act. 17/07).

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 (RAMINP), en relación con el artículo 86 de la Ley

30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse

durante las horas de oficina en las dependencias de este Ayuntamiento desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Tarazona de La Mancha a 22 de agosto de 2008.–El Alcalde, Faustino Oltra Moreno.

•25.164•

#### ANUNCIO

De conformidad con el artículo 17.4 del R. Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, transcurrido el plazo de treinta días de exposición pública (*Boletín Oficial* de esta provincia, número 101, del día 1 de septiembre de 2008) y no habiéndose formulado reclamación ni alegación alguna durante el mismo, se declara elevado a definitivo el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, cuyo texto íntegro es el siguiente:

#### **Ordenanza N° 8. Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.**

##### Artículo 1. Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales este Ayuntamiento establece la tasa por expedición de documentos administrativos, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

##### Artículo 2. Hecho imponible.

1. Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa desarrollada con motivo de la tramitación, a instancia de parte, de toda clase de documentos que expida y de expedientes de que entienda la Administración o las Autoridades Municipales.

2. A estos efectos, se entenderá tramitada a instancia de parte cualquier documentación administrativa que haya sido provocada por el particular o redunde en su beneficio aunque no haya mediado solicitud expresa del interesado.

3. No estará sujeta a esta tasa la tramitación de documentos y expedientes necesarios para el cumplimiento de obligaciones fiscales, así como las consultas tributarias, los expedientes de devolución de ingresos indebidos, los recursos administrativos contra resoluciones municipales de cualquier índole y los relativos a la prestación de servicios o realización de actividades de competencia municipal y a la utilización privativa o el aprovechamiento especial de bienes del dominio público municipal, que estén gravados por otra tasa municipal o por los que se exija un precio público por este Ayuntamiento.

##### Artículo 3. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

##### Artículo 4. Responsables.

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los administradores

de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

##### Artículo 5. Exenciones subjetivas.

Gozarán de exención aquellos contribuyentes en que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Estar inscritas en el padrón de la beneficencia como pobres de solemnidad.

##### Artículo 6. Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar, de acuerdo con la tarifa que contiene el artículo siguiente.

2. La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta su resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado del acuerdo recaído.

3. Las cuotas resultantes por aplicación de las anteriores tarifas se incrementarán en un 50 por 100 cuando los interesados solicitasen con carácter de urgencia la tramitación de los expedientes que motivasen el devengo.

##### Artículo 7. Tarifa.

La Tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en los siguientes epígrafes:

Epígrafe primero: Censos de población de habitantes.

1.– Certificaciones o volantes de empadronamiento en el Censo de población: 1 euro

2.– Certificaciones o volantes de convivencia y residencia: 1 euro

Epígrafe segundo: Certificaciones y compulsas.

1.– Diligencia de cotejo de documentos: 1 euros/folio.

2.– Certificaciones de Secretaría: 3 euros

3.– Bastanteo de documentos: 15 euros.

Epígrafe tercero: Tramitación de altas, cambios o variaciones catastrales por inmuebles urbanos y rústicos: 6 euros.

Epígrafe cuarto: Expedición de Documentos Catastrales generados por el Punto de Información Catastral (P.I.C.), Bienes Urbanos y Rústicos:

1.– Certificado o cédula catastral: 6,00 euros por documento, más 2,00 euros por bien inmueble.

2.– Certificación catastral de todos los bienes de un titular: 6,00 euros por titular.

3.– Certificación catastral descriptiva y gráfica: 6,00 euros por documento, más 2,00 euros por bien inmueble.

4.– Certificación negativa de bienes: No devenga tasa.

Epígrafe quinto: Tasa por expedición de documentos varios.

1.– Copia de plano catastral a través de la Oficina Virtual del Catastro: 0,30 euros.

2.– Elaboración de informes de la Policía Local y Guardería Rural a instancia de los particulares: 17,00 euros.

##### Artículo 8. Bonificaciones de la cuota.

No se concederá bonificación alguna de los importes de las cuotas tributarias señaladas en la tarifa de esta tasa, a

excepción de las certificaciones referidas a expedientes relacionados con ayudas sociales que se declaran exentos del abono de las tasas contenidas en el artículo precedente.

#### Artículo 9. Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presente la solicitud que inicie la tramitación de los documentos y expedientes sujetos al tributo.

2. En los casos a que se refiere el número 2 del artículo 21 el devengo se produce cuando tengan lugar las circunstancias que provean la actuación municipal de oficio o cuando ésta se inicie sin previa solicitud del interesado pero redunde en su beneficio.

#### Artículo 10. Declaración e ingreso.

1. La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, por el procedimiento del sello municipal adherido al escrito de solicitud de la tramitación del documento o expediente, o en estos mismos si aquel escrito no existiera, o la solicitud no fuera expresa.

2. Los escritos recibidos por los conductos a que hace referencia el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que no vengán debidamente reintegrados, serán admitidos provisionalmente, pero no podrán dárseles curso sin que se subsane la deficiencia, a cuyo fin se

requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días abone las cuotas correspondientes con el apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se tendrán los escritos por no presentados y será archivada la solicitud.

3. Las certificaciones o documentos que expida la Administración Municipal en virtud de oficio de Juzgados o Tribunales para toda clase de pleitos, no se entregarán ni remitirán sin que previamente se haya satisfecho la correspondiente cuota tributaria.

#### Artículo 11. Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

#### Disposición final

Los presentes precios públicos entrarán en vigor el día de su publicación definitiva en el *Boletín Oficial* de la Provincia y comenzarán a regir a partir del día siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Tarazona de La Mancha a 27 de octubre de 2008.–  
El Alcalde, Faustino Oltra Moreno. •25.296•

## AYUNTAMIENTO DE VALDEGANGA

### ANUNCIOS

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de 25 de septiembre de 2008, se hace público por el presente anuncio, la convocatoria para “enajenación de parcelas del Polígono Industrial de Valdeganga” cuyas características se describen seguidamente:

1.– Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Valdeganga.

2.– Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto (artículos 18 a 21 la L.C.S.P.).

3.– Clase de contrato: Privado.

4.– Objeto del contrato: Enajenación de parcelas del Polígono Industrial de Valdeganga.

5.– Presupuesto:

- Se detalla para cada parcela en el Anexo I del pliego de cláusulas económico-administrativas.

6.– Pliego de cláusulas económico-administrativas. Se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y puede obtenerse gratuitamente.

7.– Garantía provisional: Exenta.

8.– Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.

9.– Proposiciones y plazo: Las proposiciones se ajustarán a los modelos establecidos en el pliego y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Valdeganga en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente día al de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación al Ayuntamiento por fax, telegrama o correo electrónico (valdeganga@dipualba.es)

10.– Gastos de anuncios: A cargo de los adjudicatarios

11.– Obtención de documentación e información:

- Entidad: Ayuntamiento de Valdeganga.

- Domicilio: Plaza Mayor, 1.

- Cód. Postal: 02150.

- Teléfono: 967.40.00.01.

- Fax: 967.40.02.00.

12.– Apertura de ofertas: Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Valdeganga a 30 octubre de 2008.–El Alcalde, Fermín Gómez Sarrión. •25.782•

El Ayuntamiento en Pleno en sesión de fecha 25 de septiembre de 2008, entre otros, adoptó, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el acuerdo de aprobación provisional de las siguientes Ordenanzas y Reglamentos:

- Modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

- Modificación de la ordenanza del impuesto sobre bienes inmuebles.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de Universidad Popular.

- Reglamento de Régimen Interno de la Universidad Popular.

El expediente del acuerdo de referencia se encuentra expuesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 49, 65.2, 70.2 y 107 de la Ley 7/ 1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril; artículo 56 del texto refundido sobre Disposiciones vigentes de Régimen Local; artículo 50.3 del R.O.F., y artículo 17 del R.D. Lvo. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición al público: Treinta días a partir

de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincial.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Valdeganga.

c) Organismo ante quién se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Transcurrido dicho plazo de audiencia pública sin que se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá que el acuerdo es definitivo. Valdeganga 30 de octubre de 2008.— El Alcalde, Fermín Gómez Sarrión.

•25.783•

## AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO

### ANUNCIOS

*Resolución n.º 3.167/08.*

En su momento por parte de este Ayuntamiento se remitió a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente un oficio en el que se les requería para que procedieran a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, indicándoles que, transcurrido el plazo de dos años que marca la Ley, sin llevar a cabo dicha renovación se declararían la caducidad de su inscripción padronal.

Habiendo concluido el citado plazo de dos años sin realizar actuación alguna al respecto, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre y la Resolución del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, de fecha 28 de abril de 2005, esta Alcaldía:

Ha resuelto declarar la caducidad de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio de las personas que seguidamente se relacionan, significándoles que los efectos de la baja lo serán desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución se podrá formular recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en la forma prevenida por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, de 13 de julio de 1998; también se podrá interponer, con carácter protestativo y previo al expresado recurso contencioso administrativo, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado esta Resolución en el plazo de un mes desde el día siguiente al que se publique la misma. No obstante se advierte que podrá utilizar otro recurso si lo cree conveniente.

Relación de afectados:

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Documento</i>
ADDI, ABDELAZIZ	X06009653Y
ALARCON VICTORINO, CARLOS ANGEL	X03866821S
ALDERETE BARUA, BLANCA	X06001820Q
BALUKOV, SERGEY	X07983965K
BELIAZID SERROUKH, ABDELOUAHED	X01517736N
BENITEZ, ROCIO NATALIA	38989465
BERKANE, MHAMED	X06497327B
BOGARIN CACERES, KAREN EMYLY	002942778
BORDOLI MEDINA, PAOLO GIOVANNI	005145173
BOTNARENCO, VLADIMIR	X08312359K
BOUAGADA, CHAIB	X02450315X
BRITEZ PEDROZO, GLORIA	002163566

### *Apellidos y nombre*

### *Documento*

CALSETT ROSA, SOLMA	X06476560J
CASTRO ROSA, GLORIA	CT075008
CHAMORRO LECOQUE, JENNY ELIZABETH	X07285399B
CHERKI, EL FADOLI	X05361229K
CHORNNY, VOLODYMYR	X07430005Q
CUCOARA, SERGIU	X07861848B
DAHMANI, MOHAMED AHMED	X02028677P
DANUTA, OLGA	X06028304G
DIDUKH, VITALIY	AX041970
DOGOCHER, VLADISLAV	X07333169X
EL ARSAOUI, JAOUAD	X07505297Y
EL ASRI, MOHAMMED	X07505275F
EL BAHRY, CHERKAOUI	X05217291V
EL FARIQ, EL HASSANE	X01984357D
EL GRAINI, DRISS	R282680
EL HADAJI, ISSAN	X07505327J
EL HOUDA AMRANI, NOUR	X06722313B
EL MAHROUG, LAKHDAR	X01453442A
EL ORCHI, ABDERRAHIM	X06997478G
ETTAMIMI, ALLAL	X02600644B
EZZABRI, EL MOULOUDI	X06743925A
FAKHAREDDINE, ISSAM	X03249808T
FIGOL, ANNA	PO524183
FIGOL, ROMAN	PO291409
FLORES MAYSU, DEYVIT-JOSUE	BB400581
FLORES MOLLO, DOMINGO	X06310023L
FYSYUK, VASYL	X07333854M
GARIBELLO MARTINEZ, JOSE VICENTE	CC7503368
GONCHAR, OKSANA	PO210196
GONZALEZ ALDERETE, LUZ CECILIA	005112167
GONZALEZ ALDERETE, MARIO DANILO	004453623
GONZALEZ PEDRAZA, ROBERTO CARLOS	4706179SC
HETMAN, MARIYA	X07361956R
IDARRAGA HOLGUIN, NICOLAS	X06166101P
KALABANKA, IGOR	X07091653V
KARKOUBI, MOHAMMED	X06386399N
LAAZIZ, AHMED	K882016
LEGUIZAMON GONZALEZ, ROSA EVELYN	003973155
LEZCANO MEDINA, SANDRA DIANA	004433729
LEZCANO MEDINA, THIAGO VICENTE	005233587
LOPEZ SANCHEZ DE ESCALERA, ZAIDA	X09116481V
LOPEZ TORRES, VIDALINA	003623563
LOSEVSKAYA, ARINA	X06224307R
MAKBOULI, ABDELJALIL	X07180606Y
MGELADZE, GIORGI	0959915
MIRANDA FERREIRA, MIRTHA GRACIELA	X07427019C
NICHIFORUIC, IRINA	X04186585X
ORELLANA CRESPO, ELVA	X09128410D
OUALID, BOUZEKRI	X06235951F
PERVISNYK, OLEKSANDR	X07601156R
PETRASH, VASYL	X07378362P
POLISHCHUK, ANDRIY	X04094519J
RAMIREZ GRANCE, BLASILDA RAQUEL	004203157
RAMIREZ GRANCE, FRANCISCA ROSANA	X07173439S

Apellidos y nombre	Documento	Apellidos y nombre	Documento
RIBA, TETYANA	PO345161	SISIANU, CONSTANTIN	X06626102D
RIBYY, MYKHAYLO	AT807262	SUCITU, MIHAI	X05418581B
RIBYY, VASYL	AM789181	VARYKHOVYCH, IGOR	X07609907N
RODRIGUES ROSA, HUMBERTO	CO254913	VILLASBOA MERELES, BLANCA IGNACIA	004036291
RODRIGUEZ, EDITH CAROLINA	003408890	VYNARSKA, MARYNA	X07712168S
ROTARU, SILVIA	X07157637Z	YAROVENKO, ANASTASIA	X08618159J
SADAK EP HOKHLISSI, FATIMA EZZAHRA	X07510582R	ZOUHAIR, BOUCHAIB	X02016518Q
SAHEL, VOLODYMYR	X07616388F	Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Villarrobledo a 16 de octubre de 2008.–P.D. la Primera Teniente de Alcalde (Resolución 2.510/07 de 29 de junio de 2007), Carmen Martínez Parra.	
SAVCHYN, ANDRIY	AK676975	•25.403•	
SBAA, MOHAMMED	X07098122T		
SHAVRONSKYY, VOLODYMYR	X07349447G		
SHVETS, MYROSLAV	AT880157		

Se ha solicitado a esta Alcaldía, licencia municipal de apertura y funcionamiento para el ejercicio de las actividades y a favor de los siguientes titulares

– Talleres Santos e Hijos, S.L., para la actividad de exposición y venta de vehículos en Avda. Reyes Católicos n.º 107, de esta localidad.

– Rotonda Grupo Empresarial, S.A., para la actividad de sala de juegos recreativos tipo “B” con servicio de cafetería en Avda. Reyes Católicos n.º 114, de esta localidad.

– Autoescuela El Bonillo, S.L., para la actividad de enseñanza de conducción de vehículos terrestres “Autoescuela” y otras actividades de enseñanza, centro de formación en Avda. Reyes Católicos n.º 26, bajo, de esta localidad.

– Vías y Construcciones, S.A. para la actividad de fabricación de aglomerado asfáltico en Polígono 110, Parcela 45, de este término municipal.

– Parcitant, S.A. para la actividad de fabricación de depósitos en acero inoxidable y acero al carbono en Carre-

tera CM 3123, Polígono 162, Parcelas 70, 74, 75 y 76, de este término municipal.

– Lozano Melero, S.L., para la actividad de almacén de empresa construcción en el Polígono Industrial PPI 2, Parcela RC 1.5., de esta localidad.

– Jopeca Villarrobledo, S.L.U., para la actividad de exposición y venta de muebles de oficina y cocina en Avda. Reyes Católicos n.º 11, bajo, de esta localidad.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por estas actividades, puedan hacer las observaciones que estime oportunas. Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarrobledo, 18 de septiembre de 2008.–El Alcalde, ilegible.

•25.669•

## AYUNTAMIENTO DE VIVEROS

### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Viveros de fecha 1 de agosto de 2008, sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento domiciliario de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

« 3º.– Modificación Ordenanza servicio de agua potable a domicilio.

Visto el estudio económico hecho por la empresa Concesionaria del servicio de agua potable en este municipio, en el que el gasto es superior a los ingresos, y cuya diferencia es asumida por el Ayuntamiento, visto asimismo que el coste lleva sin actualizarse varios años, los reunidos acuerdan por unanimidad, aprobar las siguientes tarifas, que subirán un incremento anual del IPC.

Cuota fija semestral: 6 €

De 1 a 30 m<sup>3</sup>: 0,40: €/m<sup>3</sup>

De 31 a 60 m<sup>3</sup>: 0,60: €/m<sup>3</sup>

Más de 60 m<sup>3</sup>: 0,80: €/m<sup>3</sup>»

Por lo cual queda modificada en los siguientes términos

Aprobar las siguientes tarifas, que subirán un incremento anual del IPC.

Cuota fija semestral 6 €

De 1 a 30 m<sup>3</sup>: 0,40 €/m<sup>3</sup>

De 31 a 60 m<sup>3</sup>: 0,60 €/m<sup>3</sup>

Más de 60 m<sup>3</sup>: 0,80 €/m<sup>3</sup>»

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Viveros a 20 de octubre de 2008.–La Alcaldesa, María Luisa Mena Moya.

•25.298•

## • ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ALBACETE****EDICTOS**

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 102/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Cretu Catalin Stefan contra la empresa Proyectados de Yeso Luz, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*“Parte dispositiva:*

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Proyectados de Yeso Luz, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 4.571,7 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Publíquese la presente insolvencia en el *Boletín Oficial del Estado*, Sección Registro Mercantil.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Miguel Angel Cuervas-Mons Martínez. Doy fe.—El/la Magistrado-Juez; El/la Secretario Judicial.—Siguen firmas.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proyectados de Yeso Luz, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia. En Albacete a veintidós de octubre de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Albacete, 22 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil. •25.173•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 512/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Rosa María Nieto Salto contra la empresa Lomañy, S.L., I.N.S.S., Mutual Midat Cyclops, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Que, procede, por una parte, estimar la demanda interpuesta por doña Rosa María Nieto Salto, representada y asistida por el Letrado don Francisco García Jiménez, contra Mutual Midat Cyclops, M.A.T.E.P.S.S. nº 1, y la empresa Lomañy, S.L. en solicitud de abono de subsidio por I.T., debiendo, en consecuencia, declarar responsable a la empresa Lomañy, S.L. de abonar a la actora la prestación por I.T., en cuantía de 231,04 euros, correspondiente a los días cuarto a decimoquinto de baja, así como la correspondiente a los 5 días siguientes que la empresa Lomañy, S.L. se descontó en los boletines de cotización TC2 del mes de mayo de 2007, sin perjuicio de la obligación de anticipar el pago de dicha prestación que se impone a Mutual Midat Cyclops, M.A.T.E.P.S.S. nº 1, la cual podrá reclamar, en su caso, a Lomañy, S.L. el importe de dicho anticipo, debiendo asimismo condenarse a Mutual Midat Cyclops, M.A.T.E.P.S.S. nº 1 a abonar de forma directa a la actora, en concepto de subsidio de I.T. deriva-

do de enfermedad común, la suma de 67,95 euros correspondiente a los 4 últimos días de prestación de I.T. reclamados por la actora en su demanda y todo ello sin que proceda recargo alguno por intereses de mora en el abono de las anteriores cantidades, debiendo, por otra parte, desestimarse la demanda frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, el cual debe ser absuelto del pago, incluso con carácter subsidiario, de cantidad alguna a la actora.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación, dado que se trata de un supuesto de reclamación de cantidad, aunque derivado de una prestación de I.T., cuya cuantía no excede de 1.803 euros.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá un testimonio a los autos originales para su notificación y cumplimiento, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—E/.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lomañy, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 28 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil. •25.610•

Doña María Isabel Sánchez Gil, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 385/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Alberto Herreros García contra la empresa Encofrados Los Llanos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo.*—Que estimando la demanda interpuesta por don Alberto Herreros García, representado y asistido por la

Letrada doña Esperanza Gil Cañaveras, contra la empresa demanda Encofrados Los Llanos, S.L. y contra el Fondo de Garantía Salarial (F.O.G.A.S.A.) debo condenar y condeno a la empresa Encofrados Los Llanos, S.L. a que abone al actor la cantidad de 5.934,18 euros más el interés correspondiente al 10 % anual de dicha cantidad a contar desde la fecha de interposición de la demanda; y asimismo debo condenar y condeno al F.O.G.A.S.A. a estar y pasar por esta resolución con las consecuencias legales inheren-

tes a la misma que puedan afectar a dicho organismo, entre las que se incluye la responsabilidad subsidiaria a los efectos del artículo 33 E.T.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, debiendo anunciarlo previamente ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Previendo a quien no tenga la consideración de trabajador o no goce de exención legal que, para recurrir, deberá acreditar haber ingresado, en concepto necesario de depósito la cantidad de 150 euros en la cuenta corriente de este Juzgado de lo Social Número Uno abierta en la entidad bancaria Banesto de esta ciudad, con la identificación «recursos de suplicación» y n.º 0038-0000-69-385-08 y la consignación en su caso de la cantidad objeto de la conde-

na en la cuenta de este Juzgado de la misma entidad bancaria con identificación «depósitos y consignaciones» y n.º 0038-0000-65-385-08, sin cuyos requisitos no será admitido a trámite el recurso quedando firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá un testimonio a los autos originales para su notificación y cumplimiento, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados Los Llanos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 24 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil. •25.611•

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE

### EDICTO

Doña María José López Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 114/2008 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don/doña María Isabel Sáez Sánchez, Manuel Mateo Sánchez, Juan Jesús Yáñez Barbellido contra la empresa Cocimfe, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

#### Auto

En Albacete, a diez de octubre de dos mil ocho.

Por presentado el anterior escrito de solicitud de ejecución por el Letrado de la parte actora, únase; y,

#### Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A.— Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 20.253,04 €, más la cantidad de 3.139,22 € en concepto de intereses y costas provisionales.

B.— Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la

parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—El/la Magistrado-Juez; El/la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cocimfe, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a 10 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José López Gómez. •25.163•

#### PRECIOS

\* Suscripción anual: ..... 84,84 €  
 \* Suscripción semestral: 45,24 €  
 \* Suscripción trimestral: 28,29 €  
 \* Número del día: ..... 0,80 €  
 \* Número atrasado: ..... 1,02 €  
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

\* Por cada carácter alfanumérico:  
 Tarifa ordinaria, 0,04 €; tarifa urgente: Recargo 100%.  
 \* Por cada gráfico a insertar:  
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 67,86 €; tarifa urgente: Recargo 100%.  
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 135,71 €; tarifa urgente: Recargo 100%.  
 1 página: Tarifa ordinaria, 271,42 €; tarifa urgente: Recargo 100%.  
 \* Inserciones con características técnicas especiales: Recargo 100%.  
 \* Tarifa mínima de publicación, 62,22 €  
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.  
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE  
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005  
 Tfno: 967 52 30 62  
 Fax: 967 21 77 26  
 e-mail: boletin@dipualba.es  
 http://www.dipualba.es/bop

